



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

PROYECTO DENOMINADO " APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO"

San Miguel de Agreda de Mocoa, septiembre de 2026.

Ingeniero

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ

Alcalde Municipal de Mocoa

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR	"APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO"
VALOR ESTIMADO POR EL AÑO PROYECTADO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA 2024-2027"

LÍNEA ESTRATÉGICA	EQUIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
PILAR	DERECHO A LA CIUDAD Y DEMOCRACIA URBANA
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (19)



PROGRAMA	19 SALUD PUBLICA
PRODUCTO	1905054 SERVICIO DE PROMOCION DE SALUD
INDICADOR DE PRODUCTO	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO

El cual se encuentra relacionado en la ejecución del plan de desarrollo municipal "MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA" con su código BPIM 202600000008869 SPM-BP 869 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Constitución Política de Colombia consagra al Estado como garante de la dignidad humana, la efectividad de los derechos fundamentales y la protección integral de las personas, principios que orientan el ejercicio de la función administrativa y el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la prevención de las violencias y la promoción de la salud.

En ese sentido, el artículo 1 de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado, entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana, la prevalencia del interés general y la solidaridad de las personas que la integran. Este mandato impone a todas las autoridades públicas el deber de orientar sus actuaciones hacia la garantía efectiva de los derechos fundamentales y la protección de las poblaciones que gozan de especial protección constitucional.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política Colombia 1991 establece como fines esenciales del Estado:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

a su vez el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que son atribuciones del alcalde

"Dirigir la acción administrativa; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local de acuerdo con las disposiciones pertinentes".



Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Municipio de Mocoa, es una Entidad administrativa, regida por las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, donde se establece que los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la Ley orgánica de ordenamiento territorial y la Ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política. La constitución política de Colombia en su artículo 1 consagra "*Colombia es un estado social de derecho*", fundada en el respeto de la dignidad humana.

En ese contexto, corresponde al Municipio de Mocoa formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, la protección de los derechos fundamentales, la promoción de la convivencia ciudadana, la articulación interinstitucional y la implementación de acciones preventivas orientadas a reducir factores de riesgo que afecten el bienestar de la comunidad, especialmente respecto de la población que goza de protección constitucional reforzada.

En consecuencia, el ejercicio de la actividad contractual constituye un instrumento mediante el cual la administración materializa el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, atendiendo necesidades públicas previamente identificadas y garantizando la prestación eficiente de los servicios y la ejecución de las intervenciones requeridas para la satisfacción del interés general.

En desarrollo del mandato constitucional de protección reforzada de los niños, niñas y adolescentes, el legislador expidió la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, cuyo artículo 1 establece como finalidad garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, así como asegurar su desarrollo integral en el seno de la familia y de la comunidad, bajo criterios de libertad, dignidad y respeto.

La citada ley consagra como principios rectores la protección integral (artículo 7) y la corresponsabilidad (artículo 10), imponiendo al Estado, la familia y la sociedad la obligación conjunta de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, el artículo 41 establece las obligaciones del Estado para prevenir toda forma de amenaza o vulneración de derechos, mientras que el artículo 44 determina las obligaciones complementarias de las instituciones educativas, entre ellas promover la formación en derechos humanos, educación para la sexualidad, convivencia pacífica, resolución de conflictos, prevención del maltrato y de todas las formas de violencia.

Posteriormente, la Ley 1257 de 2008 adoptó normas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, imponiendo a las entidades públicas la obligación de desarrollar acciones permanentes de prevención, educación y transformación de los patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y estereotipos de género, especialmente mediante procesos pedagógicos dirigidos a la comunidad y al sistema educativo.

En el mismo sentido, la Ley 1620 de 2013 creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la



Violencia Escolar, estableciendo la obligación de las entidades territoriales, las instituciones educativas y las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar de desarrollar estrategias articuladas orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención de todas las formas de violencia que afecten a los niños, niñas y adolescentes dentro y fuera del entorno escolar.

En consecuencia, el marco constitucional y legal vigente impone a las entidades territoriales el deber de implementar acciones integrales de promoción de derechos, prevención de las violencias y fortalecimiento de factores protectores, mediante intervenciones articuladas entre los sectores salud, educación, protección y comunidad, con especial énfasis en la población adolescente, por constituir una etapa determinante para el desarrollo integral de la persona y la consolidación de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la igualdad y la no violencia.

En el marco de las competencias constitucionales y legales anteriormente descritas, el Municipio de Mocoa enfrenta desafíos relacionados con la prevención de las violencias basadas en género y la promoción de relaciones interpersonales saludables durante la adolescencia, problemática que constituye un asunto de salud pública y de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Mocoa, como capital del departamento del Putumayo, posee una realidad territorial caracterizada por la convergencia de contextos urbanos, rurales e indígenas, cuya diversidad cultural y social influye en los procesos de socialización, la construcción de identidades y la configuración de los roles de género. Dichos factores inciden en la manera como los adolescentes comprenden, construyen y ejercen sus relaciones afectivas, así como en la reproducción de prácticas, creencias y estereotipos que pueden favorecer relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

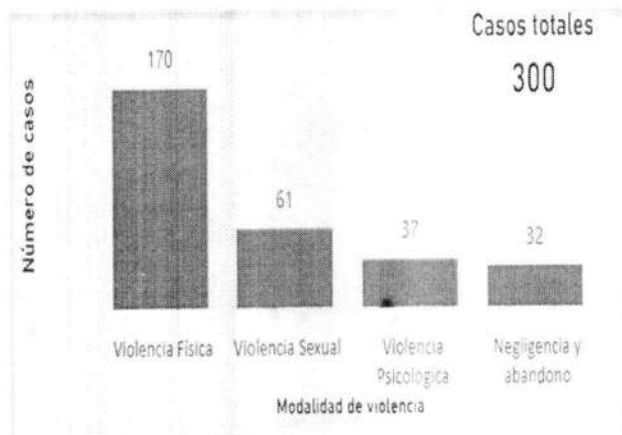
La adolescencia constituye una etapa determinante del desarrollo humano, caracterizada por la consolidación de la identidad, el fortalecimiento de la autonomía progresiva y el establecimiento de los primeros vínculos afectivos y de pareja. Durante este proceso pueden consolidarse imaginarios y patrones de comportamiento que naturalizan manifestaciones de control, celos, dependencia emocional, vigilancia mediante dispositivos tecnológicos y redes sociales, restricción de la autonomía personal o la asignación de roles tradicionales de género, conductas que la literatura científica reconoce como factores de riesgo asociados a la violencia en el noviazgo adolescente y a otras formas de violencia basada en género.

La magnitud de esta problemática encuentra sustento en la información reportada por fuentes oficiales. De acuerdo con los registros del **Instituto Nacional de Salud (INS)**, durante la vigencia 2024 fueron notificados en el municipio de Mocoa 300 casos de violencias basadas en género, correspondiendo la mayor proporción a hechos de violencia física. Así mismo, los registros evidencian que la mayoría de las víctimas fueron mujeres y que un porcentaje significativo de los eventos ocurrió en el área urbana del municipio, situación que refleja la persistencia de factores de riesgo asociados a relaciones desiguales de poder y justifica el fortalecimiento de estrategias preventivas dirigidas a la población adolescente.



Figura 1.

Número de casos notificados, según modalidad de violencia, Mocoa. 2024

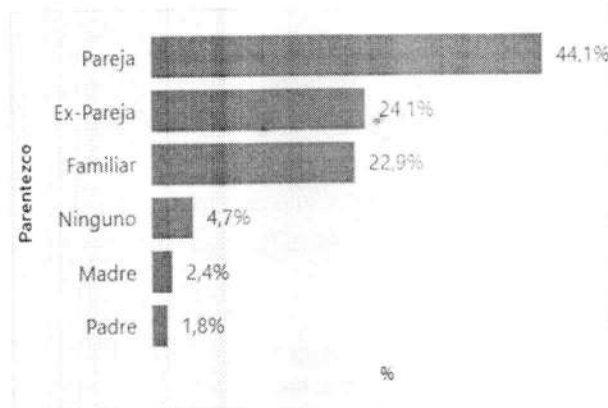


Nota. Información tomada del tablero de eventos del INS.

La información del INS muestra que el 44,1 % de los casos de violencia física fueron ejercidos por la pareja actual y el 24,1 % por exparejas, lo que indica que las principales expresiones de violencia se producen dentro de vínculos afectivos cercanos. Esto refuerza la comprensión de que las representaciones sociales que sostienen desigualdades de género tienen su mayor expresión en las relaciones de pareja, donde se legitiman prácticas de control, celos y autoridad masculina como componentes normales de la dinámica relacional.

Figura 2.

Porcentaje de casos de violencia física según parentesco con el agresor, Mocoa. 2024

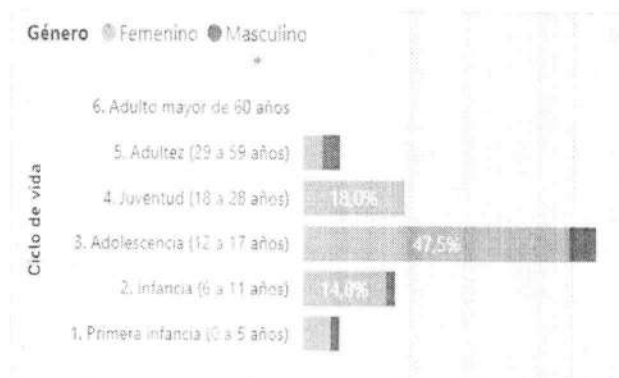


Nota. Información tomada del tablero de eventos del INS.

Asimismo, el 47,5 % de los casos reportados corresponde a adolescentes entre 12 y 17 años, con mayor afectación en mujeres. Este dato es especialmente relevante para este proyecto, dado que muestra que las adolescentes se encuentran en una condición de vulnerabilidad asociada tanto a su edad como a los patrones culturales que las ubican en posiciones de subordinación en sus relaciones de pareja.

Figura 3.

Porcentaje de casos de violencia física según parentesco con el agresor, Mocoa. 2024



Las cifras se complementan con los datos de lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes reportados por Forensis 2023, donde Mocoa presenta una tasa de 52,2 casos por cada 100.000 habitantes, con una incidencia mayor en niñas que en niños. Esta tendencia confirma que, desde edades tempranas, las niñas y adolescentes enfrentan contextos relacionales marcados por desigualdades de género que pueden manifestarse en diversas formas de violencia.

Las estadísticas del SISPRO indican que Mocoa presenta una tasa de incidencia de violencia contra la mujer de 456,4 por cada 100.000 habitantes, cifra que, aunque inferior al promedio departamental, supera el promedio nacional y ubica al municipio en un rango intermedio de afectación. Esta condición evidencia escenarios persistentes de vulnerabilidad para las mujeres, particularmente en el ámbito de las relaciones cercanas, donde se producen múltiples situaciones de subordinación y control que pueden escalar en expresiones de violencia física, psicológica o sexual.

Según las proyecciones del Censo DANE ajustadas para 2025, Mocoa cuenta con una población de 67.093 habitantes, de los cuales 6.825 son adolescentes. Este grupo presenta una distribución equitativa entre hombres y mujeres, y se concentra mayoritariamente en el área urbana (69,6 %). Esta composición poblacional tiene implicaciones específicas para el análisis de los roles de género y las dinámicas de socialización, ya que los entornos urbanos tienden a presentar mayores interacciones sociales, exposición a redes digitales y procesos de construcción de identidad que influyen en la forma en que los y las adolescentes desarrollan sus relaciones afectivas.

Tabla 1.

Número y proporción de población adolescente según sexo y lugar de residencia, Mocoa, 2025.

	Urbano	Rural	Total	%
Hombres	2.444	1.021	3.465	50,8
Mujeres	2.306	1.054	3.360	49,2
Total	4.750	2.075	6.825	100,0
%	69,6	30,4	100,0	



Nota. Información estimada a partir de las proyecciones del Censo DANE 2018 ajustado post-COVID-19.

Un aspecto que requiere atención especial es la persistencia de la maternidad temprana. El SISPRO reporta una tasa de fecundidad de 1,25 nacidos vivos por cada mil niñas entre 10 y 14 años, y de 24,27 en adolescentes de 15 a 19 años. Estos indicadores, además de reflejar riesgos en salud sexual y reproductiva, se asocian directamente con desigualdades de género que incrementan la exposición a relaciones asimétricas.

La Rendición Pública de Cuentas 2023 reporta que 37 niñas y adolescentes son madres cabeza de hogar y que el 0,35 % de las estudiantes desertaron del sistema educativo debido a encontrarse en estado de gestación. Estos datos reflejan situaciones donde las adolescentes enfrentan relaciones desigualitarias que limitan su autonomía, proyecto de vida y oportunidades educativas.

En el ámbito escolar, las instituciones educativas participantes presentan realidades que refuerzan la pertinencia del proyecto. En la Institución Educativa Ciudad Mocoa – Sede Esmeralda, la orientadora escolar señala la persistencia de imaginarios como “los celos son una prueba de amor”, la vigilancia del celular de la pareja, la idea de que el hombre debe ejercer control sobre la relación y la dificultad para establecer límites afectivos.

Estas prácticas son expresiones claras de estereotipos tradicionales y de mitos del amor romántico que justifican comportamientos de control y desigualdad. Por su parte, en la Institución Educativa San Agustín se identifican relaciones afectivas tempranas caracterizadas por la reproducción de roles tradicionales, la dependencia afectiva, la normalización de prácticas de vigilancia y la interpretación de la autoridad masculina como un componente legítimo de la relación.

Estas situaciones revelan que las representaciones sociales de género aprendidas en la familia, la escuela y la comunidad continúan reproduciendo patrones jerárquicos que influyen de manera directa en la vinculación afectiva de adolescentes. Prácticas como los celos, la vigilancia digital, la minimización del consentimiento y la dependencia emocional funcionan como dispositivos culturales que naturalizan relaciones de poder y legitiman distintas formas de violencia en el noviazgo. La problemática, por tanto, no es aislada ni reciente, sino estructural y profundamente arraigada en los sistemas de socialización local.

Aunque en Mocoa existen esfuerzos institucionales orientados a promover la equidad de género, como los desarrollados por el Comité Seccional de Género de la Rama Judicial, estos han estado mayoritariamente dirigidos a actores adultos y al fortalecimiento institucional. En cambio, los adolescentes han contado con menos espacios sistemáticos de reflexión sobre las formas de vinculación afectiva, los roles de género y los patrones culturales que reproducen desigualdad. Esta brecha evidencia la necesidad de desarrollar estrategias educativas que permitan a las y los jóvenes analizar críticamente los imaginarios que legitiman el control, la dominación y la desigualdad en las relaciones de pareja.

Esta necesidad se refuerza con estudios como el realizado en Colombia en 2021, que indica que muchas adolescentes experimentan múltiples formas de violencia en pareja sin buscar apoyo (67,5 %), y que quienes lo buscan suelen haber vivido situaciones de mayor severidad. Esto evidencia que la violencia en el noviazgo



adolescente se encuentra normalizada en diferentes contextos y oculta en dinámicas relacionales que se gestan desde la infancia, reforzando la importancia de una intervención educativa directa con jóvenes.

En consecuencia, el territorio requiere una intervención que permita transformar las representaciones sociales de género que sostienen la desigualdad en las relaciones de pareja adolescentes.

El proyecto plantea un enfoque de educación crítica orientado a cuestionar roles y estereotipos naturalizados, desmitificar modelos relacionales basados en ideas tradicionales del amor romántico y promover nuevas comprensiones fundamentadas en la equidad, la autonomía, el respeto y la corresponsabilidad. Este enfoque se articula plenamente con la Línea de Trabajo 10.2 del Ministerio de Salud y Protección Social, que promueve la equidad de género como estrategia esencial para prevenir violencias en las relaciones de pareja adolescentes a través de la transformación de los imaginarios socioculturales que las sustentan.

Objetivo general.

Promover la equidad de género en las relaciones de pareja adolescentes mediante procesos formativos orientados a transformar representaciones sociales, roles, estereotipos de género y mitos del amor romántico en las instituciones educativas San Agustín y Ciudad Mocoa – Sede Esmeralda.

Objetivos específicos.

- Ampliar el análisis situacional sobre representaciones de género y violencias en relaciones de pareja adolescentes en el municipio de Mocoa, mediante rastreo documental y técnicas dialógicas, para profundizar la comprensión del problema a intervenir.
- Identificar las representaciones sociales, roles, estereotipos de género y mitos del amor romántico presentes en adolescentes, docentes, madres, padres y cuidadores de las instituciones educativas participantes, como base para orientar los procesos pedagógicos del proyecto.
- Desarrollar procesos de educación crítica y reflexión colectiva con adolescentes, docentes, madres, padres y cuidadores para promover comprensiones más equitativas de las relaciones de pareja, transformando roles, estereotipos y mitos del amor romántico presentes en los entornos educativo y hogar.
- Evaluar los aprendizajes, cambios de percepción y transformaciones en adolescentes, docentes, madres, padres y cuidadores derivados de las estrategias implementadas en torno a la equidad de género y las relaciones de pareja.

Cobertura territorial

El proyecto se desarrollará en el área urbana de la ciudad de Mocoa, específicamente en dos instituciones educativas:

- la Institución Educativa San Agustín
- la Institución Educativa Ciudad Mocoa – Sede Esmeralda.



La selección de estas instituciones se fundamenta en criterios técnicos que evidencian la pertinencia de la intervención, entre ellos: la identificación de problemáticas asociadas a relaciones de pareja adolescentes atravesadas por estereotipos y desigualdades de género; la presencia de creencias naturalizadas sobre el control, los celos y la autoridad masculina; y la ausencia de procesos previos orientados a transformar representaciones sociales relacionadas con los roles de género y el noviazgo adolescente.

Las instituciones han manifestado disposición institucional para articular acciones pedagógicas que promuevan la equidad de género y cuestionen los imaginarios culturales que sostienen relaciones afectivas asimétricas. Su participación resulta estratégica, dado que el entorno escolar constituye un espacio clave de socialización donde se construyen y reproducen las representaciones sobre el amor, el respeto y la reciprocidad entre pares.

Población participante

- **Adolescentes:** El proyecto está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años de las instituciones educativas Ciudad Mocoa – Sede Esmeralda y San Agustín. Se busca fortalecer su comprensión crítica sobre los roles, estereotipos y prácticas de género que influyen en sus relaciones de pareja.
- **Docentes:** Participan docentes de ambas instituciones, con el fin de fortalecer capacidades para reconocer y abordar dinámicas de desigualdad de género en el ámbito escolar y acompañar a los adolescentes en procesos formativos basados en equidad.
- **Madres, padres y cuidadores:** Se vinculan madres, padres y cuidadores como actores clave en la transmisión de modelos de género, promoviendo su reflexión y participación en la transformación de creencias y prácticas que influyen en las relaciones de pareja adolescentes.

Niños Niñas y Adolescentes	Padres, madres y cuidadores	Entorno Educativo – Comunidad Educativa	Actores Institucionales	Comunidad, organizaciones de base, grupos deportivos, culturales	Total estimado
150	80	80	0	0	310

Estimación de la población indirecta que se beneficiaría del proyecto.

La población indirecta del proyecto estará conformada por los miembros de la comunidad educativa de las dos instituciones educativas participantes, así como por habitantes de Mocoa que participen como espectadores o asistentes a las actividades abiertas del proyecto.

Aunque no se espera que estas personas experimenten transformaciones directas derivadas de los procesos formativos del proyecto, sí podrán acceder a mensajes educativos, expresiones simbólicas y reflexiones colectivas que contribuyan a ampliar la conversación social sobre las relaciones respetuosas y libres de violencia.

II. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto.

“APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO.”

2.2. Clasificación UNSPSC.

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80 10 16 00	Gerencia De Proyectos
2	80 11 16 00	Servicios De Personal Temporal
3	80 16 15 07	Servicios De Apoyo Gerencial
4	82 16 15 00	Servicios De Apoyo Gerencial
5	82 10 15 00	Publicidad Impresa.
6	82 12 17 00	Fotocopiado
7	82 13 16 00	Fotografos
8	85 10 17 00	Servicios administrativos en salud.
9	85 11 16 00	Prevención Y Control De Enfermedades No Contagiosas
10	85 12 21 00	Servicios De Rehabilitación
11	86 14 15 00	Servicios De Guía Educativa
12	90 10 16 00	Servicios De Banquetes Y Catering

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (02) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que



ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente convocatoria es por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, el cual no supera el umbral establecido en el decreto mencionado, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada su participación a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2.3.1 LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se van ejecutar el contrato.

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de fortalecer la economía de las MiPymes del Municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial limita a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Mocoa Departamento del Putumayo lugar donde se va ejecutar el contrato, de cumplirse con los requisitos indicados en el Decreto 1860 de 2021.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones y obligaciones

3.1. Especificaciones técnicas

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que suministre los servicios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD.



2. PRESUPUESTO			
2.2. Costo Estimado de la implementación del proyecto			
2.2.1. Rubro	DESCRIPCIÓN	NRO.	TIEMPO
TALENTO HUMANO	Profesional coordinador del proyecto	1	7
	Profesional en psicología	2	6
	Profesional social	2	6
	Profesional en artística	1	4
	Profesional en diseño gráfico	1	3
	Auxiliar logística	1	3
SUBTOTAL			
2.2.2. Gastos			
DESPLAZAMIENTOS			
SUBTOTAL			
2.2.3. Gastos			
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/LOGISTICA	Elementos logísticos para encuentros		
	FASE PRELIMINAR		
	Conformación del equipo de trabajo		
	Reunión inicial intersectorial con actores clave		
	Video beam	1	2
	Refrigerios	25	1
	Diseño de la propuesta pedagógica		
	Video beam	1	2
	Refrigerios	80	1
	FASE IMPLEMENTACIÓN		
	Aplicación de pruebas, instrumentos o técnicas y monitoreo		
	Socializar y entregar guía de observación o diario reflexivo para los docentes		
	Video beam	1	2
	Refrigerios	80	1



	Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género		
	7 sesiones: Ciclo Formativo con Adolescentes		
	Video beam	2	7
	Sonido básico (parlante + micrófono)	2	7
	Impresión de material de apoyo "termómetro de derechos" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	1
	Suministro de material de apoyo "Dominó de mensajes de género", vinilo con impresión digital a full color, plastificado pegadas sobre poliéster, tamaño 4 cm x 7,5 cm, 28 fichas por kit cada uno 5.000, valor total: 112.000: 1 por institución	2	1
	Suministro de material de apoyo "bingo interactivo mitos del amor romántico" 4 por institución. 108 tablas de 20 cm por 15 cm, vinilo con impresión digital a full color, pegadas sobre cartón: 2.500 unidad (270.000). 1 por institución.	2	1
	Kt de papelería: (ver anexo papelería adolescentes)	1	1
	Refrigerios	1050	1
	7 sesiones: Ciclo Formativo con Docentes		
	Impresión de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	1
	Video beam	2	7
	Refrigerios	560	1



Kit de papelería (ver anexo papelería docentes)	1	1
7 sesiones: Ciclo Formativo con padres de familia y cuidadores		
Impresión de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente 4 por institución.	4	1
Video beam	2	7
Refrigerios	560	1
Kit de papelería (ver anexo papelería padres y cuidadores)	1	1
Otros materiales		
Suministro de material "Rayuela de los Derecho" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente, 1 por institución.	2	1
Laboratorio de Voces: audífonos tipo diadema	10	1
Lentes para festival de comunidades que cuestionan	310	1
Sonido básico (parlante + micrófono)	2	1
Stand de compartir, de frutas e hidratación.	310	1
Material Pedagógico		
Rotafolio 2 unidades diferentes (en total 5 kit)	10	1
Cartilla didáctica 2 unidades diferentes (en total 5 kit)	10	1
Guía metodológica	5	1
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN		
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN		



OTROS COSTOS	Gastos de papelería e impresiones de formatos e instrumentos de recolección de información.	1	1
---------------------	---	---	---

Las especificaciones técnicas, cantidades y características de los elementos que integran el kit de papelería destinado a ciento cincuenta (150) adolescentes priorizados de las dos instituciones educativas se encuentran relacionadas en el Anexo "Papelería para Adolescentes", el cual hace parte integral de los presentes estudios previos y se incorpora a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Plumones por 24	12
2	Rollo Papel Kraft 91 Cm X 8 Kilos - 60 Gr -150 Mts	2
3	Colores por 24 unidades	12
4	Témperas surtidas (paquete por 6)	12
5	Marcadores gruesos	14
6	Lápices	150
7	Sacapuntas	150
8	Borrador	150
9	Cinta de enmascarar	4
10	Cinta transparente	4
11	Silicona líquida grande	2
12	Resma de papel carta	2

Las especificaciones técnicas, cantidades y características de los elementos que integran el kit de papelería destinado a ochenta (80) docentes priorizados de las dos instituciones educativas se encuentran relacionadas en el Anexo "Papelería para Docentes", el cual hace parte integral de los presentes estudios previos y se incorpora a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Octavos de cartulina	12
2	Colores por 24 unidades	10
3	Témperas surtidas (paquete por 6)	10
4	Marcadores gruesos	14
5	Lapiceros	80
8	Cinta de enmascarar	4
9	Cinta transparente	4
10	Silicona líquida grande	2
11	Resma de papel carta	2



12	Bloc para notas	80
----	-----------------	----

Las especificaciones técnicas, cantidades y características de los elementos que integran el kit de papelería destinado a los ochenta (80) padres y cuidadores priorizados de las dos instituciones educativas se encuentran relacionadas en el Anexo "Papelería para Padres y Cuidadores", el cual hace parte integral de los presentes estudios previos y se incorpora a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mostacilla checa #10 paquete	2
2	Hilo para atrapasueños 50 g macrame (Kit de 3 hilos por cada 2 personas: total 120)	100
3	Aros grandes para atrapa sueños 15 cm, material mdf	80
4	Aros medianos para atrapasueños	80
5	Aros pequeños para atrapasueños	82
8	Paquete surtido de Plumas (12 unidades)	40
9	Lapiceros	80
10	Bloc para notas	80

El presente proceso de contratación tiene como finalidad la atención de la necesidad pública orientada a promover la equidad de género y transformar los roles, estereotipos y modelos hegemónicos que inciden en las relaciones de pareja de los y las adolescentes en las Instituciones Educativas **SAN AGUSTÍN** y **CIUDAD MOCOA (SEDE ESMERALDA)** del municipio de Mocoa.

Las intervenciones en el entorno escolar requieren una estrategia integral que trascienda la capacitación magistral tradicional. Por ello, el objeto contractual se ha estructurado a partir de un **ENFOQUE DE EDUCACIÓN CRÍTICA, PARTICIPATIVA Y VIVENCIAL**, fundamentado en el diseño e implementación de metodologías pedagógicas adaptadas al contexto territorial y poblacional.

Para garantizar el cumplimiento efectivo de las metas físicas y la calidad de la intervención, el contratista deberá ejecutar la propuesta metodológica a través de **DOS (2) FASES OPERATIVAS** (*Fase Preliminar/Diagnóstica* y *Fase de Implementación*), las cuales se articulan de manera directa con los rubros presupuestales de **TALENTO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y APOYO LOGÍSTICO**.

En consecuencia, para el desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones técnicas, actividades, productos y componentes operativos detallados a continuación:



Descripción detallada del talento humano del proyecto

Rol	Perfiles		Total de personas	Fase(s) del proyecto en las que participa
	Formación (técnica, universitaria u otra)	Experiencia certificada (años o meses)		
Coordinador de equipos	Profesional de ciencias de salud, núcleo básico del conocimiento en salud pública y/o psicología con formación en posgrado (Especialización, maestría) de núcleo de conocimiento género o salud pública.	Experiencia General: 4 años Experiencia Relacionada: Mínima de 2 años. En Gestión Administración y coordinación de áreas sociales y/o programas de género o salud pública	1	- Fase preliminar - Fase de implementación - Fase de evaluación - Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad
Talento Humano interdisciplinar	Profesional en ciencias sociales y humana, núcleo básico del conocimiento Psicología	Experiencia General: 4 años Experiencia Relacionada: Mínima de 2 años en trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas de género y prevención de violencias.	2	- Fase preliminar - Fase de implementación. - Fase de evaluación. - Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad
	Profesional en ciencias sociales y humana, núcleo básico del conocimiento Trabajo Social	Experiencia General: 3 años. Experiencia Relacionada: Mínima de 1 año en intervención o gestión social con niños, niñas y adolescentes en acciones enmarcadas en enfoque de género y/o prevención de violencias. * Uno de los trabajadores sociales de manera adicional deberá tener experiencia relacionada mínima de 1 año en procesos de diagnósticos, caracterizaciones o sistematización de experiencias.	2	- Fase preliminar - Fase de implementación. - Fase de evaluación - Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad



	Profesional del área de conocimiento en Ciencias de la Educación, núcleo básico del conocimiento en Educación Artística	Experiencia General: 1 año Experiencia Relacionada: Mínima de 1 año, en trabajo con niños, niñas y adolescentes en entornos educativos.	2	- Fase de implementación. - Fase de evaluación
Diseñador Gráfico	Profesional del área de conocimiento Bellas Artes, núcleo básico del conocimiento de diseño.	Experiencia General: 1 año Experiencia Relacionada: Mínima de 1 años, en trabajo relacionado con diseño de piezas gráficas o comunicacionales educativas.	1	- Fase de implementación. - Fase de evaluación.
Auxiliar logística	Grado de escolaridad mínimo (primaria, bachiller)	Experiencia mínima 1 año en apoyo logístico de eventos y actividades con grupos poblacionales vulnerables.	1	- Fase de implementación.

Fases del proceso: Actividades y subactividades a ejecutar por cada fase que hacen parte del proyecto.

Fase preliminar	Nombre de la actividad: Conformación del equipo de trabajo	Número de subactividades a realizar: 2
	Descripción de subactividades:	
	1. Desarrollar una reunión inicial intersectorial con actores clave (instituciones educativas, Secretaría de Salud, orientadores escolares) para socializar el propósito, alcance, enfoque conceptual y plan general del proyecto. 2. Acordar colectivamente el plan de trabajo, el cronograma, roles, estrategias de comunicación y mecanismos de seguimiento interno y externo.	
	Nombre de la actividad: Ampliación de la situación sobre inequidades de género en relaciones de pareja adolescentes del municipio.	Número de subactividades a realizar: 4
Se revisa y analiza información institucional, local y documental relacionada con las inequidades de género presentes en las relaciones de pareja adolescentes, con el fin de contextualizar el problema y fortalecer el sustento conceptual de la intervención en coherencia con los lineamientos del Ministerio.		



Descripción de subactividades: 1. Revisar reportes locales, estudios, documentos técnicos e información institucional relacionada con inequidades de género y relaciones de pareja adolescentes. 2. Analizar antecedentes comunitarios y escolares que aporten comprensión sobre prácticas, discursos y situaciones que reproducen inequidades en las relaciones afectivas. 3. Realizar acercamientos con orientadores y docentes para identificar percepciones, situaciones recurrentes y necesidades relacionadas con dinámicas de género en la escuela. 4. Elaborar un informe que consolide los hallazgos y oriente la estructura metodológica del proceso formativo.	
Nombre de la actividad: Socialización del proyecto y consolidación del mapeo de actores	Número de subactividades a realizar: 2
Descripción de subactividades: 1. Actualizar y complementar el mapeo de actores sociales del municipio de Mocoa, identificando instituciones, organizaciones y líderes comunitarios vinculados a los ámbitos de educación, salud, protección, cultura y niñez, y analizando su potencial de articulación con las acciones del proyecto orientado a la promoción de la equidad de género y la transformación de roles y estereotipos en las relaciones de pareja adolescentes. 2. Desarrollar una mesa de socialización del proyecto con representantes de las instituciones educativas participantes (docentes, directivos, personeros, orientadores escolares y padres de familia), así como con la Entidad Territorial, para presentar los objetivos, el alcance, los entornos priorizados y la metodología de educación crítica; promover la corresponsabilidad interinstitucional y recoger aportes para fortalecer la implementación desde un enfoque de trabajo intersectorial y prevención de inequidades de género en adolescentes.	
Nombre de la actividad: Caracterización de la población participante del proyecto	Número de subactividades a realizar: 4



	Se recopila información sociodemográfica y contextual de los participantes, incluyendo variables relevantes para el análisis de género y relaciones de pareja, con el fin de adaptar metodologías, contenidos y estrategias pedagógicas según las necesidades reales del territorio y conforme a los lineamientos del Ministerio. Descripción de subactividades: 1. Elaborar la propuesta de caracterización, definiendo las variables a indagar (sociodemográficas, familiares, escolares y relacionadas con género, roles, estereotipos y dinámicas de pareja) y diseñar el instrumento correspondiente. 2. Aplicar el instrumento de caracterización a adolescentes, docentes y familias de las instituciones educativas participantes. 3. Organizar, sistematizar y analizar la información obtenida, identificando las necesidades y particularidades de cada grupo poblacional. 4. Elaborar el informe de caracterización como insumo para ajustar el diseño metodológico y pedagógico del proyecto.	
	Nombre de la actividad: Diagnóstico de representaciones sociales	Número de subactividades a realizar: 4
	Se identifican las representaciones sociales, roles, estereotipos y mitos del amor romántico presentes en adolescentes, docentes y familias, para comprender cómo estas ideas influyen en el mantenimiento de inequidades en las relaciones de pareja. El diagnóstico orienta la adecuación del proceso pedagógico. Descripción de subactividades: 1. Diseñar una técnica cualitativa (cuestionario abierto) diferenciada para adolescentes, docentes, madres, padres y cuidadores, que permita explorar imaginarios relacionados con género, inequidades y relaciones de pareja. 2. Aplicar el cuestionario cualitativo a los tres grupos poblacionales para identificar creencias, discursos y prácticas asociadas a roles, estereotipos y mitos del amor romántico. 3. Sistematizar la información recolectada que permitan identificar patrones comunes, diferencias entre poblaciones y categorías centrales. 4. Elaborar un informe de diagnóstico como insumo directo para el diseño de la propuesta pedagógica.	



Nombre de la actividad: Diseño de la propuesta pedagógica		Número de subactividades a realizar: 4
Se estructura la propuesta pedagógica del proyecto con base en los hallazgos del diagnóstico y las orientaciones técnicas del Ministerio, definiendo contenidos, actividades y metodologías dirigidas a transformar inequidades y representaciones sociales. Descripción de Subactividades: 1. Ajustar contenidos y enfoques pedagógicos a partir del diagnóstico y las inequidades identificadas. 2. Estructurar el plan formativo para adolescentes, docentes y familias, considerando mínimo siete sesiones por población. 3. Diseñar metodologías participativas, materiales educativos y recursos didácticos para las sesiones. 4. Socializar la propuesta con las instituciones educativas para validar su pertinencia y efectuar ajustes.		
Nombre de la actividad: Diseño de evaluaciones		Número de subactividades a realizar: 2
Se formulan los instrumentos, criterios y mecanismos de evaluación que permitirán medir los avances del proyecto y los cambios en las comprensiones sobre género, roles, estereotipos y mitos del amor romántico en las poblaciones participantes, asegurando coherencia con los objetivos planteados. Descripción de subactividades: 1. Diseñar los instrumentos de evaluación pre y post, orientados a medir transformaciones en comprensiones y actitudes relacionadas con género y relaciones de pareja adolescentes. 2. Definir los criterios de análisis y las variables de seguimiento para cada población participante, garantizando pertinencia frente al enfoque del proyecto.		
Nombre de la actividad: Aplicación de pruebas, instrumentos o técnicas y monitoreo		Número de subactividades a realizar: 3
Descripción de subactividades:		



Fase de implementación	1. Aplicar pre test a los y las adolescentes participantes del proyecto 2. Socializar y entregar guía de observación o diario reflexivo para los docentes. 3. Diseñar plan de monitoreo del proyecto que integren mesas de seguimiento participativas con representantes de la institución educativa, estudiantes y entidad territorial.	
	Nombre de la actividad: Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género	Número de subactividades a realizar: 21
	Los ciclos formativos se desarrollarán con tres grupos poblacionales —adolescentes, docentes y madres, padres y cuidadores a través de un total de 21 sesiones, distribuidas en siete encuentros para cada población. La implementación se realizará en dos sedes educativas: la Institución Educativa San Agustín y la Institución Educativa Ciudad Mocoa – sede Esmeralda. • Con adolescentes se trabajará en seis grupos conformados por 25 participantes cada uno, tres en cada institución, fortaleciendo habilidades para construir relaciones equitativas, reconocer situaciones de riesgo y promover vínculos basados en el respeto. • Con docentes se desarrollarán cuatro grupos de 20 participantes, dos en cada institución, orientados a reflexionar sobre prácticas pedagógicas, estereotipos de género y estrategias de acompañamiento a estudiantes desde un enfoque protector. • Con madres, padres y cuidadores se trabajará también en cuatro grupos de 20 participantes, en ambas sedes, con un enfoque vivencial que incluye la construcción colectiva de un atrapasueños, utilizado como herramienta simbólica y pedagógica para representar los vínculos familiares, los roles, los estereotipos y las transformaciones necesarias para acompañar adecuadamente a adolescentes en su desarrollo integral. En total, los ciclos formativos beneficiarán a 310 participantes, integrando metodologías participativas, reflexivas y experienciales Descripción de subactividades: Ciclo Formativo con Adolescentes (7 sesiones)	



1. Sesión 1 - Dignidad, derechos y desarrollo humano
 - Tema: Dignidad humana, derechos personales y desarrollo humano en las relaciones
 - Subtemas:
 - Derechos y límites personales
 - Autonomía, igualdad y libertad
 - Situaciones cotidianas donde se afectan los derechos
 - Propósito: Reconocer cómo la dignidad y los derechos personales orientan relaciones respetuosas, y analizar situaciones donde estos principios pueden verse comprometidos.
 - Descripción: Los participantes usan un termómetro del derecho, ubicando experiencias cotidianas en un nivel de respeto o vulneración de su dignidad, autonomía o igualdad dentro de relaciones. Luego analizan escenas de pareja para identificar qué derechos se ponen en juego. La reflexión se orienta con preguntas como: ¿qué situaciones afectan mis derechos?, ¿cómo sé cuándo un límite no se respeta?, ¿qué acciones fortalecen mi autonomía?, ¿cómo cuidar mis derechos sin afectar los del otro? El encuentro finaliza con la formulación colectiva de tres condiciones para relaciones respetuosas.
2. Sesión 2 - Sistema sexo-género y socialización
 - Tema: Construcción social del género en la vida cotidiana
 - Subtemas:
 - Diferencia entre sexo y género
 - Socialización del género
 - Propósito: Comprender cómo se construyen los roles de género y cómo los mensajes aprendidos durante la socialización influyen en la forma de relacionarnos.
 - Descripción: Se realiza un "Dominó de mensajes de género" con expresiones comunes como "los hombres no lloran", "las mujeres deben ser tiernas", "los hombres deben proteger", "una buena novia debe ceder". A partir del ejercicio identifican cómo estos mensajes hacen parte de la socialización del género. Luego desarrollan una cartografía corporal, ubicando en siluetas los mensajes que reciben hombres y mujeres y analizando si generan presiones o



desigualdades. La reflexión se orienta con preguntas como: ¿qué mensajes he recibido?, ¿cómo influyen en mi forma de actuar?, ¿qué ocurre cuando no encajo?, ¿cómo contribuyen a desigualdades en mis relaciones? La sesión cierra con la elección individual de un mensaje que desean transformar.

3. Sesión 3 - Roles, estereotipos y representaciones sociales

- Tema: Estereotipos y representaciones sociales de género
- Subtemas:
 - Roles tradicionales
 - Estereotipos de género
 - Representaciones sociales y su influencia
- Propósito: Identificar cómo los roles y estereotipos de género influyen en las decisiones, expectativas y comportamientos dentro de las relaciones adolescentes.
- Descripción: La sesión inicia con un ejercicio de teatro congelado, representando escenas que muestran roles y estereotipos de género presentes en la vida cotidiana. A partir de estas imágenes, identifican qué expectativas recaen sobre hombres y mujeres y cómo influyen en la forma de relacionarse. Luego construyen una galería de representaciones, escribiendo frases comunes sobre cómo "debe ser" cada género y analizando cuáles generan presión o desigualdad. El equipo facilitador orienta con preguntas como: ¿qué estereotipos repito?, ¿cómo afectan mis decisiones y mi manera de amar? Al finalizar se hace la elección de una representación que desean transformar.

4. Sesión 4 - Mitos del amor romántico

- Tema: Mitos del amor romántico y su impacto en las relaciones
- Subtemas:
 - Idealización del amor
 - Mitos sobre celos, sacrificio e intensidad
 - Creencias que justifican comportamientos dañinos
- Propósito: Analizar creencias asociadas al amor romántico que pueden distorsionar la forma de vincularse y normalizar prácticas poco saludables.



- Descripción: En esta sesión, el grupo participa en un bingo interactivo que reúne frases muy comunes "sobre el amor, especialmente aquellas que idealizan los celos o el sacrificio como "el amor todo lo soporta" o "si me cela es porque le importo". A medida que aparecen en pequeñas dramatizaciones o ejemplos cotidianos, identifican cuáles han escuchado, creído o normalizado. Esto abre la conversación sobre cómo estos mitos influyen en la libertad personal, las decisiones y la forma de entender el afecto. Se profundiza con preguntas como: ¿qué ideas me han hecho justificar comportamientos incómodos?, ¿qué mitos sostienen la idea de que amar es aguantar? Para cerrar, cada participante reescribe un mito, convirtiéndolo en una expresión de amor más consciente y respetuosa.
- 5. Sesión 5 - Inequidades de género en relaciones adolescentes
 - Tema: Identificación de desigualdades en las dinámicas de pareja
 - Subtemas:
 - Distribución desigual del poder
 - Expectativas diferenciadas
 - Prácticas que generan inequidad
 - Propósito: Reconocer cómo los roles y representaciones de género producen inequidades dentro de las relaciones de pareja adolescentes.
 - Descripción: El encuentro gira en torno a un ejercicio de mapas de relación, donde los participantes ubican situaciones reales como quién toma decisiones, quién explica más sus acciones o quién asume las emociones para analizar cómo se reparte el poder dentro de una relación. Al observar el mapa completo, reconocen patrones de desigualdad que suelen justificarse por género o por ideas aprendidas desde la infancia. El diálogo se orienta hacia preguntas como: ¿a quién se le exige más?, ¿qué tareas emocionales se asumen automáticamente?, ¿cómo se siente ocupar siempre el mismo rol? La sesión finaliza construyendo alternativas prácticas para equilibrar la relación y promover un trato más justo.
- 6. Sesión 6 - Violencias en el noviazgo adolescente



	• Tema: Identificación de señales y manifestaciones de violencia en parejas jóvenes • Subtemas: ○ Control y celos ○ Violencia emocional y digital ○ Señales de alerta • Propósito: Identificar comportamientos normalizados que pueden constituir formas de violencia y comprender señales tempranas para actuar de manera preventiva. • Descripción: A partir de una serie de mensajes y conversaciones digitales simuladas, los adolescentes analizan qué conductas se confunden con cuidado, cuáles son control y cuáles constituyen señales de violencia. El ejercicio permite reconocer dinámicas que pasan desapercibidas por su aparente normalidad, especialmente en el uso del celular y redes sociales. Las preguntas guían la reflexión: ¿qué me incomoda aunque parezca normal?, ¿cómo identificar presión emocional?, ¿cómo pedir ayuda cuando algo no se siente bien? El encuentro concluye con la elaboración colectiva de un "radar de alertas" para que cada uno pueda reconocer señales tempranas de riesgo. 7. Sesión 7 - Construcción de alternativas y relaciones equitativas • Tema: Prácticas para relaciones basadas en respeto, autonomía y corresponsabilidad • Subtemas: ○ Comunicación respetuosa ○ Acuerdos y corresponsabilidad ○ Autocuidado y cuidado mutuo • Propósito: Fortalecer la capacidad de los adolescentes para construir relaciones más equitativas, respetuosas y basadas en decisiones compartidas. • Descripción: El cierre del ciclo se desarrolla a través de un laboratorio creativo con música, donde los participantes analizan fragmentos de canciones que escuchan habitualmente y conversan sobre los mensajes que transmiten sobre el amor y las relaciones. Luego, diseñan pequeñas acciones o acuerdos que pueden ayudarles a construir vínculos más respetuosos, tanto en su vida
--	--



presente como futura. La conversación se centra en preguntas como: ¿cómo puedo expresar mis límites?, ¿qué me gustaría recibir y ofrecer en una relación?, ¿qué actitudes fortalecen el respeto? Para finalizar, el grupo redacta un pequeño pacto colectivo con prácticas para relaciones más sanas y equitativas.

Ciclo Formativo con Docentes (7 sesiones)

8. Sesión 1 - Diagnóstico y lectura del aula: roles, estereotipos y sexismo presentes en estudiantes
- Tema: Reconocimiento de roles, estereotipos y manifestaciones de sexismo en el entorno escolar.
- Subtemas:
 - Interacciones cotidianas entre estudiantes
 - Lenguaje, bromas y etiquetamiento por género
 - Normalización del sexismo en la escuela
- Propósito: Identificar manifestaciones de roles y estereotipos de género presentes en el aula y fortalecer la capacidad docente para leer, analizar y actuar frente a situaciones que pueden generar desigualdad o justificar comportamientos sexistas entre estudiantes.
- Descripción de la sesión: Los docentes participan en un ejercicio vivencial de "lectura del aula", donde analizan escenas breves (representadas o descritas en tarjetas) que muestran interacciones frecuentes: quién lidera, quién es interrumpido, quién recibe burlas, cómo se distribuyen tareas o favores, y qué comentarios relacionados con el cuerpo, la apariencia o la conducta son normalizados. A partir de estas situaciones, el grupo identifica prácticas que reproducen desigualdad de género y reflexiona con preguntas como: ¿qué comportamientos pasan desapercibidos?, ¿qué roles parecen adjudicarse automáticamente?, ¿cómo se expresa el sexismo en lo cotidiano?, ¿qué efectos tienen estas dinámicas en las relaciones entre estudiantes? La sesión cierra con la construcción de un mapa colectivo de señales que permitirá reconocer patrones de riesgo o desigualdad en el entorno educativo.



	9. Sesión 2 - Derechos, equidad de género y desarrollo humano en el contexto educativo • Tema: Relación entre derechos, equidad de género y desarrollo humano desde el rol docente. • Subtemas: ○ Dignidad y autonomía de estudiantes ○ Equidad de género como principio educativo ○ Situaciones que vulneran derechos • Propósito: Comprender cómo los derechos y la equidad de género orientan la labor docente y reconocer prácticas escolares que fortalecen o afectan el desarrollo integral de los y las estudiantes. • Descripción de la sesión: A través de un ejercicio de semáforo escolar, docentes analizan situaciones del día a día interrupciones constantes a ciertas estudiantes, exigencias diferenciadas, burlas normalizadas o comentarios sobre la conducta "apropiada" por género para determinar si protegen, ponen en riesgo o vulneran derechos. El diálogo se orienta con preguntas como: ¿qué prácticas limitan la autonomía?, ¿cuándo la equidad se compromete en el aula?, ¿qué decisiones cotidianas ayudan a garantizar el trato digno? Durante la reflexión, se contrastan ejemplos positivos y negativos para reconocer patrones. La sesión concluye con la identificación de prácticas docentes que fortalecen el desarrollo humano y la equidad en el entorno escolar. 10. Sesión 3. Representaciones sociales de género en el contexto escolar • Tema: Cómo la escuela reproduce o transforma representaciones sociales sobre hombres y mujeres. • Subtemas: ○ Representaciones sobre capacidades y comportamientos ○ Expectativas diferenciadas en el ámbito escolar ○ Impacto de estas representaciones en relaciones y desempeño • Propósito: Analizar cómo las representaciones sociales sobre género circulan en la escuela e influyen en el trato, las expectativas y las relaciones entre estudiantes.
--	---



	• Descripción de la sesión: Docentes realizan una dinámica tipo "pared de expectativas", donde ubican frases y percepciones comunes sobre estudiantes ("ellas son más responsables", "a ellos se les exige menos cuidado", "ellas deben dar ejemplo"). A partir de esta cartografía, el grupo analiza cómo estas representaciones moldean la disciplina, la distribución de tareas y la interacción con el estudiantado. Las preguntas orientadoras que se pueden plantear son: ¿qué expectativas reproducimos sin darnos cuenta?, ¿a quién le pedimos más?, ¿cómo afectan estas ideas la autoestima y participación de los estudiantes? La sesión termina con la identificación de representaciones que deben transformarse para promover ambientes educativos equitativos. 11. Sesión 4. Reproducción de roles y estereotipos de género en el entorno educativo • Tema: Prácticas escolares que refuerzan o cuestionan roles y estereotipos de género. • Subtemas: ○ Distribución de tareas, permisos y responsabilidades ○ Lenguaje y trato diferenciado ○ Normalización de roles de género • Propósito: Reconocer prácticas de la vida escolar que reproducen roles y estereotipos de género y analizar alternativas pedagógicas para transformarlas. • Descripción de la sesión: Mediante una actividad de observación guiada llamada "radiografía del día escolar", los docentes revisan momentos cotidianos formaciones, trabajos en grupo, organización del salón, deportes, entre otras y analizan quién hace qué, cómo y por qué. Identifican patrones como: ellas limpian, ellos cargan; ellas anotan, ellos lideran; ellas son llamadas al orden por la apariencia, ellos por la conducta. El análisis se profundiza con preguntas como: ¿qué roles asignamos automáticamente?, ¿qué prácticas refuerzan desigualdad?, ¿qué alternativas pedagógicas pueden equilibrar las dinámicas? La sesión cierra con la formulación de acciones de cambio aplicables en el ámbito educativo.
--	--



	12. Sesión 5. Pensamiento sexista y su relación con violencias en parejas adolescentes Tema: Vínculo entre pensamiento sexista, control, inequidades y riesgos en relaciones adolescentes. • Subtemas: ○ Creencias sexistas normalizadas ○ Control y celos en relaciones de estudiantes ○ Señales de alerta desde la escuela • Propósito: Identificar cómo el pensamiento sexista se expresa en las relaciones de pareja adolescentes y fortalecer la capacidad docente para reconocer señales tempranas de riesgo. • Descripción de la sesión: A partir de viñetas que muestran frases y comportamientos sexistas frecuentes entre adolescentes ("ellas deben explicar todo", "ellos tienen derecho a decidir", "si no responde, algo esconde", "las mujeres deben demostrar interés"), los docentes analizan cómo estas ideas sostienen dinámicas de control y desigualdad. La reflexión se guía con preguntas como: ¿qué expresiones escuchamos en la escuela que normalizan el control?, ¿qué señales aparecen antes de una situación de riesgo?, ¿qué comportamientos requieren atención inmediata? La sesión finaliza con un inventario colectivo de señales tempranas que pueden indicar inequidad o posibles violencias en parejas jóvenes. 13. Sesión 6 - Mitos del amor romántico y su influencia en la vida estudiantil Tema: Impacto de mitos del amor romántico en las relaciones y decisiones de estudiantes. Subtemas: ○ Idealización del amor ○ Celos, sacrificio y justificadores del control ○ Influencia en decisiones y bienestar estudiantil • Propósito: Comprender cómo los mitos del amor romántico afectan la autonomía y las dinámicas afectivas de los y las adolescentes dentro del entorno educativo.
--	--



- Descripción de la sesión: Docentes participan en una dinámica llamada "rompecabezas del amor idealizado", en la que analizan frases comunes ("si te cela es por amor", "el amor todo lo puede", "si insiste, es porque le importas") y cómo estas influyen en las expectativas de estudiantes. A través de la reflexión, identifican cómo estos mitos se vuelven justificadores de desigualdad, celos o presión emocional. Es importante orientar la reflexión a: ¿qué mitos vemos con más frecuencia?, ¿cómo afectan la autonomía y el bienestar?, ¿cómo se expresan en el aula o en redes sociales? Al finalizar se identifican mensajes alternativos que pueden promover relaciones más saludables.

14. Sesión 7 - Violencias en el noviazgo adolescente y rol docente en la orientación y la ruta

- Tema: Identificación, acompañamiento e intervención institucional frente a violencias en parejas jóvenes.
- Subtemas:
 - Tipos de violencia y señales de alerta
 - Intervención docente sin revictimizar
 - Ruta institucional y responsabilidades educativas
- Propósito: Fortalecer la capacidad docente para acompañar de manera adecuada a estudiantes que viven situaciones de violencia en sus relaciones y activar la ruta institucional de forma oportuna y respetuosa.
- Descripción de la sesión: A través de un ejercicio de análisis de casos, los docentes revisan situaciones que evidencian control, presión emocional, violencia digital o aislamiento, y exploran cómo intervenir de manera respetuosa. La reflexión se orienta con preguntas como: ¿qué signos requieren acción inmediata?, ¿qué debe decir y no decir un docente?, ¿cómo acompañar sin juzgar ni exponer?, ¿cuándo y cómo se activa la ruta institucional? La sesión finaliza con la construcción de un protocolo docente, que sintetiza acciones claras para orientar, acompañar y remitir correctamente.

Ciclo Formativo con Madres, Padres y Cuidadores (7 sesiones)



	15. Sesión 1 - El aro del hogar: roles, mensajes y estereotipos transmitidos • Tema: Roles, estereotipos y mensajes sobre género y amor presentes en el hogar. • Subtemas: ○ Ideas heredadas sobre hombres y mujeres ○ Mensajes que modelan comportamientos ○ Estereotipos que pueden crear desigualdad • Propósito: Reconocer los roles, estereotipos y mensajes que circulan en el hogar y cómo influyen en la forma en que adolescentes entienden el género y las relaciones. • Descripción: La sesión inicia recuperando frases y mensajes que las familias han escuchado o repetido en el hogar como "las niñas ayudan más", "los hombres no lloran", "si te cela es porque te quiere" para reconocer cómo estos roles y estereotipos se aprenden desde la infancia; luego, como actividad central, cada familia construye el aro del atrapasueños y, mientras lo envuelven con lana, escribe en pequeñas tarjetas los roles o estereotipos que identifica en su entorno familiar y los ubica alrededor del aro; para cerrar se reflexiona con preguntas orientadoras como: ¿qué mensajes repetimos sin darnos cuenta?, ¿qué efectos tienen en las decisiones y el bienestar de los jóvenes?, ¿qué mensaje elegimos transformar?, y se deja ese mensaje marcado en el borde del atrapasueños como compromiso. 16. Sesión 2 - Los primeros hilos: equidad de género, derechos y desarrollo humano • Tema: Equidad de género, derechos y desarrollo humano en la familia. • Subtemas: ○ Dignidad y trato respetuoso ○ Autonomía y límites sanos ○ Derechos de los adolescentes • Propósito: Comprender cómo los derechos y la equidad se viven en la cotidianidad y cómo fortalecen el desarrollo integral. • Descripción: La sesión abre con una breve reflexión sobre situaciones cotidianas en las que hijos e hijas reciben tratos distintos y cómo eso puede
--	--



afectar su desarrollo; en la actividad central las familias inician el tejido interno del atrapasueños con hilos de colores que representan derechos (respeto, autonomía, intimidad, libertad de expresión, acompañamiento), cruzando cada hilo al nombrar prácticas familiares que lo fortalecen o lo vulneran; el cierre propone preguntas orientadoras para la conversión en acciones: ¿en qué momentos respeto la autonomía de mi hijo o hija?, ¿cómo acompaño sin controlar?, ¿qué cambio concreto puedo asumir esta semana?, dejando un "hilo de compromiso" dentro del tejido.

17. Sesión 3: Los nudos visibles: estereotipos sobre ser hombre o ser mujer

- Tema: Estereotipos familiares sobre género y su impacto.
- Subtemas:
 - Ideas sobre cómo debe comportarse cada género
 - Expectativas que presionan o limitan
 - Consecuencias en la autoestima y las relaciones
- Propósito: Visibilizar estereotipos transmitidos en la familia y analizar sus efectos en adolescentes.
- Descripción: La sesión comienza compartiendo historias cotidianas sobre cómo "debe comportarse" un hombre o una mujer por ejemplo, "ella debe ser delicada", "él no muestra emociones"; en la actividad central las familias incorporan nudos o mostacillas al tejido del atrapasueños, cada uno representando un estereotipo identificado, y dialogan sobre cómo esos nudos afectan oportunidades, autoestima y relaciones; para cerrar se utilizan preguntas orientadoras prácticas: ¿qué estereotipo ejerce más presión en mi hogar?, ¿qué oportunidad estamos limitando por esas ideas?, ¿qué primer gesto podemos cambiar para desarmar ese nudo?, marcando un nudo para trabajar.

18. Sesión 4 - El entramado cotidiano: cómo se reproducen roles en la vida familiar

- Tema: Reproducción de roles y estereotipos dentro del hogar.
- Subtemas:
 - División de tareas
 - Permisos diferenciados



	○ Autoridad y responsabilidades • Propósito: Identificar prácticas que refuerzan roles y construir alternativas equitativas. • Descripción: Madres, padres y cuidadores a través de una historieta conversan sobre quién hace qué en la casa, quién decide y quién asume más responsabilidades; en la actividad central las familias agregan hebras al atrapasueños que representan las rutinas (limpiar, cocinar, acompañar, decidir, cuidar), ubicando cada hebra según quién la realiza para visualizar desigualdades y luego proponiendo hebras alternativas para una distribución más equitativa; el cierre invita a preguntarse: ¿qué tarea puedo compartir esta semana?, ¿qué norma silenciosa voy a cuestionar?, ¿cómo convertimos ese acuerdo en hábito?, y se deja una hebra simbólica que represente el primer cambio acordado. 19. Sesión 5 - Hilos tensos: creencias sexistas y su relación con las violencias • Tema: Creencias que pueden justificar el control o la desigualdad. • Subtemas: ○ Frases sexistas ○ Celos normalizados ○ Control disfrazado de cuidado • Propósito: Identificar ideas que pueden abrir el camino a relaciones riesgosas para adolescentes. • Descripción: La sesión parte de identificar frases y creencias que a menudo se normalizan "ella debe aguantar", "él es así", "si no responde es porque oculta algo"; en la actividad central se marcan con lana roja los "hilos tensos" del atrapasueños que simbolizan esas ideas dañinas y se analizan, mediante casos breves, cómo pueden derivar en control o violencia; el cierre trabaja con preguntas orientadoras de detección y prevención: ¿qué frases en casa podrían justificar control?, ¿cómo interpreta mi hijo/a ese mensaje?, ¿qué hago distinto cuando detecto señales de riesgo?, manteniendo visibles los hilos rojos como recordatorio de lo que hay que transformar.
--	--



20. Sesión 6 - Hilos que sanan: mitos del amor romántico y nuevas formas de relacionarse

- Tema: Mitos del amor romántico que afectan la forma de amar.
- Subtemas:
 - Celos como prueba
 - Sacrificio
 - Dependencia emocional
- Propósito: Cuestionar mitos y promover ideas saludables sobre el amor.
- Descripción: El ejercicio inicia escuchando y nombrando mitos frecuentes "el amor todo lo soporta", "sin ti no soy nada", "si insiste es porque le importa"; en la actividad central se agregan hilos claros al atrapasueños que representan prácticas alternativas (diálogo, respeto, límites, autonomía) que se entrelazan sobre los hilos tensos para simbolizar la resignificación; el cierre guía con preguntas orientadoras para la modelación afectiva: ¿qué ejemplo queremos dar sobre el amor?, ¿qué comportamiento demostrará respeto y autonomía en vez de dependencia?, ¿qué frase nueva vamos a decir en casa cuando surja un mito?, y se fija un hilo claro como símbolo del nuevo rumbo.

21. Sesión 7 - Plumas que protegen: señales de violencia y acompañamiento

- Tema: Formas de violencia y señales para acompañar a adolescentes.
- Subtemas:
 - Control digital
 - Aislamiento y celos
 - Chantaje y presión
- Propósito: Fortalecer capacidades familiares para identificar señales de riesgo y acompañar sin juicio.
- Descripción: Se realiza una ruleta con relatos breves sobre conductas que suelen naturalizarse (revisar el celular, prohibir amistades, insistir hasta la molestia) para identificar cuándo se convierten en señales de alerta; en la actividad central las familias completan el atrapasueños con plumas o cintas clasificadas en verde, amarillo y rojo que representan niveles de riesgo y construyen un mapa familiar de señales y acciones; para cerrar se plantean preguntas orientadoras de acompañamiento: ¿qué señales requieren



	conversación calmada y cuál inmediata intervención?, ¿cómo acompañar sin culpar ni prohibir?, ¿a quién acudir si la situación excede nuestras capacidades?, quedando el atrapasueños como guía visual y compromiso de cuidado.	
	Nombre de la actividad: Tramas que Transforman: Festival de Comunidades que Cuestionan	Número de subactividades a realizar: 3
	El Festival "Tramas que Transforman" es un encuentro comunitario posterior a la implementación de los ciclos formativos. No hace parte de las sesiones pedagógicas; por el contrario, se desarrolla como un recorrido experiencial abierto, donde adolescentes, docentes y familias ingresan libremente por estaciones interactivas que integran lo aprendido durante el proceso. La metodología del festival está diseñada, para poder vivir experiencias breves (10–12 minutos), autónomas, rotativas y que permiten a cada persona participe a su ritmo. Esto asegura dinamismo y manteniendo coherencia con el enfoque pedagógico del proyecto. Cada estación utiliza lenguajes artísticos y simbólicos (audiovisual, sonoro, corporal y lúdico), permitiendo reconocer representaciones sociales, roles y estereotipos de género, así como prácticas de convivencia respetuosa, desde formatos creativos y significativos para cada población. Descripción de subactividades: 1. Experiencia 1. Cine con Lentes Nuevos: En esta estación se instala una carpa tipo cine donde se proyectan de manera continua escenas breves de películas, series, videoclips y novelas que muestran dinámicas como control disfrazado de amor, celos normalizados, idealización del amor romántico, roles rígidos de género o relaciones de poder desiguales. Al ingresar, cada participante recibe unos "Lentes Nuevos" elaborados en cartón como símbolo de mirar las relaciones desde otras perspectivas. Tras observar las escenas, pasan a un buzón crítico donde responden de forma sencilla la pregunta detonante: "¿Qué mito, idea o comportamiento dañino identificaste en la escena?", pudiendo dejar una frase,	



dibujo o sticker según su preferencia. Los aportes se clasifican en tres buzones ("Esto no es amor", "Esto es una alerta" y "Esto es respeto"), lo que permite reconocer cómo interpretan las situaciones y vincular el análisis con los aprendizajes del ciclo formativo. La experiencia finaliza con la entrega de una manilla simbólica que recoge mensajes positivos sobre relaciones basadas en respeto y autonomía.

2. Experiencia 2. Laboratorio de Voces: Mensajes que no se Callan: En esta estación se construye un espacio tipo cabina sonora o aula ambientada, donde los participantes ingresan de manera individual o en pequeños grupos para escuchar, a través de parlantes o audífonos, fragmentos breves de canciones populares, frases comunes asociadas al amor desigual y expresiones que surgieron durante las conversaciones del ciclo formativo. La intención es generar un momento íntimo de escucha y reflexión sin instrucciones complejas. Al salir, las personas encuentran una mesa denominada "Ecos Transformadores", donde toman una tira de color y completan frases como "En una relación sana debe existir...", "En mi escuela necesitamos..." o "Yo cambio cuando...", plasmando ideas que desean fortalecer en la vida cotidiana. Luego cuelgan sus mensajes en un Árbol de Voces, formando un paisaje visual colectivo que reúne percepciones y compromisos vinculados con relaciones equitativas y trato respetuoso. La experiencia culmina con la entrega de un pequeño pin o señalador con el mensaje "Tu voz también transforma" como recordatorio del poder de los mensajes cotidianos en la construcción de vínculos sanos.

3. Rayuela de los Derechos: En esta estación se instala una rayuela gigante dibujada o impresa en el piso, en la que cada casilla contiene una situación cotidiana relacionada con las relaciones afectivas adolescentes, como gestos de respeto, señales de alerta o comportamientos de control y vulneración. Cada participante inicia el recorrido con tres fichas de colores —verde, amarillo y rojo— que deberá usar para clasificar lo que lee en cada casilla, tomando decisiones que integran lo trabajado en los ciclos sobre derechos, límites, autonomía y trato digno. Mientras avanzan, reflexionan sobre la diferencia entre un comportamiento protector y uno controlador, y reconocen cuándo una situación requiere diálogo, atención o límites



	claros. Al llegar al final, depositan sus fichas en los buzones correspondientes y observan un pequeño mural que reúne los derechos y mensajes de cuidado contruidos colectivamente. La experiencia cierra con la entrega de una manilla o sticker como "Guardiana de los derechos en las relaciones", reforzando la importancia de identificar y actuar frente a señales tempranas.	
	Nombre de la actividad: Monitoreo del proyecto	Número de subactividades a realizar: 2
	Descripción de subactividades: 1. Realizar tres mesas de seguimiento para el cumplimiento del plan de monitoreo del proyecto. 2. Diligenciar fichas de indicadores de cumplimiento del proyecto	
Fase de evaluación	Nombre de la actividad: Evaluación	Número de subactividades a realizar: 2
	Descripción de subactividades: 1. Realizar evaluación participativa de cada componente o fase del proyecto junto con representantes de docentes y adolescentes, en una sesión de las mesas se realiza la construcción de la matriz DOFA y se reflexiona sobre tres preguntas clave: ¿Qué funcionó bien?, ¿Qué podríamos mejorar? Y ¿Qué hemos aprendido como grupo y como proceso? 2. Aplicación pos test del proyecto.	
Fase de análisis de sostenibilidad	Nombre de la actividad: Retomar resultados de las evaluaciones	Número de subactividades a realizar: 3
	Descripción de subactividades: 1. Sistematizar los hallazgos de las evaluaciones, con una revisión de las evaluaciones, así como la identificación de buenas prácticas, aprendizajes significativos y transformaciones observadas en los participantes. 2. Realizar un dialogo intersectorial con representantes de las instituciones educativas, la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Comisaría de Familia y organizaciones sociales para compartir los resultados del proyecto, y a través de la cual se pueda identificar acciones que puedan mantenerse en el tiempo y reflexión sobre el impacto del proyecto en la promoción de la equidad de género y la transformación de representaciones sociales.	



	3. Realizar análisis de posibilidades de articulación con políticas o programas de convivencia escolar, salud mental y equidad de género.	
	Nombre de la actividad: Diseño de plan de acción con las estrategias de sostenibilidad	Número de subactividades a realizar: 2
	Descripción de subactividades: 1. Construir participativamente el Plan de Acción Intersectorial de Sostenibilidad con base en los resultados de la evaluación intersectorial, el mapeo de actores y los aprendizajes del proceso, se desarrollará un taller de co-creación con representantes de instituciones educativas, sectores de salud, cultura, deporte y comunidad. Durante este encuentro se identificarán acciones de continuidad, responsabilidades compartidas y posibles escenarios de aplicación (espacios escolares, comunitarios, culturales y deportivos). El profesional orientará la sesión mediante la técnica "árbol de sostenibilidad", en la cual los actores definen raíces (logros y aprendizajes), tronco (acciones a sostener) y ramas (nuevas oportunidades de articulación). 2. Diseñar estrategias de institucionalización y réplica del enfoque en los entornos educativos.	

Coordinación sectorial e intersectorial y participación de las comunidades.		
Actor	Naturaleza	Articulación
Institución Educativa Ciudad Mocoa – Sede Esmeralda	Sector educativo – Público	Entidad educativa priorizada para la implementación del proyecto. Apoya la convocatoria de participantes, la logística institucional y la articulación con orientadores escolares.
Institución Educativa San Agustín	Sector educativo – Público	Entidad educativa priorizada para la implementación del proyecto. Apoya la convocatoria de participantes, la logística institucional y la articulación con orientadores escolares.
Secretaría de Educación Municipal de Mocoa	Sector educativo – Público	Acompaña el proceso y facilita la articulación con otras instituciones educativas

Productos del proyecto



1.Fase Preliminar	Ampliación de la situación sobre inequidades de género en relaciones de pareja adolescentes del municipio	- Matriz de sistematización de información secundaria. - Actas de reuniones con actores claves. - Informe técnico.
	Socialización del proyecto y elaboración del mapeo de actores	- Matriz o ficha de mapeo de actores actualizada. - Actas de socialización con los tres grupos poblacionales y la institucionalidad
	Caracterización de la población participante del proyecto	- Diseño del instrumento de caracterización (formularios, encuestas, fichas). - Acta de revisión o validación interna por el equipo técnico. - Informe de caracterización
	Diagnóstico de representaciones sociales	- Diseño del instrumento de diagnóstico - Acta de la aplicación a participantes con listado de asistencia. - Informe del diagnóstico
	Diseño de la propuesta pedagógica	- Informe de análisis o matriz de hallazgos relevantes. - Guía metodológica aprobada
	Diseño de evaluaciones	- Documento técnico que fundamente el diseño (variables, indicadores, escalas, validez y confiabilidad). - Ficha de monitoreo o formato de seguimiento diseñado. - Guía de uso para el equipo implementador. - Acta de validación del equipo pedagógico
2.Fase de implementación	Aplicación de pruebas, instrumentos o técnicas y monitoreo	- Cuestionarios pretest diligenciados (físicos o digitales). - Informe de aplicación del instrumento (con fechas, cobertura y observaciones). - Base de datos consolidada con resultados del pretest. - Fichas de monitoreo diligenciadas. - Actas o relatorias de las tres mesas de seguimiento.



		Informe consolidado de monitoreo con hallazgos y recomendaciones.
	Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género	Informe de ejecución de cada uno de los encuentros con registro de participación, registros fotográficos, conclusiones y aprendizajes, un informe por cada encuentro.
	Monitoreo del proyecto	Plan de monitoreo y seguimiento de las acciones a implementar, acta, con registro fotográfico y listados de asistencia
3. Fase de evaluación	Evaluación del proyecto	- Evaluación participativa de cada componente o fase del proyecto (matriz DOFA): Informe de evaluación participativa con anexos de evidencia (actas, fotografías, matriz DOFA). - Aplicación del pos test: - Informe de resultados del pos test con análisis de variaciones y conclusiones.
4. Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad	Retomar resultados de las evaluaciones	- Informe de evaluación. - Registro de análisis y síntesis de resultados. - Documento de sistematización final. - Acta de revisión de resultados - Documento de análisis de políticas y programas. - Actas de reuniones técnicas. - Propuesta u hoja de ruta de articulación
	Diseño de plan de acción con las estrategias de sostenibilidad	- Documento del Plan de Acción Intersectorial de Sostenibilidad con acciones, responsables, tiempos y compromisos definidos. - Relatoria del taller. Acta de acuerdos y compromisos. - Formato del árbol de sostenibilidad diligenciado - Estrategia o documento de institucionalización y réplica del enfoque en entornos educativos.

3.2. Lugar de ejecución:



El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, desarrollando las actividades en la Institución Educativa Ciudad Mocoa – Sede Esmeralda, la Institución Educativa San Agustín y la Secretaría de Educación Municipal de Mocoa, sin perjuicio de otros lugares que, por necesidades de la ejecución del contrato, sean previamente autorizados por el supervisor.

3.3. Obligaciones

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber

3.3.1. Obligaciones específicas

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, ejecutando las actividades contratadas de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras establecidas por el Municipio de Mocoa.
2. Actuar con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista relación laboral, subordinación o dependencia con el Municipio de Mocoa, siendo el contratista el único responsable del personal que vincule para la ejecución del contrato.
3. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social que le correspondan conforme a la normatividad vigente.
4. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás obligaciones tributarias que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas, junto con los informes y soportes requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad vigente.
6. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier accidente, incidente, riesgo o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
8. Apoyar y suministrar la información que sea requerida por los organismos de control o por las autoridades competentes relacionada con la ejecución del contrato.
9. Ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, economía, eficiencia, moralidad administrativa y colaboración con la administración.



10. Asumir plena responsabilidad por los daños, perjuicios o reclamaciones de terceros derivados de hechos u omisiones imputables al contratista o al personal bajo su responsabilidad durante la ejecución contractual.
11. Mantener indemne al Municipio de Mocoa frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de actuaciones u omisiones atribuibles al contratista durante la ejecución del contrato.

3.3.2. Obligaciones generales.

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la propuesta metodológica para la ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico, la cual deberá ser aprobada antes del inicio de la ejecución.
2. Elaborar y someter a aprobación del supervisor, antes del inicio de la ejecución de las actividades, los formatos de registro y evidencia que serán utilizados durante el desarrollo del contrato, incorporando la imagen institucional del Municipio de Mocoa conforme al Manual de Identidad Institucional.
3. Ejecutar todas las actividades previstas en el Anexo Técnico y en el cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de las metas, productos, indicadores y resultados esperados.
4. Disponer durante toda la ejecución contractual del personal profesional, técnico y de apoyo ofertado en el proceso de selección. Cualquier sustitución requerirá autorización previa del supervisor del contrato y el personal reemplazante deberá acreditar condiciones académicas y de experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofrecidas.
5. Garantizar la disponibilidad de los equipos, materiales, insumos, ayudas logísticas y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades contratadas.
6. Llevar los registros técnicos y administrativos de la ejecución del contrato, incluyendo listas de asistencia, registros fotográficos, memorias, actas, formatos de seguimiento y demás soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
7. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el supervisor del contrato y atender oportunamente los compromisos y recomendaciones que de ellas se deriven.
8. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros que solicite el supervisor, acompañados de los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
9. Garantizar que todas las actividades desarrolladas cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad, enfoque diferencial y demás lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.
10. Custodiar la información, bases de datos, documentos y demás elementos suministrados o generados durante la ejecución del contrato, garantizando su confidencialidad y dando cumplimiento a las disposiciones sobre protección de datos personales y reserva de la información cuando haya lugar.



11. Hacer entrega al finalizar el contrato de la totalidad de los productos, informes, registros, bases de datos, memorias y demás documentos generados durante la ejecución contractual, debidamente organizados y en los formatos definidos por la supervisión.
12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
13. Garantizar que todos los bienes, materiales, equipos, insumos y demás elementos suministrados para la ejecución del contrato sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la oferta presentada.
14. Reemplazar, a su costa y sin generar costos adicionales para el Municipio de Mocoa, cualquier bien, material, equipo o insumo que presente defectos de calidad, fabricación, funcionamiento, deterioro o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
15. Entregar los bienes e insumos en las cantidades, lugares, fechas y horarios previamente concertados con el supervisor del contrato, garantizando su adecuada distribución, conservación y disponibilidad para el desarrollo de las actividades programadas.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **SIETE (07) MESES O EN TODO CASO, AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y EN EL ANEXO TÉCNICO, O AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO**, contado a partir del Acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato que se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. **Parágrafo primero:** No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación.

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria para contratar el objeto de la referencia.

El objeto del proceso consiste en ejecutar el Proyecto denominado:

“APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES



EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO”.

La necesidad institucional comprende una intervención integral de carácter social, pedagógico y comunitario, que incluye actividades de diagnóstico, caracterización, diseño metodológico, formación, acompañamiento, seguimiento, evaluación, sistematización y producción de materiales pedagógicos.

Su ejecución exige la participación articulada de profesionales de diferentes disciplinas, entre ellas psicología, trabajo social, salud pública, educación artística y diseño gráfico, así como la adaptación de metodologías y contenidos a las condiciones particulares de la población beneficiaria y de las instituciones educativas priorizadas.

Por lo anterior, el objeto contractual corresponde a **UN SERVICIO NO UNIFORME**, en cuanto sus condiciones de calidad, metodología y resultado no pueden definirse exclusivamente mediante especificaciones técnicas estandarizadas o fichas homogéneas de común aplicación en el mercado.

Los refrigerios, materiales de papelería, impresiones, equipos audiovisuales y demás elementos logísticos contemplados en el presupuesto constituyen componentes instrumentales para la ejecución del proyecto y no representan su finalidad principal. En consecuencia, tales elementos no modifican la naturaleza técnica, pedagógica e interdisciplinaria del objeto contractual.

En consecuencia, al no concurrir los presupuestos técnicos y jurídicos propios de los bienes y servicios uniformes, no resultan aplicables, respecto del objeto integral, los mecanismos de subasta inversa, bolsa de productos o adquisición por catálogo. Por tanto, la modalidad de selección debe definirse atendiendo la naturaleza no uniforme del servicio y la cuantía estimada del proceso.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 142 de 2023, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben verificar, durante la etapa de planeación, la existencia de Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y demás catálogos vigentes que puedan satisfacer la necesidad identificada, se logro identificar:

En cumplimiento de esta obligación, el Municipio de Mocoa consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el portal oficial de Colombia Compra Eficiente, empleando criterios relacionados con los principales componentes de la contratación, entre ellos:

- Equidad de género;
- Prevención de violencias basadas en género;
- Formación y educación crítica;
- Intervención social y comunitaria;
- Promoción de la salud;
- Servicios profesionales interdisciplinarios;
- Materiales pedagógicos;
- Servicios logísticos;
- Refrigerios y alimentos;
- Papelería, impresiones y equipos audiovisuales.

Durante la consulta se identificó el AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y su respectiva entrega. No obstante, su alcance se circunscribe al



suministro y entrega de alimentos y no comprende la ejecución integral de la intervención social, pedagógica y comunitaria requerida por la Entidad.

La verificación no permitió identificar un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que cubra de manera integral la necesidad objeto del proceso.

Si bien, pueden existir instrumentos relacionados con el suministro de alimentos, papelería, equipos u otros componentes logísticos, estos no comprenden la ejecución de una intervención pedagógica y social que articule diagnóstico, diseño metodológico, formación, acompañamiento, evaluación y sistematización bajo la responsabilidad de un mismo contratista.

En tal sentido, la necesidad pública no se satisface mediante la adquisición aislada de sus componentes accesorios, puesto que el resultado esperado depende de su integración técnica, metodológica y operativa.

La Entidad dejará constancia de esta verificación en el expediente contractual, incorporando los respectivos soportes de consulta, en los que se identifique la fecha, los términos utilizados, los instrumentos revisados y las razones por las cuales no resultan aplicables al objeto contractual.

Esta verificación deberá actualizarse antes de la apertura del proceso, con el fin de establecer si para esa fecha existe un instrumento vigente que cubra la necesidad institucional.

Así entonces, atendiendo lo consagrado en la CCE- circular 004-2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se indica que, cuando no sea posible dirigirse a la aplicación de un acuerdo marco de precios, la entidad estatal se encontrará habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda. En el caso que nos ocupa, es pertinente para la entidad adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes preceptos:

1. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 2, se tiene que la modalidad de selección abreviada, se define así:

"(...)2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)"

2. Que, la **MENOR CUANTÍA** es una causal de selección abreviada y se establece según los parámetros establecidos en el Art. 2. Literal b) de Ley 1150 de 2007, así:

"(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) "

3. El Salario mínimo legal mensual para el año 2026 es \$1.750.905.
4. Que, el presupuesto de la Alcaldía de Mocoa Putumayo para la vigencia 2026, es menor a 120.000 SMLMV, por lo tanto, se ajusta a la siguiente condición, así;



Presupuesto anual	Menor cuantía	Mínima cuantía 10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV \$ 105.027.354.508,63	Hasta 28 SMLMV \$ 490.253.400	Hasta 10% de 28 SMLMV \$ 49.025.340

Conforme el mencionado literal b) del numeral 2 del artículo 2, se indica que una de las causales para dar aplicación a la modalidad de selección abreviada, es la contratación de **MENOR CUANTÍA**. Para el caso que nos ocupa, de conformidad con el presupuesto del Municipio de Mocoa para la vigencia 2026, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, es procedente dar aplicación a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

El presente proceso se adelantará conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 para la selección abreviada de menor cuantía. En los aspectos no regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus disposiciones reglamentarias, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. Las controversias originadas en el proceso de selección y en el contrato serán de conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con las normas que regulan su competencia.

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, realizó el estudio requerido, documento ANEXO 1, al presente estudio, el cual se publicará junto con el presente estudio previo.

6.2. Justificación que soporta el valor estimado del contrato.

La Administración Municipal, por conducto de la Secretaría de Salud Municipal, adelantó el análisis técnico y económico necesario para determinar el valor estimado del contrato y establecer un presupuesto oficial suficiente, razonable y acorde con las condiciones reales del mercado.

Para tal efecto, se tuvieron en cuenta las cotizaciones obtenidas, los antecedentes contractuales disponibles, los precios históricos de bienes y servicios comparables, el plazo y lugar de ejecución, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas, la dedicación del talento humano y los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del proyecto.

Asimismo, se consideraron los gastos asociados al transporte, suministro, instalación, operación y entrega de los bienes y servicios; los costos administrativos; las garantías contractuales; los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; los impuestos, tasas y contribuciones aplicables; y las demás erogaciones que deba asumir el futuro contratista para cumplir las obligaciones contractuales.

El análisis se efectuó con el propósito de establecer un presupuesto que permita atender integralmente la necesidad identificada, sin comprometer la calidad de las prestaciones ni restringir injustificadamente la participación plural de potenciales oferentes.



Para el presente proceso, la Secretaría de Salud Municipal solicitó cotizaciones a proveedores con capacidad para ofrecer los bienes y servicios requeridos. Las cotizaciones forman parte del expediente contractual y fueron elaboradas teniendo en cuenta condiciones equivalentes de alcance, cantidades, especificaciones técnicas, perfiles profesionales, plazo y lugar de ejecución.

Los valores cotizados comprenden los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas económicas asociadas a la ejecución del contrato, circunstancia que deberá constar expresamente en cada una de las propuestas económicas utilizadas como fuente del estudio de mercado.

Por otra parte, el proyecto fue presentado ante el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad que, mediante la Resolución 002650 del 18 de diciembre de 2025, asignó los recursos destinados a su financiación.

La mencionada resolución constituye el soporte de la fuente y disponibilidad de los recursos asignados al proyecto; sin embargo, su valor no sustituye el estudio de mercado ni determina automáticamente el presupuesto oficial. La estimación económica corresponde a una actuación autónoma de planeación a cargo del Municipio, sustentada en información objetiva, verificable y representativa de las condiciones del mercado.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, y de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Municipal efectuó el análisis de las cotizaciones recibidas con el propósito de determinar precios unitarios razonables, suficientes y económicamente sostenibles.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que los estudios y documentos previos deben contener:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos".

La normativa contractual no establece una fórmula matemática única para determinar el presupuesto oficial ni impone la utilización exclusiva del promedio aritmético, del menor valor cotizado o de otra medida estadística. En consecuencia, la Entidad dispone de un margen de configuración técnica para definir la metodología aplicable, siempre que esta sea objetiva, razonable, verificable, coherente con la naturaleza de las prestaciones y debidamente sustentada en los documentos del proceso.

Atendiendo a que el objeto contractual integra prestaciones de distinta naturaleza, entré ellas servicios profesionales, alquiler de equipos, refrigerios, suministros de papelería, producción de materiales pedagógicos y apoyos logísticos, la Secretaría de Salud Municipal adoptó una metodología diferenciada para la determinación de los precios unitarios.

Esta metodología contempla la utilización del promedio aritmético o del menor valor cotizado, según el comportamiento de los precios y las características particulares de cada componente, con aplicación de los siguientes criterios:



a) Aplicación del promedio aritmético

El promedio aritmético se utilizará respecto de los bienes o servicios cuyas cotizaciones válidas presenten diferencias atribuibles a variaciones comerciales ordinarias, tales como marca, calidad, disponibilidad, costos de distribución, transporte o condiciones habituales de comercialización, siempre que no se evidencien valores atípicos o técnicamente injustificados.

Este criterio permite establecer un valor de referencia representativo del conjunto de cotizaciones y reduce el riesgo de estructurar el presupuesto con base en un precio excepcionalmente bajo que pueda resultar insuficiente para la adecuada ejecución contractual.

El promedio será aplicable cuando:

1. Las cotizaciones correspondan a especificaciones técnicas, cantidades, unidades y condiciones de ejecución equivalentes.
2. Los valores se encuentren dentro de un rango razonable y representativo del mercado.
3. No se identifiquen precios atípicos, artificialmente altos o bajos que requieran aclaración o exclusión.
4. El valor resultante permita cubrir los costos asociados al suministro del bien o a la prestación del servicio.
5. Su aplicación no produzca un precio superior al comportamiento ordinario observado en el mercado.

b) Aplicación del menor valor cotizado

El menor valor cotizado se utilizará respecto de bienes o servicios homogéneos y objetivamente comparables, cuando el precio inferior corresponda a una cotización técnicamente admisible y se encuentre respaldado por la proximidad de los demás valores consultados, por precios históricos o por fuentes adicionales de información.

También podrá aplicarse cuando dos o más cotizaciones coincidan o se aproximen al valor inferior, siempre que esta circunstancia permita establecer que no se trata de un precio excepcional, promocional, condicionado o artificialmente bajo.

La adopción de este criterio deberá responder al principio de economía y al deber de procurar el uso eficiente de los recursos públicos, sin afectar la calidad de las prestaciones ni la sostenibilidad económica del contrato.

El menor valor será aplicable cuando:

1. Corresponda a las mismas especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones de entrega exigidas por la Entidad.
2. Incluya transporte, instalación, entrega, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados.
3. Sea un precio vigente, verificable y efectivamente disponible en el mercado.
4. No se encuentre condicionado a promociones, descuentos temporales, cantidades diferentes o circunstancias particulares del cotizante.
5. No comprometa la calidad ni la adecuada ejecución del contrato.
6. No limite injustificadamente la participación de otros potenciales oferentes.



La utilización conjunta del promedio aritmético y del menor valor cotizado no constituye una combinación arbitraria de precios, sino una metodología de valoración diferenciada, sustentada en la diversidad de bienes y servicios que integran el proyecto y en el comportamiento particular de sus respectivos mercados.

Para garantizar la objetividad del análisis, la matriz comparativa deberá identificar, frente a cada ítem, el criterio aplicado promedio aritmético, menor valor o valor coincidente, y la razón técnica que fundamenta su adopción.

Los criterios deberán aplicarse uniformemente a componentes que presenten condiciones equivalentes. No será procedente seleccionar indistintamente el promedio o el menor valor con el único propósito de ajustar el resultado a la disponibilidad presupuestal.

Cuando se presenten diferencias significativas entre las cotizaciones, valores atípicos, especificaciones no equivalentes o dudas sobre la suficiencia de un precio, la Entidad deberá solicitar aclaraciones a los cotizantes, verificar fuentes adicionales o excluir motivadamente el valor que no resulte comparable.

Finalmente, el resultado de los precios unitarios será sometido a una validación integral, con el propósito de comprobar que el presupuesto estimado permita a un único contratista asumir la totalidad de las obligaciones técnicas, profesionales, logísticas, tributarias y operativas del proyecto.

Esta validación resulta necesaria para evitar que la combinación de valores unitarios genere un presupuesto formalmente ajustado a la disponibilidad de recursos, pero insuficiente frente al costo real de ejecución del objeto contractual.

Con fundamento en la metodología descrita, se procedió a consolidar y comparar las cotizaciones presentadas por:

1. PROSALUD I.P.S.
2. FUNDACIÓN HUELLAS.
3. FGR GESTIÓN INTEGRAL ZOMAC S.A.S.

El resultado del análisis se presenta en la siguiente matriz comparativa, en la cual se identifican las cantidades, unidades de medida, valores cotizados, promedio aritmético, menor valor, criterio de selección aplicado, valor unitario adoptado y valor total estimado para cada componente del proyecto.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, la Entidad determinó los precios unitarios mediante la aplicación del promedio aritmético, del menor valor cotizado o del valor coincidente, según la naturaleza de cada componente y el comportamiento observado en el mercado.

Para el componente de talento humano se tuvieron en cuenta los perfiles requeridos, la experiencia, la dedicación y los valores regionales aplicables a servicios profesionales comparables. Estos costos fueron incorporados en la estructura financiera del proyecto viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.



Una vez consolidados los costos directos del proyecto, se identificaron los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas económicas que pueden incidir en la ejecución contractual y que deberán ser consideradas por los proponentes al estructurar su oferta.

En consecuencia, el futuro contratista asumirá los tributos y deducciones legalmente aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica y régimen tributario, sin perjuicio de las retenciones que deba efectuar el Municipio al momento de realizar los pagos.

A continuación, se relacionan las cargas tributarias y económicas aplicables al proceso::

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO	
	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Rete fuente	6%
Rete ICA	1%
TOTAL INCREMENTO	16%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

6.3. Valor estimado del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una prestación de servicios que se va a ejecutar de acuerdo a la necesidad, conforme el número de personas privadas de la Libertad a atender, se debe tener presupuesto disponible por lo anterior la secretaria de Salud Municipal posee una disponibilidad presupuestal por el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, los cuales deberán invertirse de conformidad con los siguientes valores unitarios.

1. PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD
2. PRESUPUESTO
2.2. Costo Estimado de la implementación del proyecto



2.2.1. Rubro	DESCRIPCIÓN	NRO.	TIEMPO	Valores Unitarios	Total Proyectado
TALENTO HUMANO	Profesional coordinador del proyecto	1	7	5.000.000	35.000.000
	Profesional en psicología	2	6	4.300.000	51.600.000
	Profesional social	2	6	4.300.000	51.600.000
	Profesional en artística	1	4	2.500.000	10.000.000
	Profesional en diseño gráfico	1	3	2.500.000	7.500.000
	Auxiliar logística	1	3	1.500.000	4.500.000
SUBTOTAL					160.200.000
2.2.2. Gastos					
DESPLAZAMIENTOS					
SUBTOTAL					-
2.2.3. Gastos					
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/LOGISTICA	Elementos logísticos para encuentros				
	FASE PRELIMINAR				
	Conformación del equipo de trabajo				
	Reunión inicial intersectorial con actores clave				
	Video beam	1	2	40.000	80.000
	Refrigerios	25	1	10.000	250.000
	Diseño de la propuesta pedagógica				
	Video beam	1	2	40.000	80.000
	Refrigerios	80	1	10.000	800.000
	FASE IMPLEMENTACIÓN				
	Aplicación de pruebas, instrumentos o técnicas y monitoreo				
	Socializar y entregar guía de observación o diario reflexivo para los docentes				
	Video beam	1	2	40.000	80.000
	Refrigerios	80	1	10.000	800.000
	Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género				
	7 sesiones: Ciclo Formativo con Adolescentes				



Video beam	2	7	40.000	560.000
Sonido básico (parlante + micrófono)	2	7	40.000	560.000
Impresión de material de apoyo "termómetro de derechos" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	1	120.000	240.000
Suministro de material de apoyo "Dominó de mensajes de género", vinilo con impresión digital a full color, plastificado pegadas sobre poliéster, tamaño 4 cm x 7,5 cm, 28 fichas por kit cada uno 5.000, valor total: 112.000: 1 por institución	2	1	112.000	224.000
Suministro de material de apoyo "bingo interactivo mitos del amor romántico" 4 por institución. 108 tablas de 20 cm por 15 cm, vinilo con impresión digital a full color, pegadas sobre cartón: 2.500 unidad (270.000). 1 por institución.	2	1	270.000	540.000
Kt de papelería: (ver anexo papelería adolescentes)	1	1	1.894.000	1.894.000
Refrigerios	1050	1	10.000	10.500.000
7 sesiones: Ciclo Formativo con Docentes				
Impresión de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	1	120.000	240.000



Video beam	2	7	40.000	560.000
Refrigerios	560	1	10.000	5.600.000
Kit de papelería (ver anexo papelería docentes)	1	1	1.060.000	1.060.000
7 sesiones: Ciclo Formativo con padres de familia y cuidadores				
Impresión de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente 4 por institución.	4	1	120.000	480.000
Video beam	2	7	40.000	560.000
Refrigerios	560	1	10.000	5.600.000
Kit de papelería (ver anexo papelería padres y cuidadores)	1	1	3.026.000	3.026.000
Otros materiales				
Suministro de material "Rayuela de los Derecho" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	1	120.000	240.000
Laboratorio de Voces: audífonos tipo diadema	10	1	50.000	500.000
Lentes para festival de comunidades que cuestionan	310	1	3.000	930.000
Sonido básico (parlante + micrófono)	2	1	40.000	80.000
Stand de compartir, de frutas e hidratación.	310	1	4.000	1.240.000
Material Pedagógico				
Rotafolio 2 unidades diferentes (en total 5 kit)	10	1	\$ 100.000	\$ 1.000.000
Cartilla didáctica 2 unidades diferentes (en total 5 kit)	10	1	\$ 100.000	\$ 1.000.000



	Guía metodológica	5	1	\$ 35.200	\$ 176.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN					38.900.000
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN					
OTROS COSTOS	Gastos de papelería e impresiones de formatos e instrumentos de recolección de información.	1	1	900.000	900.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS					900.000
TOTAL					200.000.000

6.4. Forma de Pago.

El valor del contrato que llegase a celebrar será cancelado así:

PAGO FINAL: La Entidad Estatal pagará al contratista mediante un único pago final, correspondiente a los bienes, servicios, actividades y productos debida y efectivamente ejecutados, entregados y recibidos a satisfacción, liquidados conforme a las cantidades verificadas y a los precios unitarios ofertados, sin exceder el valor total del contrato. Para efectos del pago, el contratista y el supervisor efectuarán las verificaciones y mediciones a que haya lugar y suscribirán el acta de recibo final, la cual deberá acompañarse de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, el informe final de ejecución y los respectivos soportes.

La cuenta de cobro deberá estar autorizada por el supervisor y acompañada de los documentos que acrediten la ejecución del contrato, así como del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes. La solicitud de pago deberá acompañarse de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, el informe final de ejecución y los demás requisitos que exija el supervisor para verificar los bienes, servicios, actividades y productos efectivamente ejecutados, entregados y recibidos a satisfacción.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría ejecutora, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida
2. Informes sobre la prestación del servicio
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio
7. Acta Parcial firmada por la secretaria de Salud Municipal en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

6.5. Apropiación presupuestal.



Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2026001854	F/Expedición	03/08/2026	Vigencia	31/12/2026
Código	Nombre cuenta			Recurso	Valor
2	GASTOS.				
2.3	INVERSIÓN				
2.3.2	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo			Otras transferencias de capital	\$1.920.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro			Otras transferencias de capital	\$24.790.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Otras transferencias de capital	\$51.600.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Otras transferencias de capital	\$7.500.000,00
2.3.2.02.01.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Otras transferencias de capital	\$86.600.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Otras transferencias de capital	\$16.390.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Otras transferencias de capital	\$1.200.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales			Otras transferencias de capital	\$10.000.000,00
TOTAL					\$200.000.000,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad

Nota: El valor total corregido de la menor oferta no podrá exceder dichas disponibilidades; pues de lo contrario, la oferta no será considerada como hábil para participar en el proceso de selección.

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que deriva la obligación de someterse a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esenciales del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elementos fundamentales para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007. Modificado por el art.88, ley 1474 de 2011. señala: la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la mejor alternativa es medir elementos de calidad del servicio y precio.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto del contractual.



Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y, esta determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la transparencia, así como definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.

El cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados para el presente proceso se realizará de la siguiente manera así:

CAPACIDAD JURÍDICA	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan la capacidad jurídica, dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de CUMPLE/ NO CUMPLE /HABILITADO O NO HABILITADO.
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan la capacidad jurídica y organizacional dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO O NO HABILITADO.
EXPERIENCIA.	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan la experiencia solicitada dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO O NO HABILITADO.
EQUIPO DE TRABAJO.	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan el equipo de trabajo, dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de HABILITADO O CUMPLE/ NO CUMPLE NO HABILITADO.

Todos los Proponentes deben:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Art. 6to ley 80/1993.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la 24 Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- ✓ No estar incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006, dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- ✓ No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, el Municipio tomará la



información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes; para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

VIII. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS

Es la facultad de adquirir derechos y obligaciones, que le permite al participante presentar propuesta y ejecutar el contrato. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, LA ENTIDAD establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

- El riesgo del proceso de contratación.
- El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación.
- El análisis del sector económico respectivo.
- El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

En el caso de las personas naturales, los mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

En cuanto a las personas Jurídicas, su capacidad está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.



Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El Proponente debe presentar el **FORMATO No. 01 – PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones contraídas con la administración municipal

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

8.2. APODERADO.

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su



nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

8.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser presentados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán presentarse a través del SECOP II, y el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

✓ **Sobre No 01**

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- A. El Proponente debe presentar el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de **"Selección Abreviada de Menor cuantía"** y no podrá ser entregado en físico.

✓ **SOBRE No. 2**

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

- A. Para los Procesos en SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de **"Selección Abreviada de Menor cuantía"** y no podrá ser entregado en físico
B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos en la plataforma y/o relacionados en el **Formato 2 – Oferta económica**
C. La propuesta debe presentarse firmada.

Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el Cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.



8.4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Para los Procesos en SECOP II el Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual se requerirá el Formato Carta Manifestación de Interés.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el Proceso de selección, el objeto, el número del Proceso de Contratación, el nombre de la Entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del Representante Legal.

Adicionalmente, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, en la misma Carta de Manifestación de Interés deberá expresarse no solo la intención de participar en el proceso de selección, sino también la identificación de cada uno de los integrantes y el porcentaje de participación que corresponde a cada uno.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.

8.4. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de la primera oferta recibida.

El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el cronograma

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

8.5. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION



La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario, se evaluará como "NO CUMPLE".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego de condiciones

CONDICIONES GENERALES

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el **FORMATO 5 - EXPERIENCIA** y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el **FORMATO 8 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

8.5.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos exigidos de manera obligatoria por todos los proponentes, sin distinción de su naturaleza jurídica.

En consecuencia, tanto las personas naturales como las personas jurídicas deberán aportar la documentación correspondiente que demuestre:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.



- D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM
- F. El proponente debe acreditar no presentar medidas correctivas impuestas de acuerdo a con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- G. El proponente debe acreditar no encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad).

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

8.5.1.1. Documento de identidad.

Las personas naturales nacionales proponentes, individualmente o como miembros de los consorcios o uniones temporales, y los representantes legales de las personas jurídicas, cuando participen individualmente o como miembros de los consorcios o uniones temporales y los representantes legales de estas últimas asociaciones, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Además, el poder debidamente otorgado al apoderado del proponente de origen extranjero, dependiendo la forma de participación, se dará aplicación en lo que resulte compatible, a lo dispuesto en el inciso anterior.

8.5.1.2. Existencia y representación legal

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones



simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente
- ✓ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado
- ✓ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Para personas naturales. Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y que la determinación de su actividad le permita la ejecución del presente objeto. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

8.5.1.3. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.



8.5.1.4. Personas Jurídicas.

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

8.5.1.5. Personas Naturales.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.5.1.5. Proponentes Plurales.



Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

8.5.1.6. Seguridad Social Para La Suscripción Del Contrato.

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

8.5.1.7. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP).

El proponente personal natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponente – RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuesta, en el que se encuentre inscrito en cualquiera de las clasificaciones de los bienes y servicios UNSPSC

cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, para verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificador exigida en el RUP.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. La información contenida en el Registro debe estar en vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley. El certificado debe estar vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta.

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP:

El Municipio de Mocoa verificara la **CAPACIDAD JURÍDICA**, entendida como la posibilidad de adelantar las actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social componente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Para personas jurídicas se verificará con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación Legal Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.



La capacidad jurídica del proponente se verificará, a través de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- Registro Único de Proponentes.
- Garantía de Seriedad de la oferta.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

8.5.1.8. Registro único tributario.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante el municipio de Mocoa Putumayo el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes.

Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El municipio de Mocoa verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.



La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

8.5.1.9. Libreta militar.

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

8.5.1.10. Antecedentes

El proponente deberá anexar los siguientes documentos correspondientes a antecedentes correspondientes a antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, e igualmente declaración juramentada de no estar incurso en procesos judiciales por deuda de alimentos:

- ✓ **Certificación De Antecedentes Fiscales:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) con antigüedad no mayor a tres meses.
- ✓ **Certificado O Consulta De Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) con antigüedad no mayor a tres meses.
- ✓ **Antecedentes Judiciales:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) con antigüedad no mayor a tres meses.
- ✓ **Antecedentes Sobre Medidas Correctivas- Código Nacional De Policía Y Convivencia:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales con antigüedad no mayor a tres meses.
- ✓ **Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** El proponente persona natural y el representante legal del proponente persona jurídica deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, mediante certificado vigente expedido a través de la Carpeta Ciudadana Digital, con una antigüedad no superior a **TRES (3) MESES**.



Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, este requisito deberá acreditarse respecto de cada integrante persona natural y de los representantes legales de cada integrante persona jurídica, de conformidad con la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022.

- ✓ **No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018** El proponente persona natural y el personal que, durante la ejecución del contrato, tenga trato directo y habitual con niños, niñas o adolescentes deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, la Ley 2375 de 2024 y el Decreto 753 de 2019. con una antigüedad no superior a **TRES (3) MESES**.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

El Municipio de Mocoa, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad del Municipio de Mocoa.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

8.5.1.11. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO 4- "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

8.5.1.12. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales

El proponente presentará declaración expresa en **FORMATO 13- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

8.5.1.13. Multas y sanciones por incumplimiento

El **FORMATO 15- "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho. Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual considera las multas como FACTOR HABILITANTE.



La información sobre multas o sanciones también será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

8.5.1.14. Garantía de la seriedad de la oferta

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad, con ocasión de la presentación de su oferta. Para el efecto deberá garantizar la seriedad del ofrecimiento mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo o garantías señaladas en el art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

- Cubrimientos

La garantía deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas
- e. El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

- Valor asegurado y vigencia

El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado y señalado en este pliego de condiciones, Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99

Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Para efectos de su expedición, se deberá tener en cuenta una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del plazo de la convocatoria, sin perjuicio del deber del oferente de prorrogarla en caso de que dicho periodo resulte inferior al de aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.

- Tomador/Afianzado

Para efecto de la constitución de la garantía, se deberá tener en cuenta los siguientes datos de identificación.

- A. Asegurado / Beneficiario: Municipio de Mocoa.
- B. NIT. Asegurado / Beneficiario: Nit. 800102891-6



C. Tomador / Afianzado:

Si el Proponente es una persona jurídica la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015), relacionándose claramente cada uno de sus integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si el proponente es una persona natural, deberá tomarse a su nombre.

- La suficiencia de la garantía

La suficiencia de la garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las ofertas. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración, siempre y cuando no determine falta de capacidad jurídica para ofertar. En todo caso, la fecha de expedición de la póliza será igual o anterior a la fecha señalada para el cierre del presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta de los oferentes que no resulten favorecidos, será restituida dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, previa solicitud escrita.

La Alcaldía de Mocoa hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

8.5.1.15. Requisitos De Capacidad Financiera y Organizacional

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente proceso contractual, la Entidad tomó como referencia la base de datos del registro mercantil de personas naturales y jurídicas que tienen registro de proponentes inscritos en cámara de comercio de empresas que entre otros prestan servicios afines a los que se pretenden contratar

Tomando los datos reportados a 31 de diciembre de 2025, de los posibles oferentes entre personas naturales y jurídicas, para lo cual se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas de la siguiente manera:



EMPRESA DEL SECTOR COMERCIAL		ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES				
No.	DESCRIPCION	Índice liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
1	FUNDESOCIAM NIT 846002729-9	19,08	0,05	INDETERMINAD O	0,06	0,05
2	INTEGRAL SMP S.A.S NIT:901743101-2	44,02	0,02	105,05	0,97	0,95
3	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO NIT:1018434332-1	68,28	0,05	60,91	0,7	0,67
4	INTEGRALES FYS S.A.S. NIT:900407381-4	36,3	0,04	INDETERMINAD O	0,22	0,21
5	GROUP CISE SAS ZOMAC NIT:901455029-4	7,23	0,10	31,33	0,23	0,21
6	FUNDACION HUELLAS NIT:900445971-1	7,30	0,12	12,29	0,09	0,08
7	CAMUS INGENIERIA S.A.S. NIT: 901799564 1	15,18	0,06	160,47	0,74	0,69
8	IPS SAMYSALUD SAS NIT 900506634-7	3,97	0,04	INDETERMINAD O	0,04	0,04
SUBTOTAL		201,36	0,48	370,05	3,05	2,9
TOTAL, PROMEDIO		25,1700	0,0600	46,2563	0,3813	0,3625

✓ Capacidad Financiera

Esta se verificará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015 y que la información contenida en el mismo haya sido verificada por la Cámara de Comercio.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados del último año. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la



tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes

Los Proponentes deberán acreditar bajo las siguientes condiciones señaladas:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse mediante la ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea o mayor a cero (0).

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes Indicadores Financieros y en función del presupuesto oficial, así:

a) índice de liquidez

Estará determinado por el resultado obtenido de

Activo corriente
Pasivo corriente



Criterios	Condición
Liquidez igual o superior a 25,17	Habilita
Liquidez inferior a 25,17	Deshabilita

Lo anterior dado a que el índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

a) **Nivel de endeudamiento**

Se calcula teniendo en cuenta.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Criterios	Condición
Índice de endeudamiento igual o menor al 0,06	Habilita
Índice de endeudamiento mayor al 0,06	Deshabilita

El nivel de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

b) **Razón de cobertura de intereses.**

Se calcula teniendo en cuenta.

$$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Criterios	Condición
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional de intereses ≥ 46,25 O INDETERMINADO HABILITA

La Razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

✓ **CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL**

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los siguientes términos



Indicador	Fórmula	Indicador requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	≥ 0.38
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	≥ 0.36

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse mediante la ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

✓ CAPITAL DE TRABAJO

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

a) El capital de trabajo se verificará de la siguiente manera:

Si el proponente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Dónde:

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
- El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
$\leq \$10.000.000.000$	$CTd = 10\% \times (PO)$
Entre $\$10.000.000.001$ y $\$20.000.000.000$	$CTd = 20\% \times (PO)$
$\geq \$20.000.000.001$	$CTd = 30\% \times (PO)$

Donde,



- CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
- PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.
- Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

8.5.2. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

✓ Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberán anexar Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral

✓ Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- El FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el FORMATO



8 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de [2025], acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **FORMATO 8 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS**. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en el presente pliego

8.6. REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA

8.6.1. Requisitos De Experiencia

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el **FORMATO 5 - EXPERIENCIA** para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente pliego cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

8.6.2. Experiencia General

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto contractual y/o actividades esté directamente relacionados con programas o estrategias de salud pública, en donde al menos uno (01) de los contratos ostenten atención en salud mental los contratos ejecutados deberán contener cada uno, cuatro (04) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y que sumados los contratos solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80 10 16 00	Gerencia De Proyectos
2	80 11 16 00	Servicios De Personal Temporal
3	80 16 15 07	Servicios De Apoyo Gerencial
4	82 16 15 00	Servicios De Apoyo Gerencial
5	82 10 15 00	Publicidad Impresa.
6	82 12 17 00	Fotocopiado



7	82 13 16 00	Fotografos
8	85 10 17 00	Servicios administrativos en salud.
9	85 11 16 00	Prevención Y Control De Enfermedades No Contagiosas
10	85 12 21 00	Servicios De Rehabilitación
11	86 14 15 00	Servicios De Guía Educativa
12	90 10 16 00	Servicios De Banquetes Y Catering

- Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.
- En caso de que los contratos presentados como experiencia general hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, se multiplicará el valor por el porcentaje de partición del integrante y para lo cual el proponente deberá anexar el acta consorcial respectiva.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes

8.6.3. Experiencia Especifica

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con tres (03) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, deberán guardar relación en sus objetos contractuales con la promoción de la equidad de género, los contratos o convenios ejecutados deberán contener cada uno, ocho (08) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y cada uno de los contratos o convenios solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80 10 16 00	Gerencia De Proyectos
2	80 11 16 00	Servicios De Personal Temporal
3	80 16 15 07	Servicios De Apoyo Gerencial
4	82 16 15 00	Servicios De Apoyo Gerencial
5	82 10 15 00	Publicidad Impresa.
6	82 12 17 00	Fotocopiado
7	82 13 16 00	Fotografos
8	85 10 17 00	Servicios administrativos en salud.
9	85 11 16 00	Prevención Y Control De Enfermedades No Contagiosas
10	85 12 21 00	Servicios De Rehabilitación
11	86 14 15 00	Servicios De Guía Educativa
12	90 10 16 00	Servicios De Banquetes Y Catering

- Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.



- Uno (01) de los contratos presentados debe ostentar en su objeto contractual intervención en niños, niñas, adolescentes.
- Uno (01) de los contratos presentados debe ostentar en su objeto contractual estrategias educativas dirigidas a fomentar la equidad de género.
- Uno (01) de los contratos presentados debe ostentar en su objeto contractual intervención de normas sociales dirigidas a fomentar la equidad de género.
- En caso de que los contratos presentados como experiencia general hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, se multiplicará el valor por el porcentaje de partición del integrante y para lo cual el proponente deberá anexar el acta consorcial respectiva.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA**

a) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratados con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- ✓ Copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación
- ✓ O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Número del contrato y fecha de suscripción
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Contratista
- ✓ Valor contratado
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ Ítems y cantidades, o presupuesto

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.



- e) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
- f) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
- g) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

b) Valoración de la experiencia

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.6.4. Criterio Habilitante Diferencial Emprendimientos Y Empresas De Mujeres

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015, esta entidad cumpliendo del deber de incluir como condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, incorpora como requisito habilitante diferencial el número de contratos para la acreditación de la experiencia, así:

8.6.4.1. Experiencia General:

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con un (01) contrato y/o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto contractual y/o actividades esté directamente



relacionados con programas o estrategias de salud pública, los contratos ejecutados deberán contener cada uno, cuatro (04) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y que sumados los contratos solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80 10 16 00	Gerencia De Proyectos
2	80 11 16 00	Servicios De Personal Temporal
3	80 16 15 07	Servicios De Apoyo Gerencial
4	82 16 15 00	Servicios De Apoyo Gerencial
5	82 10 15 00	Publicidad Impresa.
6	82 12 17 00	Fotocopiado
7	82 13 16 00	Fotografos
8	85 10 17 00	Servicios administrativos en salud.
9	85 11 16 00	Prevención Y Control De Enfermedades No Contagiosas
10	85 12 21 00	Servicios De Rehabilitación
11	86 14 15 00	Servicios De Guía Educativa
12	90 10 16 00	Servicios De Banquetes Y Catering

- Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.
- En caso de que los contratos presentados como experiencia general hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, se multiplicará el valor por el porcentaje de partición del integrante y para lo cual el proponente deberá anexar el acta consorcial respectiva.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA**.

8.6.4.2. Experiencia Especifica:

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con tres (03) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, deberán guardar relación en sus objetos contractuales con la promoción de la equidad de género, los contratos o convenios ejecutados deberán contener cada uno, ocho (08) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y cada uno de los contratos o convenios solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.



No	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80 10 16 00	Gerencia De Proyectos
2	80 11 16 00	Servicios De Personal Temporal
3	80 16 15 07	Servicios De Apoyo Gerencial
4	82 16 15 00	Servicios De Apoyo Gerencial
5	82 10 15 00	Publicidad Impresa.
6	82 12 17 00	Fotocopiado
7	82 13 16 00	Fotografos
8	85 10 17 00	Servicios administrativos en salud.
9	85 11 16 00	Prevención Y Control De Enfermedades No Contagiosas
10	85 12 21 00	Servicios De Rehabilitación
11	86 14 15 00	Servicios De Guía Educativa
12	90 10 16 00	Servicios De Banquetes Y Catering

- Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.
- Uno (01) de los contratos presentados debe ostentar en su objeto contractual intervención en niños, niñas, adolescentes.
- Uno (01) de los contratos presentados debe ostentar en su objeto contractual estrategias educativas dirigidas a fomentar la equidad de género.
- Uno (01) de los contratos presentados debe ostentar en su objeto contractual intervención de normas sociales dirigidas a fomentar la equidad de género.
- En caso de que los contratos presentados como experiencia general hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, se multiplicará el valor por el porcentaje de participación del integrante y para lo cual el proponente deberá anexar el acta consorcial respectiva.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA**

a) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratados con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- Copia del contrato, con sus respectivas actas Copias acta de recibo, o acta de liquidación
- O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:



- Entidad contratante
- Número del contrato y fecha de suscripción
- Objeto del contrato
- Contratista
- Valor contratado
- Valor ejecutado
- Ítems y cantidades, o presupuesto

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- e) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
- f) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
- g) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

b) Valoración de la experiencia

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.



8.7 Requisito Habilitante Diferencial Mipymes

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021, se tendrá en cuenta dentro de la evaluación, el siguiente requisito habilitante diferencial:

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el número de contratos para la acreditación de la experiencia, así:

8.7.1. Experiencia General:

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con Un (01) contrato y/o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto contractual y/o actividades esté directamente relacionados con programas o estrategias de salud pública, los contratos ejecutados deberán contener cada uno, cuatro (04) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y que sumados los contratos solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80 10 16 00	Gerencia De Proyectos
2	80 11 16 00	Servicios De Personal Temporal
3	80 16 15 07	Servicios De Apoyo Gerencial
4	82 16 15 00	Servicios De Apoyo Gerencial
5	82 10 15 00	Publicidad Impresa.
6	82 12 17 00	Fotocopiado
7	82 13 16 00	Fotografos
8	85 10 17 00	Servicios administrativos en salud.
9	85 11 16 00	Prevención Y Control De Enfermedades No Contagiosas
10	85 12 21 00	Servicios De Rehabilitación
11	86 14 15 00	Servicios De Guía Educativa
12	90 10 16 00	Servicios De Banquetes Y Catering

- Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.
- En caso de que los contratos presentados como experiencia general hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, se multiplicará el valor por el porcentaje de partición del integrante y para lo cual el proponente deberá anexar el acta consorcial respectiva.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA**.



8.7.2. Experiencia Especifica:

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con tres (03) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, deberán guardar relación en sus objetos contractuales con la promoción de la equidad de género, los contratos o convenios ejecutados deberán contener cada uno, ocho (08) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y cada uno de los contratos o convenios solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80 10 16 00	Gerencia De Proyectos
2	80 11 16 00	Servicios De Personal Temporal
3	80 16 15 07	Servicios De Apoyo Gerencial
4	82 16 15 00	Servicios De Apoyo Gerencial
5	82 10 15 00	Publicidad Impresa.
6	82 12 17 00	Fotocopiado
7	82 13 16 00	Fotografos
8	85 10 17 00	Servicios administrativos en salud.
9	85 11 16 00	Prevención Y Control De Enfermedades No Contagiosas
10	85 12 21 00	Servicios De Rehabilitación
11	86 14 15 00	Servicios De Guía Educativa
12	90 10 16 00	Servicios De Banquetes Y Catering

- Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.
- Uno (01) de los contratos presentados debe ostentar en su objeto contractual intervención en niños, niñas, adolescentes.
- Uno (01) de los contratos presentados debe ostentar en su objeto contractual estrategias educativas dirigidas a fomentar la equidad de género.
- Uno (01) de los contratos presentados debe ostentar en su objeto contractual intervención de normas sociales dirigidas a fomentar la equidad de género.
- En caso de que los contratos presentados como experiencia general hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, se multiplicará el valor por el porcentaje de partición del integrante y para lo cual el proponente deberá anexar el acta consorcial respectiva.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA**



c) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratados con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- Copia del contrato, con sus respectivas actas Copias acta de recibo, o acta de liquidación
- O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Número del contrato y fecha de suscripción
- Objeto del contrato
- Contratista
- Valor contratado
- Valor ejecutado
- Ítems y cantidades, o presupuesto

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

- h) Nombre o razón social del contratante.
- i) Nombre o razón social del contratista.
- j) Objeto del contrato.
- k) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- l) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
- m) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
- n) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

d) Valoración de la experiencia

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.



En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.8. Personal Profesional O Técnico Mínimo Requerido.

Teniendo en cuenta el tipo contrato a suscribir y sus requisitos técnicos, el municipio de Mocoa considera que es prudente exigir, como requisito habilitante para participar en el proceso que se derive del presente estudio, la disponibilidad del personal profesional mínimo que se requiere para garantizar la ejecución de las actividades.

Dicho personal debe ser contemplado dentro de los cálculos de Administración del proponente y sus hojas de vida, soportes de experiencia y cartas de disponibilidad anexadas en su totalidad a la propuesta, caso contrario la propuesta será declarada **NO HÁBIL**.

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida con sus soportes y carta de compromiso en firme del profesional. La propuesta será rechazada en caso de verificar que algunos de los profesionales propuestos no tienen el perfil profesional requerido o la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las actividades.

Los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de idoneidad, disponibilidad y experiencia:

Descripción detallada del talento humano del proyecto <i>Relación del talento humano del proyecto según roles, perfil y fases del proyecto.</i>				
Rol	Perfiles		Total de personas	Fase(s) del proyecto en las que participa
	Formación (técnica, universitaria u otra)	Experiencia certificada (años o meses)		
Coordinador de equipos	Profesional de ciencias de salud, núcleo básico del conocimiento en salud pública y/o psicología con formación en posgrado (Especialización, maestría) de núcleo de conocimiento género o salud pública.	Experiencia General: 4 años Experiencia Relacionada: Mínima de 2 años. En Gestión Administración y coordinación de áreas sociales y/o programas de género o salud pública	1	Fase preliminar Fase de implementación Fase de evaluación Fase de análisis de sostenibilidad
Talento Humano interdisciplinar	Profesional en ciencias sociales y humana, núcleo básico del conocimiento Psicología	Experiencia General: 4 años Experiencia Relacionada: Mínima de 2 años en	2	Fase preliminar Fase de implementación Fase de evaluación



		trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas de género y prevención de violencias.		Fase de análisis de sostenibilidad
	Profesional en ciencias sociales y humana, núcleo básico del conocimiento Trabajo Social	Experiencia General: 3 años. Experiencia Relacionada: Mínima de 1 año en intervención o gestión social con niños, niñas y adolescentes en acciones enmarcadas en enfoque de género y/o prevención de violencias. * Uno de los trabajadores sociales de manera adicional deberá tener experiencia relacionada mínima de 1 año en procesos de diagnósticos, caracterizaciones o sistematización de experiencias.	2	Fase preliminar Fase de implementación Fase de evaluación Fase de análisis de sostenibilidad
	Profesional del área de conocimiento en Ciencias de la Educación, núcleo básico del conocimiento en Educación Artística	Experiencia General: 1 año Experiencia Relacionada: Mínima de 1 año, en trabajo con niños, niñas y adolescentes en entornos educativos.	1	Fase preliminar Fase de implementación
Diseñador Gráfico	Profesional del área de conocimiento Bellas Artes, núcleo básico del conocimiento de diseño.	Experiencia General: 1 año Experiencia Relacionada: Mínima de 1 años, en trabajo relacionado con diseño de piezas gráficas o comunicacionales educativas.	1	Fase de implementación Fase de evaluación
Auxiliar logística	Grado de escolaridad mínimo (primaria, bachiller)	Experiencia mínima 1 año en apoyo logístico de eventos y actividades con grupos poblacionales vulnerables.	1	Fase de implementación Fase de evaluación
		Acreditar como mínimo título de bachiller y experiencia certificada no inferior a un (1) año en actividades de apoyo administrativo y logístico desarrolladas en entidades, programas o proyectos de los		



		sectores social, comunitario, educativo o de salud. La experiencia deberá acreditar, de manera conjunta, por lo menos una actividad administrativa relacionada con organización documental, manejo de información, registro de usuarios, inventarios o coordinación interna, y una actividad logística relacionada con la preparación, organización o apoyo operativo de jornadas, reuniones, talleres, encuentros o eventos		
--	--	--	--	--

ACREDITACIÓN DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar el talento humano mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo con los roles, perfiles, formación académica y experiencia general y relacionada establecidos por la Entidad para cada cargo. Para tal efecto, deberá contar con la aceptación y disponibilidad del personal propuesto y aportar, para cada integrante, la documentación necesaria que permita verificar de manera objetiva el cumplimiento de las condiciones exigidas. La información y los soportes aportados deberán corresponder al profesional o personal propuesto y guardar relación con el perfil para el cual se presenta. La Entidad verificará la formación académica, experiencia general, experiencia relacionada y demás condiciones particulares establecidas para cada rol.

Para cada integrante del talento humano propuesto se deberá aportar, según corresponda:

- Hoja de vida en Formato Único de Función Pública, debidamente diligenciada y suscrita.
- Copia del documento de identidad.
- Libreta militar o documento equivalente, cuando legalmente resulte aplicable.
- certificado de inscripción en Rethus, cuando corresponda.
- Diploma y acta de grado que acrediten la formación académica exigida.
- Tarjeta, matrícula o registro profesional y certificado de vigencia, cuando la profesión lo requiera legalmente.
- Certificaciones laborales, contractuales o documentos idóneos que acrediten la experiencia general y relacionada exigida para el respectivo perfil.
- Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, mediante la cual manifieste su aceptación para integrar el equipo de trabajo y su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario el proponente.
- Certificados o consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; Registro Nacional de Medidas Correctivas –RPMC–; Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM– y consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, cuando corresponda.



IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad, a que se refiere el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 88 del Estatuto Anticorrupción), se determinará aplicando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados estos en formulas y puntaje.

Para establecer una comparación objetiva, el MUNICIPIO DE MOCOA, ha establecido como criterios de selección con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 100 puntos, así:

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	48.5
2	Factor calidad Formación adicional del personal mínimo requerido	30
3	Estímulo a la Industria Nacional	20
4	Vinculación de personas con Discapacidad	1
5	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
6	Criterios diferenciales para Mipymes	0,25
7	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	
TOTAL		100

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará por el comité de evaluación de EL MUNICIPIO acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos que se designe para tal efecto.

El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos en los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones anteriores serán calificadas de la manera que a continuación se estipula.

9.1. PROPUESTA ECONOMICA

9.1.1. Propuesta Económica (48.5 Puntos)

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el formato de propuesta económica, el cual deberá ser allegado en el **SOBRE NO. 2** y debidamente firmado, y se deberá tener en cuenta, lo siguiente:

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de los bienes y servicios demás elementos descritos y el valor total de los unitarios sobre los cuales se suministrarán los bienes y servicios hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es a precios unitarios.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa, los Riesgos y la administración de estos.



Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá integralmente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día en que efectivamente realice el cierre de entrega de propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto



La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * valor\ del\ maximo\ puntaje \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * valor\ del\ maximo\ puntaje \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.



Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{valor del máximo puntaje} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje

$$= \begin{cases} \text{valor del máximo puntaje} * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ \text{valor del máximo puntaje} * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$Puntaje = \frac{\text{valor del maximo puntaje} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

9.1.2. Factor Calidad (30 Puntos)

Se otorgará puntaje quien acredite los siguientes factores adicionales sin incurrir en un costo adicional al valor de la oferta económica. El MUNICIPIO a partir del ofrecimiento realizado por el proponente asignará hasta **(30 PUNTOS)** puntos en la aplicación de esta variable a las propuestas habilitadas.

a) Formación adicional del personal mínimo requerido

El proponente que brinde la misma calidad de bienes y de servicios que aparecen en las especificaciones técnicas en este escrito explicadas con anterioridad, y además oferte el siguiente personal técnico:

No.	FACTOR	PUNTAJE
1.	• Coordinador Formación adicional informal: Curso, seminario y/o diplomado en aspectos relacionados en atención integral a víctimas de la violencia y abuso sexual con enfoque diferencial con una intensidad de hasta 100 horas. Curso, seminario y/o diplomado en aspectos relacionados en soporte vital avanzado con una intensidad de hasta 100 horas.	7.5

No.	FACTOR	PUNTAJE
2.	• Profesional en Psicología Formación adicional informal: Curso, seminario y/o diplomado en aspectos relacionados en atención integral a víctimas de la violencia y abuso sexual con enfoque diferencial, con una intensidad de hasta 100 horas Curso, seminario y/o diplomado en aspectos relacionados en primeros auxilios psicológicos, con una intensidad de hasta 100 horas	7.5

No.	FACTOR	PUNTAJE
3.	• Profesional en Psicología	7.5



	Formación adicional informal: Curso, seminario y/o diplomado en aspectos relacionados en atención integral a víctimas de la violencia sexual, con una intensidad de hasta 100 horas Curso, seminario y/o diplomado en aspectos relacionados en primeros auxilios psicológicos, con una intensidad de hasta 100 horas	
--	---	--

No.	FACTOR	PUNTAJE
4.	Profesional en trabajo Social. Formación adicional informal: Curso, seminario y/o diplomado en aspectos relacionados en atención integral a víctimas de la violencia sexual, con una intensidad de hasta 100 horas Curso, seminario y/o diplomado en aspectos relacionados en primeros auxilios psicológicos, con una intensidad de hasta 100 horas	7.5

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá diligenciar y presentar el **FORMATO No 10**, Ofrecimiento adicional, en señal de inequívoca de su aceptación y compromiso además de anexar la hoja de vida pertinente que soporte dicha calidad académica.

9.1.3. Estimulo A La Industria Nacional Colombiana (20 Puntos).

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, se procede a establecer las reglas aplicables al presente proceso así:

El objeto contractual es un servicio, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos.

La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o contrato nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Además de la incorporación de la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	Composición del proponente plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

9.1.4. Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional:

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **FORMATO 11ª – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.



Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el **FORMATO 11ª - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del **FORMATO 11ª - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL** obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato a nacional, en lugar del Formato- Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presente el Formato - Incorporación de Servicios Nacionales, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor, ni por el regulado en este Pliego de Condiciones.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el **FORMATO 11ª - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

9.1.5. Incorporación de componente nacional

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **FORMATO 11B- PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** en el cual manifieste



bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO 11b – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO 11B – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

9.1.6. Vinculación De Personas Con Discapacidad

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. y 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales



Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

9.1.7. Puntaje Diferencial Emprendimiento Y Empresas De Mujeres (0.25 Puntos)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados



para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

9.1.8. Estimulo Diferenciales Para Mipymes (0.25 Puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional.

9.1.9. Reducción De Puntaje Por Incumplimiento De Contratos (-2 Puntos).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 "(...) *deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (...)*"

Por lo tanto, para el presente proceso se realizará una reducción en el puntaje obtenido durante la evaluación de las ofertas correspondiente a 2 puntos del proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.



La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

9.1.10. Criterios De Desempate.

El Municipio de Mocoa, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a los requisitos exigido en el pliego de condiciones definitivo, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

X. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los cuales se encuentra en el ANEXO 2 al presente estudio

XI. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Garantía de Seriedad de la oferta.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía de Mocoa Putumayo] identificada con NIT 800102891-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.



	Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
--	---

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

11.2. Garantías de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [cinco] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (06) meses y hasta la liquidación del contrato.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los Servicios prestados	Plazo del contrato y seis (06) meses y hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Término de duración del contrato y 3 años más contados a partir de la suscripción	Equivalente al 5% del valor total del contrato.
	Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación		



	Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta las recomendaciones del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, a continuación, se presenta la tabla de acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con la respectiva verificación de aplicabilidad:

ACUERDOS		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del pacífico	Chile	SI	\$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO	NO
	Perú	SI	\$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO	NO
Chile		SI	\$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Corea		SI	\$ 28.670.000.000	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	\$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	\$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	\$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Israel		SI	\$ 29.575.039.578	NO	NO	NO
Mexico		NO	N/A	NO	NO	NO



Triángulo Norte	El Salvador	SI	\$ 142.350.001	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	\$ 142.350.001	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	\$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	\$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica a todos los procesos	SI	NO	SI

El presente proceso de selección, se encuentra sujeto al Tratado de Libre Comercio entre Colombia y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo Norte) aprobado mediante Ley 1241 de 2008, exclusivamente en las obligaciones y compromisos correspondientes con Guatemala.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público. El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP.

Este principio se aplicará en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de los socios comerciales de Colombia reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos.

XIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.1. Vigilancia Y Supervisión:

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, efectuará la supervisión quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.



EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la Alcaldía de Mocoa.

12.2. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

12.3. Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato, teniendo en cuenta que el pago de estampillas se realizará de acuerdo al valor facturado por recaudo.

Atentamente,

Alexandra Benavides Gonzales

ALEXANDRA BENAVIDES GONZALES
Secretaria de Salud Municipal



MUNICIPIO DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE
SALUD

ANEXO 1
ESTUDIOS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE
SALUD



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SECTOR SALUD: "PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO"
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE
PLAZO:	SIETE (07) MESES O EN TODO CASO, AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y EN EL ANEXO TÉCNICO, O AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO
CLASIFICACIÓN DEL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

I. ANÁLISIS DE MERCADO

1. ASPECTOS GENERALES

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- establece que para el desarrollo del presente documento se deben seguir ciertos parámetro económicos, técnicos y regulatorios (normativos), así como la utilización de análisis estadísticos y gráficos predefinidos por aquella entidad, que ayuden a vislumbrar el sector económico a intervenir por medio de la contratación que se pretende desarrollar, que para el caso particular se trata del sector salud.



1.1. CONTEXTO ECONÓMICO

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- se refiere a este respecto como el análisis económico y financiero del sector, que para este caso es el de la prestación de servicios de salud, en el que se deben tenerse en cuenta ciertos aspectos relevantes para una comprensión más clara de dicho análisis siguiendo por tanto una estructura lógica; por lo que se tendrán en cuenta aspectos como los productos que se encuentran incluidos en el sector salud, los agentes y gremios que componen la prestación integral o parcial de los servicios de salud, las variables económicas que inciden en el normal desarrollo de dicha actividad, las perspectivas de crecimiento económico y así mismo, se analizará la cadena de producción del servicio a prestar, aunque no se trate de suministro de bienes físicos y/o tangibles, así:

El sector de los servicios

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Este último sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones del sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucren directamente la actividad económica específica a la que se dedican.



Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.
- Servicios de salud

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, específicamente en el sector salud:



De acuerdo con la clasificación industrial internacional Uniforme (CIIU), de todas las actividades económicas, las empresas que prestan los servicios de salud se encuentran contenidas en la sección Q denominada **"actividades de atención de la salud humana y de asistencia social"**. Esta clasificación corresponde a la división 88 "ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO". Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.

Esta división Comprende las actividades de servicio social, asesoramiento, bienestar social, albergue y servicios similares, tanto a personas como a familias, en sus hogares o fuera de ellos. Son desarrolladas por organismos públicos o privados, organizaciones de atención de desastres, organizaciones de ayuda y de prestación de servicios especializados de asesoramiento. También incluye Las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes. Especialmente en la clase Q8899 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.

La demanda de este tipo de servicio a través de entidades estatales, está determinada por la necesidad de contar con dicho servicio, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso, es el sector de salud perteneciente al Marco del desarrollo de una sociedad no debe medirse solamente por el nivel y crecimiento del producto, sino también por el bienestar de los individuos que la comprenden.

La Salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad (Ley 1616 /2013).

La Gestión Integrada para la Salud mental consiste en conjunto de políticas y lineamientos que orientan a los diferentes actores sociales para que desarrollen acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los problemas y trastornos mentales y a la epilepsia.

La transferencia de dichas políticas y lineamientos se desarrolla a través de procesos de asistencia técnica, asesoría, capacitación, gestión y coordinación intersectorial y mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.

Productos incluidos en el sector de la prestación de servicios de salud.

El sector salud en Colombia ha tenido desde antaño un manejo poco práctico desde diferentes perspectivas o aspectos, tales como la tediosa administración de los recursos, la administración o gestión pública de hospitales y entidades pertenecientes a la red pública del sector salud que dificultan por ejemplo el acceso al empleo público, a la contratación de programas, a la correcta administración del personal, etc.

De otra parte, es importante resaltar que en la historia reciente de nuestro país, el sector salud ha visto cambios importantes y drásticos en la forma de administración de las entidades vinculadas a dicho sector, así como el manejo eficiente de los recursos que pertenecen al mismo.

A continuación, se presenta el detalle de las cifras de distribución de la población en los diferentes regímenes en salud con fecha de corte enero de 2026 a nivel nacional:



	DICIEMBRE-2024	DICIEMBRE-2025	ENERO-2026
Contributivo	23.293.991	23.524.383	23.085.435
Subsidiado	26.605.420	26.672.110	26.979.302
Excepción & Especiales	2.243.361	2.254.381	2.248.362
Afiliados	52.142.772	52.450.874	52.313.099
Población DANE	52.903.280	53.292.608	53.256.727
Cobertura	98,56 %	98,42 %	98,23 %
Afil. Subsidiado sin SISBEN IV	5.728.678	5.743.034	5.743.034
Afil.Pob.Especiales Subsidiado sin SISBEN IV	2.366.143	2.410.396	2.410.396
Afil. de Oficio sin SISBEN IV	13.274	11.306	11.306
Afil. Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	28.587	25.838	26.274

Ilustración 1 - Minsalud cifras de afiliación en salud

Para el Departamento del Putumayo encontramos:

• CIFRAS DEPARTAMENTO : PUTUMAYO			
	DICIEMBRE-2024	DICIEMBRE-2025	ENERO-2026
Contributivo	50.795	53.093	49.182
Subsidiado	279.979	279.465	283.203
Excepción & Especiales	9.998	10.281	10.304
Afiliados	340.772	342.839	342.689
Población DANE	391.352	396.461	393.569
Cobertura	87,08 %	86,47 %	87,07 %
Afil. Subsidiado sin SISBEN IV	68.518	69.450	69.450
Afil.Pob.Especiales Subsidiado sin SISBEN IV	45.517	48.549	48.549
Afil. de Oficio sin SISBEN IV	129	115	115
Afil. Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	385	127	137

Ilustración 2 - Minsalud cifras de afiliación en salud

Y para el municipio de Mocoa tenemos lo siguiente:



• CIFRAS MUNICIPIO : MOCOA			
	DICIEMBRE-2024	DICIEMBRE-2025	ENERO-2026
Contributivo	16.198	16.821	15.875
Subsidiado	40.183	39.844	40.701
Excepción & Especiales	2.364	2.365	2.361
Afiliados	58.745	59.030	58.937
Población DANE	65.351	66.398	67.813
Cobertura	89,89 %	88,90 %	86,91 %
Afil. Subsidiado sin SISBEN IV	10.795	11.277	11.277
Afil.Pob.Especiales Subsidiado sin SISBEN IV	7.466	8.055	8.055
Afil. de Oficio sin SISBEN IV	18	33	33
Afil. Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	62	16	22

Ilustración 3 - Minsalud cifras de afiliación en salud

Producto interno bruto colombiano

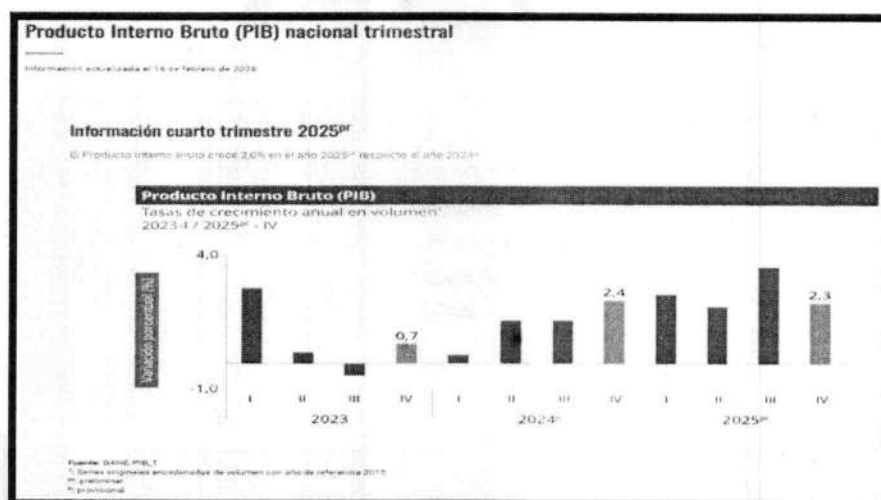


Ilustración 4 - DANE Boletín Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Índice De Precios al Consumidor (IPC)

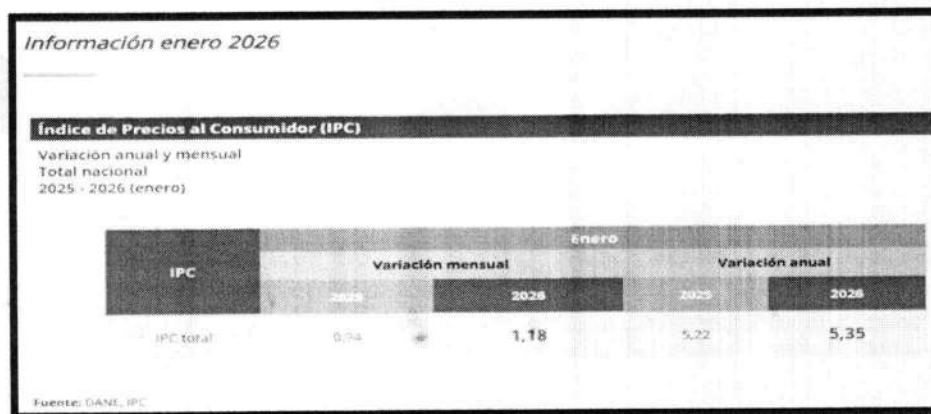


Ilustración 5 - Boletín Dane 16/02/2026



En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

- El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM), La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano es de \$3.652,89 y actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

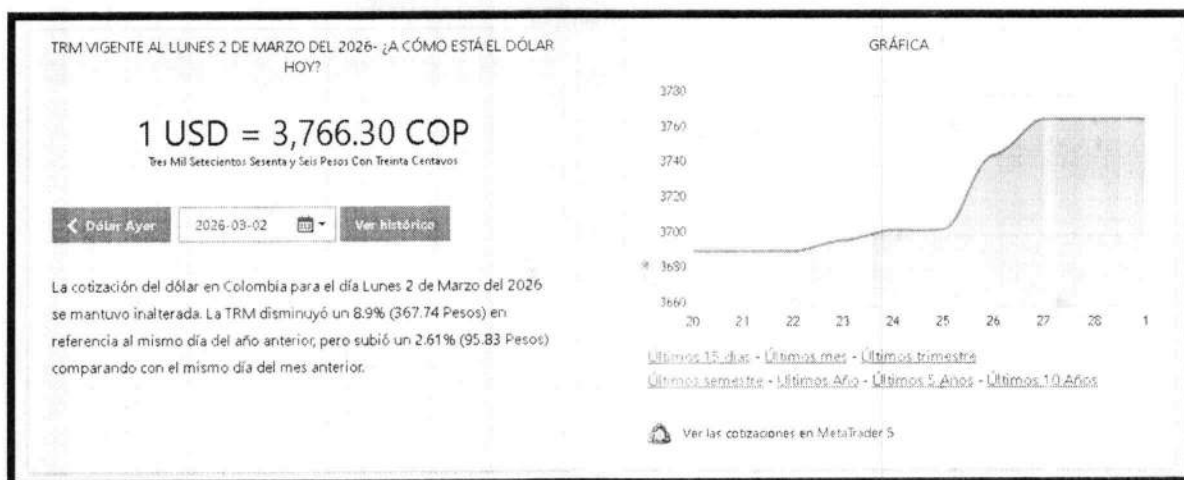


Ilustración 6 - <https://www.dolar-colombia.com/>

Impacto de las tasas de cambio

Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y por lo tanto no son susceptibles de afectación por los

cambios en la tasa de cambio, igualmente la proyección del costo es una responsabilidad de los oferentes y es preciso que se tenga en cuenta todas las variables que influyan en la determinación de sus precios de venta.

Variación SMMLV

Por medio de los Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Ministerio del Trabajo establece que a partir del primero (1) de enero de 2026 la suma fijada como salario mínimo mensual legal vigente será de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.750.905,00).



En cumplimiento de lo dispuesto en el resuelve tercero del Auto proferido el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en el proceso de nulidad radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026), mediante el cual se dispuso: "(...) ORDENAR a las entidades demandas que, dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, realicen, expidan y publiquen un decreto en el que se fije el porcentaje transitorio de aumento del salario mínimo legal para el año 2026 y el consecuente valor total del mismo para esta vigencia, que regirá hasta tanto se dicte sentencia". Por lo anterior, el gobierno nacional estableció el Decreto transitorio 0159 del 19 de febrero de 2026 ratificando el valor ya establecido.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M \$	Variación S.M. %
2026	1.750.905	327.405	23,00%
2025	1.423.500	123.500	9,50%
2024	1.300.000	140.000	12,07%
2023	1.160.000	160.000	16,00%
2022	1.000.000	91.474	10,07%
2021	908.526	30.723	3,50%
2020	877.803	49.687	6,00%
2019	828.116	46.874	6,00%
2018	781.242	43.525	5,90%
2017	737.717	48.262	7,00%
2016	689.455	45.105	7,00%
2015	644.350	28.350	4,60%
2014	616.000	26.500	4,50%
2013	589.500	22.800	4,02%
2012	566.700	31.100	5,81%
2011	535.600	20.600	4,00%
2010	515.000	18.100	3,64%
2009	496.900	35.400	7,67%
2008	461.500	27.800	6,41%
2007	433.700	25.700	6,30%



2006	408.000	26.500	6,95%
2005	381.500	23.500	6,56%
2004	358.000	26.000	7,83%
2003	332.000	23.000	7,44%
2002	309.000	23.000	8,04%
2001	286.000	25.900	9,96%
2000	260.100	23.640	10,00%
1999	236.460	32.634	16,01%
1998	203.826	31.821	18,50%
1997	172.005	29.880	21,02%
1996	142.125	23.191	19,50%
1995	118.934	20.234	20,50%
1994	98.700	17.160	21,04%
1993	81.540	16.350	25,08%
1992	65.190	13.474	26,05%
1991	51.716	10.691	26,06%
1990	41.025	8.465	26,00%
1989	32.560	6.923	27,00%
1988	25.637	5.127	25,00%
1987	20.510	3.699	22,00%
1986	16.811	3.253	23,99%
1985	13.558	2.260	20,00%

Pobreza extrema

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.



Para diciembre de 2025, las cifras más recientes del DANE son los resultados anuales de 2024, que mostraron una pobreza monetaria en Colombia del 31,8% (mínimo histórico desde 2012 a- 2024) y una pobreza extrema del 8,7%, con más de 1,2 millones de personas saliendo de la pobreza monetaria gracias al crecimiento económico, aunque la pobreza extrema rural sigue siendo un desafío significativo. Si bien no hay datos específicos para diciembre de 2025 aún (porque el DANE publica estos resultados con rezago), se espera una tendencia similar o mejorada, aunque el DANE sigue publicando actualizaciones de inflación (IPC).

Cifras Clave del DANE (Resultados 2024, publicados en 2025):

- Pobreza Monetaria (Total Nacional): 31,8% (bajó del 34,6% en 2023).
- Pobreza Extrema (Total Nacional): 8,7% (bajó del 9,8% en 2023).
- Personas Salieron de la Pobreza: Aproximadamente 1,2 millones.
- Líneas de Pobreza (2024): o Pobreza Monetaria: \$386.000 mensuales (por persona)
- Pobreza Extrema: \$190.000 mensuales (por persona).
- Zonas Rurales (Más Críticas): 42,5% en pobreza monetaria, frente al 28,6% en ciudades.

¿Qué esperar para diciembre 2025 (y 2026)?

- Los datos definitivos para el año completo 2025 se publicarán a mediados de 2026, siguiendo el patrón habitual del DANE.
- Se puede esperar que el crecimiento económico, que impulsó la baja en 2024, siga siendo un factor clave, pero la inflación y los fenómenos climáticos podrían impactar.

Para datos más actualizados sobre la variación mensual o indicadores específicos, siempre es mejor consultar directamente la fuente oficial: el DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>.

II. FACTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

3.1. Alcalce del objeto contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SECTOR SALUD: "PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO".

3.2. Especificaciones técnicas



El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que suministre los servicios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Línea de trabajo y tipo de estrategia a desarrollar: <i>Identifique entre las dos líneas planteadas, aquella que se ajuste más al análisis situacional de su territorio.</i>		
a. Línea de trabajo: Fomentar la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes.		
b. Estrategia de intervención: Educación para la salud		
Fase preliminar	Nombre de la actividad: Conformación del equipo de trabajo	Número de subactividades a realizar: 4
	Descripción de subactividades: 1. Realizar la convocatoria y el proceso de selección del equipo profesional u organización ejecutora, conforme a la normatividad vigente y los perfiles requeridos para el desarrollo del proyecto. 2. Formalizar la vinculación del equipo técnico, garantizando claridad en funciones, tiempos, entregables y responsabilidades. 3. Desarrollar una reunión inicial intersectorial con actores clave (instituciones educativas, Secretaría de Salud, orientadores escolares) para socializar el propósito, alcance, enfoque conceptual y plan general del proyecto. 4. Acordar colectivamente el plan de trabajo, el cronograma, roles, estrategias de comunicación y mecanismos de seguimiento interno y externo.	
	Nombre de la actividad: Ampliación de la situación sobre inequidades de género en relaciones de pareja adolescentes del municipio.	Número de subactividades a realizar: 4
	Se revisa y analiza información institucional, local y documental relacionada con las inequidades de género presentes en las relaciones de pareja adolescentes, con el fin de contextualizar el problema y fortalecer el sustento conceptual de la intervención en coherencia con los lineamientos del Ministerio.	
	Descripción de subactividades: 1. Revisar reportes locales, estudios, documentos técnicos e información institucional relacionada con inequidades de género y relaciones de pareja adolescentes. 2. Analizar antecedentes comunitarios y escolares que aporten comprensión sobre prácticas, discursos y situaciones que reproducen inequidades en las relaciones afectivas. 3. Realizar acercamientos con orientadores y docentes para identificar percepciones, situaciones recurrentes y necesidades relacionadas con dinámicas de género en la escuela. 4. Elaborar un informe que consolide los hallazgos y oriente la estructura metodológica del proceso formativo.	
	Nombre de la actividad: Socialización del proyecto y consolidación del mapeo de actores	Número de subactividades a realizar: 2
	Descripción de subactividades: 1. Actualizar y complementar el mapeo de actores sociales del municipio de Mocoa, identificando instituciones, organizaciones y líderes comunitarios vinculados a los ámbitos de educación, salud, protección, cultura y niñez, y analizando su potencial de articulación con las acciones del proyecto orientado a la promoción de la equidad de	



género y la transformación de roles y estereotipos en las relaciones de pareja adolescentes. 2. Desarrollar una mesa de socialización del proyecto con representantes de las instituciones educativas participantes (docentes, directivos, personeros, orientadores escolares y padres de familia), así como con la Entidad Territorial, para presentar los objetivos, el alcance, los entornos priorizados y la metodología de educación crítica; promover la corresponsabilidad interinstitucional y recoger aportes para fortalecer la implementación desde un enfoque de trabajo intersectorial y prevención de inequidades de género en adolescentes.	
Nombre de la actividad: Caracterización de la población participante del proyecto	Número de subactividades a realizar: 4
Se recopila información sociodemográfica y contextual de los participantes, incluyendo variables relevantes para el análisis de género y relaciones de pareja, con el fin de adaptar metodologías, contenidos y estrategias pedagógicas según las necesidades reales del territorio y conforme a los lineamientos del Ministerio. Descripción de subactividades: 1. Elaborar la propuesta de caracterización, definiendo las variables a indagar (sociodemográficas, familiares, escolares y relacionadas con género, roles, estereotipos y dinámicas de pareja) y diseñar el instrumento correspondiente. 2. Aplicar el instrumento de caracterización a adolescentes, docentes y familias de las instituciones educativas participantes. 3. Organizar, sistematizar y analizar la información obtenida, identificando las necesidades y particularidades de cada grupo poblacional. 4. Elaborar el informe de caracterización como insumo para ajustar el diseño metodológico y pedagógico del proyecto.	
Nombre de la actividad: Diagnóstico de representaciones sociales	Número de subactividades a realizar: 4
Se identifican las representaciones sociales, roles, estereotipos y mitos del amor romántico presentes en adolescentes, docentes y familias, para comprender cómo estas ideas influyen en el mantenimiento de inequidades en las relaciones de pareja. El diagnóstico orienta la adecuación del proceso pedagógico. Descripción de subactividades: 1. Diseñar una técnica cualitativa (cuestionario abierto) diferenciada para adolescentes, docentes, madres, padres y cuidadores, que permita explorar imaginarios relacionados con género, inequidades y relaciones de pareja. 2. Aplicar el cuestionario cualitativo a los tres grupos poblacionales para identificar creencias, discursos y prácticas asociadas a roles, estereotipos y mitos del amor romántico. 3. Sistematizar la información recolectada que permitan identificar patrones comunes, diferencias entre poblaciones y categorías centrales. 4. Elaborar un informe de diagnóstico como insumo directo para el diseño de la propuesta pedagógica.	
Nombre de la actividad: Diseño de la propuesta pedagógica	Número de subactividades a realizar: 4
Se estructura la propuesta pedagógica del proyecto con base en los hallazgos del diagnóstico y las orientaciones técnicas del Ministerio, definiendo contenidos, actividades y metodologías dirigidas a transformar inequidades y representaciones sociales.	



Fase de implementación	Descripción de Subactividades: 1. Ajustar contenidos y enfoques pedagógicos a partir del diagnóstico y las inequidades identificadas. 2. Estructurar el plan formativo para adolescentes, docentes y familias, considerando mínimo siete sesiones por población. 3. Diseñar metodologías participativas, materiales educativos y recursos didácticos para las sesiones. 4. Socializar la propuesta con las instituciones educativas para validar su pertinencia y efectuar ajustes.	
	Nombre de la actividad: Diseño de evaluaciones	Número de subactividades a realizar: 2
	Se formulan los instrumentos, criterios y mecanismos de evaluación que permitirán medir los avances del proyecto y los cambios en las comprensiones sobre género, roles, estereotipos y mitos del amor romántico en las poblaciones participantes, asegurando coherencia con los objetivos planteados.	
	Descripción de subactividades: 1. Diseñar los instrumentos de evaluación pre y post, orientados a medir transformaciones en comprensiones y actitudes relacionadas con género y relaciones de pareja adolescentes. 2. Definir los criterios de análisis y las variables de seguimiento para cada población participante, garantizando pertinencia frente al enfoque del proyecto.	
Fase de implementación	Nombre de la actividad: Aplicación de pruebas, instrumentos o técnicas y monitoreo	Número de subactividades a realizar: 3
	Descripción de subactividades: 1. Aplicar pre test a los y las adolescentes participantes del proyecto 2. Socializar y entregar guía de observación o diario reflexivo para los docentes. 3. Diseñar plan de monitoreo del proyecto que integren mesas de seguimiento participativas con representantes de la institución educativa, estudiantes y entidad territorial.	
	Nombre de la actividad: Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género	Número de subactividades a realizar: 21
	Los ciclos formativos se desarrollarán con tres grupos poblacionales —adolescentes, docentes y madres, padres y cuidadores a través de un total de 21 sesiones, distribuidas en siete encuentros para cada población. La implementación se realizará en dos sedes educativas: la Institución Educativa San Agustín y la Institución Educativa Ciudad Mocoa – sede Esmeralda. • Con adolescentes se trabajará en seis grupos conformados por 25 participantes cada uno, tres en cada institución, fortaleciendo habilidades para construir relaciones equitativas, reconocer situaciones de riesgo y promover vínculos basados en el respeto. • Con docentes se desarrollarán cuatro grupos de 20 participantes, dos en cada institución, orientados a reflexionar sobre prácticas pedagógicas, estereotipos de género y estrategias de acompañamiento a estudiantes desde un enfoque protector. • Con madres, padres y cuidadores se trabajará también en cuatro grupos de 20 participantes, en ambas sedes, con un enfoque vivencial que incluye la construcción colectiva de un atrapasueños, utilizado como herramienta simbólica y pedagógica para representar los vínculos familiares, los roles, los estereotipos y las transformaciones necesarias para acompañar adecuadamente a adolescentes en su desarrollo integral. En total, los ciclos formativos beneficiarán a 310 participantes, integrando metodologías participativas, reflexivas y experienciales	



Descripción de subactividades:

Ciclo Formativo con Adolescentes (7 sesiones)

1. Sesión 1 - Dignidad, derechos y desarrollo humano
 - Tema: Dignidad humana, derechos personales y desarrollo humano en las relaciones
 - Subtemas:
 - Derechos y límites personales
 - Autonomía, igualdad y libertad
 - Situaciones cotidianas donde se afectan los derechos
 - Propósito: Reconocer cómo la dignidad y los derechos personales orientan relaciones respetuosas, y analizar situaciones donde estos principios pueden verse comprometidos.
 - Descripción: Los participantes usan un termómetro del derecho, ubicando experiencias cotidianas en un nivel de respeto o vulneración de su dignidad, autonomía o igualdad dentro de relaciones. Luego analizan escenas de pareja para identificar qué derechos se ponen en juego. La reflexión se orienta con preguntas como: ¿qué situaciones afectan mis derechos?, ¿cómo sé cuándo un límite no se respeta?, ¿qué acciones fortalecen mi autonomía?, ¿cómo cuidar mis derechos sin afectar los del otro? El encuentro finaliza con la formulación colectiva de tres condiciones para relaciones respetuosas.
2. Sesión 2 - Sistema sexo-género y socialización
 - Tema: Construcción social del género en la vida cotidiana
 - Subtemas:
 - Diferencia entre sexo y género
 - Socialización del género
 - Propósito: Comprender cómo se construyen los roles de género y cómo los mensajes aprendidos durante la socialización influyen en la forma de relacionarnos.
 - Descripción: Se realiza un "Dominó de mensajes de género" con expresiones comunes como "los hombres no lloran", "las mujeres deben ser tiernas", "los hombres deben proteger", "una buena novia debe ceder". A partir del ejercicio identifican cómo estos mensajes hacen parte de la socialización del género. Luego desarrollan una cartografía corporal, ubicando en siluetas los mensajes que reciben hombres y mujeres y analizando si generan presiones o desigualdades. La reflexión se orienta con preguntas como: ¿qué mensajes he recibido?, ¿cómo influyen en mi forma de actuar?, ¿qué ocurre cuando no encajo?, ¿cómo contribuyen a desigualdades en mis relaciones? La sesión cierra con la elección individual de un mensaje que desean transformar.
3. Sesión 3 - Roles, estereotipos y representaciones sociales
 - Tema: Estereotipos y representaciones sociales de género
 - Subtemas:
 - Roles tradicionales
 - Estereotipos de género
 - Representaciones sociales y su influencia
 - Propósito: Identificar cómo los roles y estereotipos de género influyen en las decisiones, expectativas y comportamientos dentro de las relaciones adolescentes.



- Descripción: La sesión inicia con un ejercicio de teatro congelado, representando escenas que muestran roles y estereotipos de género presentes en la vida cotidiana. A partir de estas imágenes, identifican qué expectativas recaen sobre hombres y mujeres y cómo influyen en la forma de relacionarse. Luego construyen una galería de representaciones, escribiendo frases comunes sobre cómo "debe ser" cada género y analizando cuáles generan presión o desigualdad. El equipo facilitador orienta con preguntas como: ¿qué estereotipos repito?, ¿cómo afectan mis decisiones y mi manera de amar? Al finalizar se hace la elección de una representación que desean transformar.
- 4. Sesión 4 - Mitos del amor romántico
 - Tema: Mitos del amor romántico y su impacto en las relaciones
 - Subtemas:
 - Idealización del amor
 - Mitos sobre celos, sacrificio e intensidad
 - Creencias que justifican comportamientos dañinos
 - Propósito: Analizar creencias asociadas al amor romántico que pueden distorsionar la forma de vincularse y normalizar prácticas poco saludables.
 - Descripción: En esta sesión, el grupo participa en un bingo interactivo que reúne frases muy comunes sobre el amor, especialmente aquellas que idealizan los celos o el sacrificio como "el amor todo lo soporta" o "si me cela es porque le importo". A medida que aparecen en pequeñas dramatizaciones o ejemplos cotidianos, identifican cuáles han escuchado, creído o normalizado. Esto abre la conversación sobre cómo estos mitos influyen en la libertad personal, las decisiones y la forma de entender el afecto. Se profundiza con preguntas como: ¿qué ideas me han hecho justificar comportamientos incómodos?, ¿qué mitos sostienen la idea de que amar es aguantar? Para cerrar, cada participante reescribe un mito, convirtiéndolo en una expresión de amor más consciente y respetuosa.
- 5. Sesión 5 - Inequidades de género en relaciones adolescentes
 - Tema: Identificación de desigualdades en las dinámicas de pareja
 - Subtemas:
 - Distribución desigual del poder
 - Expectativas diferenciadas
 - Prácticas que generan inequidad
 - Propósito: Reconocer cómo los roles y representaciones de género producen inequidades dentro de las relaciones de pareja adolescentes.
 - Descripción: El encuentro gira en torno a un ejercicio de mapas de relación, donde los participantes ubican situaciones reales como quién toma decisiones, quién explica más sus acciones o quién asume las emociones para analizar cómo se reparte el poder dentro de una relación. Al observar el mapa completo, reconocen patrones de desigualdad que suelen justificarse por género o por ideas aprendidas desde la infancia. El diálogo se orienta hacia preguntas como: ¿a quién se le exige más?, ¿qué tareas emocionales se asumen automáticamente?, ¿cómo se siente ocupar siempre el mismo rol? La sesión finaliza construyendo alternativas prácticas para equilibrar la relación y promover un trato más justo.
- 6. Sesión 6 - Violencias en el noviazgo adolescente



- Tema: Identificación de señales y manifestaciones de violencia en parejas jóvenes
 - Subtemas:
 - Control y celos
 - Violencia emocional y digital
 - Señales de alerta
 - Propósito: Identificar comportamientos normalizados que pueden constituir formas de violencia y comprender señales tempranas para actuar de manera preventiva.
 - Descripción: A partir de una serie de mensajes y conversaciones digitales simuladas, los adolescentes analizan qué conductas se confunden con cuidado, cuáles son control y cuáles constituyen señales de violencia. El ejercicio permite reconocer dinámicas que pasan desapercibidas por su aparente normalidad, especialmente en el uso del celular y redes sociales. Las preguntas guían la reflexión: ¿qué me incomoda aunque parezca normal?, ¿cómo identificar presión emocional?, ¿cómo pedir ayuda cuando algo no se siente bien? El encuentro concluye con la elaboración colectiva de un "radar de alertas" para que cada uno pueda reconocer señales tempranas de riesgo.
7. Sesión 7 - Construcción de alternativas y relaciones equitativas
- Tema: Prácticas para relaciones basadas en respeto, autonomía y corresponsabilidad
 - Subtemas:
 - Comunicación respetuosa
 - Acuerdos y corresponsabilidad
 - Autocuidado y cuidado mutuo
 - Propósito: Fortalecer la capacidad de los adolescentes para construir relaciones más equitativas, respetuosas y basadas en decisiones compartidas.
 - Descripción: El cierre del ciclo se desarrolla a través de un laboratorio creativo con música, donde los participantes analizan fragmentos de canciones que escuchan habitualmente y conversan sobre los mensajes que transmiten sobre el amor y las relaciones. Luego, diseñan pequeñas acciones o acuerdos que pueden ayudarles a construir vínculos más respetuosos, tanto en su vida presente como futura. La conversación se centra en preguntas como: ¿cómo puedo expresar mis límites?, ¿qué me gustaría recibir y ofrecer en una relación?, ¿qué actitudes fortalecen el respeto? Para finalizar, el grupo redacta un pequeño pacto colectivo con prácticas para relaciones más sanas y equitativas.

Ciclo Formativo con Docentes (7 sesiones)

8. Sesión 1 - Diagnóstico y lectura del aula: roles, estereotipos y sexismo presentes en estudiantes
- Tema: Reconocimiento de roles, estereotipos y manifestaciones de sexismo en el entorno escolar.
 - Subtemas:
 - Interacciones cotidianas entre estudiantes
 - Lenguaje, bromas y etiquetamiento por género
 - Normalización del sexismo en la escuela
 - Propósito: Identificar manifestaciones de roles y estereotipos de género presentes en el aula y fortalecer la capacidad docente para leer, analizar y actuar frente a situaciones



	que pueden generar desigualdad o justificar comportamientos sexistas entre estudiantes. • Descripción de la sesión: Los docentes participan en un ejercicio vivencial de "lectura del aula", donde analizan escenas breves (representadas o descritas en tarjetas) que muestran interacciones frecuentes: quién lidera, quién es interrumpido, quién recibe burlas, cómo se distribuyen tareas o favores, y qué comentarios relacionados con el cuerpo, la apariencia o la conducta son normalizados. A partir de estas situaciones, el grupo identifica prácticas que reproducen desigualdad de género y reflexiona con preguntas como: ¿qué comportamientos pasan desapercibidos?, ¿qué roles parecen adjudicarse automáticamente?, ¿cómo se expresa el sexismo en lo cotidiano?, ¿qué efectos tienen estas dinámicas en las relaciones entre estudiantes? La sesión cierra con la construcción de un mapa colectivo de señales que permitirá reconocer patrones de riesgo o desigualdad en el entorno educativo. 9. Sesión 2 - Derechos, equidad de género y desarrollo humano en el contexto educativo • Tema: Relación entre derechos, equidad de género y desarrollo humano desde el rol docente. • Subtemas: ○ Dignidad y autonomía de estudiantes ○ Equidad de género como principio educativo ○ Situaciones que vulneran derechos • Propósito: Comprender cómo los derechos y la equidad de género orientan la labor docente y reconocer prácticas escolares que fortalecen o afectan el desarrollo integral de los y las estudiantes. • Descripción de la sesión: A través de un ejercicio de semáforo escolar, docentes analizan situaciones del día a día interrupciones constantes a ciertas estudiantes, exigencias diferenciadas, burlas normalizadas o comentarios sobre la conducta "apropiada" por género para determinar si protegen, ponen en riesgo o vulneran derechos. El diálogo se orienta con preguntas como: ¿qué prácticas limitan la autonomía?, ¿cuándo la equidad se compromete en el aula?, ¿qué decisiones cotidianas ayudan a garantizar el trato digno? Durante la reflexión, se contrastan ejemplos positivos y negativos para reconocer patrones. La sesión concluye con la identificación de prácticas docentes que fortalecen el desarrollo humano y la equidad en el entorno escolar. 10. Sesión 3. Representaciones sociales de género en el contexto escolar • Tema: Cómo la escuela reproduce o transforma representaciones sociales sobre hombres y mujeres. • Subtemas: ○ Representaciones sobre capacidades y comportamientos ○ Expectativas diferenciadas en el ámbito escolar ○ Impacto de estas representaciones en relaciones y desempeño • Propósito: Analizar cómo las representaciones sociales sobre género circulan en la escuela e influyen en el trato, las expectativas y las relaciones entre estudiantes. • Descripción de la sesión: Docentes realizan una dinámica tipo "pared de expectativas", donde ubican frases y percepciones comunes sobre estudiantes ("ellas son más responsables", "a ellos se les exige menos cuidado", "ellas deben dar ejemplo"). A partir
--	--



de esta cartografía, el grupo analiza cómo estas representaciones moldean la disciplina, la distribución de tareas y la interacción con el estudiantado. Las preguntas orientadoras que se pueden plantear son: ¿qué expectativas reproducimos sin darnos cuenta?, ¿a quién le pedimos más?, ¿cómo afectan estas ideas la autoestima y participación de los estudiantes? La sesión termina con la identificación de representaciones que deben transformarse para promover ambientes educativos equitativos.

11. Sesión 4. Reproducción de roles y estereotipos de género en el entorno educativo

- Tema: Prácticas escolares que refuerzan o cuestionan roles y estereotipos de género.
- Subtemas:
 - Distribución de tareas, permisos y responsabilidades
 - Lenguaje y trato diferenciado
 - Normalización de roles de género
- Propósito: Reconocer prácticas de la vida escolar que reproducen roles y estereotipos de género y analizar alternativas pedagógicas para transformarlas.
- Descripción de la sesión: Mediante una actividad de observación guiada llamada "radiografía del día escolar", los docentes revisan momentos cotidianos formaciones, trabajos en grupo, organización del salón, deportes, entre otras y analizan quién hace qué, cómo y por qué. Identifican patrones como: ellas limpian, ellos cargan; ellas anotan, ellos lideran; ellas son llamadas al orden por la apariencia, ellos por la conducta. El análisis se profundiza con preguntas como: ¿qué roles asignamos automáticamente?, ¿qué prácticas refuerzan desigualdad?, ¿qué alternativas pedagógicas pueden equilibrar las dinámicas? La sesión cierra con la formulación de acciones de cambio aplicables en el ámbito educativo.

12. Sesión 5. Pensamiento sexista y su relación con violencias en parejas adolescentes

- Tema: Vínculo entre pensamiento sexista, control, inequidades y riesgos en relaciones adolescentes.
- Subtemas:
 - Creencias sexistas normalizadas
 - Control y celos en relaciones de estudiantes
 - Señales de alerta desde la escuela
 - Propósito: Identificar cómo el pensamiento sexista se expresa en las relaciones de pareja adolescentes y fortalecer la capacidad docente para reconocer señales tempranas de riesgo.
 - Descripción de la sesión: A partir de viñetas que muestran frases y comportamientos sexistas frecuentes entre adolescentes ("ellas deben explicar todo", "ellos tienen derecho a decidir", "si no responde, algo esconde", "las mujeres deben demostrar interés"), los docentes analizan cómo estas ideas sostienen dinámicas de control y desigualdad. La reflexión se guía con preguntas como: ¿qué expresiones escuchamos en la escuela que normalizan el control?, ¿qué señales aparecen antes de una situación de riesgo?, ¿qué comportamientos requieren atención inmediata? La sesión finaliza con un inventario colectivo de señales tempranas que pueden indicar inequidad o posibles violencias en parejas jóvenes.

13. Sesión 6 - Mitos del amor romántico y su influencia en la vida estudiantil

Tema: Impacto de mitos del amor romántico en las relaciones y decisiones de estudiantes.

Subtemas:



- Idealización del amor
 - Celos, sacrificio y justificadores del control
 - Influencia en decisiones y bienestar estudiantil
 - Propósito: Comprender cómo los mitos del amor romántico afectan la autonomía y las dinámicas afectivas de los y las adolescentes dentro del entorno educativo.
 - Descripción de la sesión: Docentes participan en una dinámica llamada "rompecabezas del amor idealizado", en la que analizan frases comunes ("si te cela es por amor", "el amor todo lo puede", "si insiste, es porque le importas") y cómo estas influyen en las expectativas de estudiantes. A través de la reflexión, identifican cómo estos mitos se vuelven justificadores de desigualdad, celos o presión emocional. Es importante orientar la reflexión a: ¿qué mitos vemos con más frecuencia?, ¿cómo afectan la autonomía y el bienestar?, ¿cómo se expresan en el aula o en redes sociales? Al finalizar se identifican mensajes alternativos que pueden promover relaciones más saludables.
- 14. Sesión 7 - Violencias en el noviazgo adolescente y rol docente en la orientación y la ruta**
- Tema: Identificación, acompañamiento e intervención institucional frente a violencias en parejas jóvenes.
 - Subtemas:
 - Tipos de violencia y señales de alerta
 - Intervención docente sin revictimizar
 - Ruta institucional y responsabilidades educativas
 - Propósito: Fortalecer la capacidad docente para acompañar de manera adecuada a estudiantes que viven situaciones de violencia en sus relaciones y activar la ruta institucional de forma oportuna y respetuosa.
 - Descripción de la sesión: A través de un ejercicio de análisis de casos, los docentes revisan situaciones que evidencian control, presión emocional, violencia digital o aislamiento, y exploran cómo intervenir de manera respetuosa. La reflexión se orienta con preguntas como: ¿qué signos requieren acción inmediata?, ¿qué debe decir y no decir un docente?, ¿cómo acompañar sin juzgar ni exponer?, ¿cuándo y cómo se activa la ruta institucional? La sesión finaliza con la construcción de un protocolo docente, que sintetiza acciones claras para orientar, acompañar y remitir correctamente.

Ciclo Formativo con Madres, Padres y Cuidadores (7 sesiones)

- 15. Sesión 1 - El aro del hogar: roles, mensajes y estereotipos transmitidos**
- Tema: Roles, estereotipos y mensajes sobre género y amor presentes en el hogar.
 - Subtemas:
 - Ideas heredadas sobre hombres y mujeres
 - Mensajes que modelan comportamientos
 - Estereotipos que pueden crear desigualdad
 - Propósito: Reconocer los roles, estereotipos y mensajes que circulan en el hogar y cómo influyen en la forma en que adolescentes entienden el género y las relaciones.
 - Descripción: La sesión inicia recuperando frases y mensajes que las familias han escuchado o repetido en el hogar como "las niñas ayudan más", "los hombres no lloran", "si te cela es porque te quiere" para reconocer cómo estos roles y estereotipos se aprenden desde la infancia; luego, como actividad central, cada familia construye el aro del atrapasueños y, mientras lo envuelven con lana, escribe en pequeñas tarjetas los



roles o estereotipos que identifica en su entorno familiar y los ubica alrededor del aro; para cerrar se reflexiona con preguntas orientadoras como: ¿qué mensajes repetimos sin darnos cuenta?, ¿qué efectos tienen en las decisiones y el bienestar de los jóvenes?, ¿qué mensaje elegimos transformar?, y se deja ese mensaje marcado en el borde del atrapasueños como compromiso.

16. Sesión 2 - Los primeros hilos: equidad de género, derechos y desarrollo humano

- Tema: Equidad de género, derechos y desarrollo humano en la familia.
- Subtemas:
 - Dignidad y trato respetuoso
 - Autonomía y límites sanos
 - Derechos de los adolescentes
- Propósito: Comprender cómo los derechos y la equidad se viven en la cotidianidad y cómo fortalecen el desarrollo integral.
- Descripción: La sesión abre con una breve reflexión sobre situaciones cotidianas en las que hijos e hijas reciben tratos distintos y cómo eso puede afectar su desarrollo; en la actividad central las familias inician el tejido interno del atrapasueños con hilos de colores que representan derechos (respeto, autonomía, intimidad, libertad de expresión, acompañamiento), cruzando cada hilo al nombrar prácticas familiares que lo fortalecen o lo vulneran; el cierre propone preguntas orientadoras para la conversión en acciones: ¿en qué momentos respeto la autonomía de mi hijo o hija?, ¿cómo acompaño sin controlar?, ¿qué cambio concreto puedo asumir esta semana?, dejando un "hilo de compromiso" dentro del tejido.

17. Sesión 3: Los nudos visibles: estereotipos sobre ser hombre o ser mujer

- Tema: Estereotipos familiares sobre género y su impacto.
- Subtemas:
 - Ideas sobre cómo debe comportarse cada género
 - Expectativas que presionan o limitan
 - Consecuencias en la autoestima y las relaciones
- Propósito: Visibilizar estereotipos transmitidos en la familia y analizar sus efectos en adolescentes.
- Descripción: La sesión comienza compartiendo historias cotidianas sobre cómo "debe comportarse" un hombre o una mujer por ejemplo, "ella debe ser delicada", "él no muestra emociones"; en la actividad central las familias incorporan nudos o mostacillas al tejido del atrapasueños, cada uno representando un estereotipo identificado, y dialogan sobre cómo esos nudos afectan oportunidades, autoestima y relaciones; para cerrar se utilizan preguntas orientadoras prácticas: ¿qué estereotipo ejerce más presión en mi hogar?, ¿qué oportunidad estamos limitando por esas ideas?, ¿qué primer gesto podemos cambiar para desarmar ese nudo?, marcando un nudo para trabajar.

18. Sesión 4 - El entramado cotidiano: cómo se reproducen roles en la vida familiar

- Tema: Reproducción de roles y estereotipos dentro del hogar.
- Subtemas:
 - División de tareas
 - Permisos diferenciados
 - Autoridad y responsabilidades



- Propósito: Identificar prácticas que refuerzan roles y construir alternativas equitativas.
 - Descripción: Madres, padres y cuidadores a través de una historieta conversan sobre quién hace qué en la casa, quién decide y quién asume más responsabilidades; en la actividad central las familias agregan hebras al atrapasueños que representan las rutinas (limpiar, cocinar, acompañar, decidir, cuidar), ubicando cada hebra según quién la realiza para visualizar desigualdades y luego proponiendo hebras alternativas para una distribución más equitativa; el cierre invita a preguntarse: ¿qué tarea puedo compartir esta semana?, ¿qué norma silenciosa voy a cuestionar?, ¿cómo convertimos ese acuerdo en hábito?, y se deja una hebra simbólica que represente el primer cambio acordado.
19. Sesión 5 - Hilos tensos: creencias sexistas y su relación con las violencias
- Tema: Creencias que pueden justificar el control o la desigualdad.
 - Subtemas:
 - Frases sexistas
 - Celos normalizados
 - Control disfrazado de cuidado
 - Propósito: Identificar ideas que pueden abrir el camino a relaciones riesgosas para adolescentes.
 - Descripción: La sesión parte de identificar frases y creencias que a menudo se normalizan "ella debe aguantar", "él es así", "si no responde es porque oculta algo"; en la actividad central se marcan con lana roja los "hilos tensos" del atrapasueños que simbolizan esas ideas dañinas y se analizan, mediante casos breves, cómo pueden derivar en control o violencia; el cierre trabaja con preguntas orientadoras de detección y prevención: ¿qué frases en casa podrían justificar control?, ¿cómo interpreta mi hijo/a ese mensaje?, ¿qué hago distinto cuando detecto señales de riesgo?, manteniendo visibles los hilos rojos como recordatorio de lo que hay que transformar.
20. Sesión 6 - Hilos que sanan: mitos del amor romántico y nuevas formas de relacionarse
- Tema: Mitos del amor romántico que afectan la forma de amar.
 - Subtemas:
 - Celos como prueba
 - Sacrificio
 - Dependencia emocional
 - Propósito: Cuestionar mitos y promover ideas saludables sobre el amor.
 - Descripción: El ejercicio inicia escuchando y nombrando mitos frecuentes "el amor todo lo soporta", "sin ti no soy nada", "si insiste es porque le importa"; en la actividad central se agregan hilos claros al atrapasueños que representan prácticas alternativas (diálogo, respeto, límites, autonomía) que se entrelazan sobre los hilos tensos para simbolizar la resignificación; el cierre guía con preguntas orientadoras para la modelación afectiva: ¿qué ejemplo queremos dar sobre el amor?, ¿qué comportamiento demostrará respeto y autonomía en vez de dependencia?, ¿qué frase nueva vamos a decir en casa cuando surja un mito?, y se fija un hilo claro como símbolo del nuevo rumbo.
21. Sesión 7 - Plumas que protegen: señales de violencia y acompañamiento
- Tema: Formas de violencia y señales para acompañar a adolescentes.
 - Subtemas:



	○ Control digital ○ Aislamiento y celos ○ Chantaje y presión • Propósito: Fortalecer capacidades familiares para identificar señales de riesgo y acompañar sin juicio. • Descripción: Se realiza una ruleta con relatos breves sobre conductas que suelen naturalizarse (revisar el celular, prohibir amistades, insistir hasta la molestia) para identificar cuándo se convierten en señales de alerta; en la actividad central las familias completan el atrapasueños con plumas o cintas clasificadas en verde, amarillo y rojo que representan niveles de riesgo y construyen un mapa familiar de señales y acciones; para cerrar se plantean preguntas orientadoras de acompañamiento: ¿qué señales requieren conversación calmada y cuál inmediata intervención?, ¿cómo acompañar sin culpar ni prohibir?, ¿a quién acudir si la situación excede nuestras capacidades?, quedando el atrapasueños como guía visual y compromiso de cuidado.		
	<table><tr><td data-bbox="430 735 1031 808">Nombre de la actividad: Tramas que Transforman: Festival de Comunidades que Cuestionan</td><td data-bbox="1031 735 1380 808">Número de subactividades a realizar: 3</td></tr></table>	Nombre de la actividad: Tramas que Transforman: Festival de Comunidades que Cuestionan	Número de subactividades a realizar: 3
Nombre de la actividad: Tramas que Transforman: Festival de Comunidades que Cuestionan	Número de subactividades a realizar: 3		
	El Festival "Tramas que Transforman" es un encuentro comunitario posterior a la implementación de los ciclos formativos. No hace parte de las sesiones pedagógicas; por el contrario, se desarrolla como un recorrido experiencial abierto, donde adolescentes, docentes y familias ingresan libremente por estaciones interactivas que integran lo aprendido durante el proceso. La metodología del festival está diseñada, para poder vivir experiencias breves (10–12 minutos), autónomas, rotativas y que permiten a cada persona participe a su ritmo. Esto asegura dinamismo y manteniendo coherencia con el enfoque pedagógico del proyecto. Cada estación utiliza lenguajes artísticos y simbólicos (audiovisual, sonoro, corporal y lúdico), permitiendo reconocer representaciones sociales, roles y estereotipos de género, así como prácticas de convivencia respetuosa, desde formatos creativos y significativos para cada población. Descripción de subactividades: 1. Experiencia 1. Cine con Lentes Nuevos: En esta estación se instala una carpa tipo cine donde se proyectan de manera continua escenas breves de películas, series, videoclips y novelas que muestran dinámicas como control disfrazado de amor, celos normalizados, idealización del amor romántico, roles rígidos de género o relaciones de poder desiguales. Al ingresar, cada participante recibe unos "Lentes Nuevos" elaborados en cartón como símbolo de mirar las relaciones desde otras perspectivas. Tras observar las escenas, pasan a un buzón crítico donde responden de forma sencilla la pregunta detonante: "¿Qué mito, idea o comportamiento dañino identificaste en la escena?", pudiendo dejar una frase, dibujo o sticker según su preferencia. Los aportes se clasifican en tres buzones ("Esto no es amor", "Esto es una alerta" y "Esto es respeto"), lo que permite reconocer cómo interpretan las situaciones y vincular el análisis con los aprendizajes del ciclo formativo. La experiencia finaliza con la entrega de una manilla simbólica que recoge mensajes positivos sobre relaciones basadas en respeto y autonomía. 2. Experiencia 2. Laboratorio de Voces: Mensajes que no se Callan: En esta estación se construye un espacio tipo cabina sonora o aula ambientada, donde los participantes ingresan de manera individual o en pequeños grupos para escuchar, a través de parlantes o audifonos, fragmentos breves de canciones populares, frases comunes asociadas al amor		



	desigual y expresiones que surgieron durante las conversaciones del ciclo formativo. La intención es generar un momento íntimo de escucha y reflexión sin instrucciones complejas. Al salir, las personas encuentran una mesa denominada "Ecos Transformadores", donde toman una tira de color y completan frases como "En una relación sana debe existir...", "En mi escuela necesitamos..." o "Yo cambio cuando...", plasmando ideas que desean fortalecer en la vida cotidiana. Luego cuelgan sus mensajes en un Árbol de Voces, formando un paisaje visual colectivo que reúne percepciones y compromisos vinculados con relaciones equitativas y trato respetuoso. La experiencia culmina con la entrega de un pequeño pin o señalador con el mensaje "Tu voz también transforma" como recordatorio del poder de los mensajes cotidianos en la construcción de vínculos sanos.	
	3. Rayuela de los Derechos: En esta estación se instala una rayuela gigante dibujada o impresa en el piso, en la que cada casilla contiene una situación cotidiana relacionada con las relaciones afectivas adolescentes, como gestos de respeto, señales de alerta o comportamientos de control y vulneración. Cada participante inicia el recorrido con tres fichas de colores —verde, amarillo y rojo— que deberá usar para clasificar lo que lee en cada casilla, tomando decisiones que integran lo trabajado en los ciclos sobre derechos, límites, autonomía y trato digno. Mientras avanzan, reflexionan sobre la diferencia entre un comportamiento protector y uno controlador, y reconocen cuándo una situación requiere diálogo, atención o límites claros. Al llegar al final, depositan sus fichas en los buzones correspondientes y observan un pequeño mural que reúne los derechos y mensajes de cuidado construidos colectivamente. La experiencia cierra con la entrega de una manilla o sticker como "Guardiana de los derechos en las relaciones", reforzando la importancia de identificar y actuar frente a señales tempranas.	
	Nombre de la actividad: Monitoreo del proyecto	Número de subactividades a realizar: 2
Fase de evaluación	Descripción de subactividades: 1. Realizar tres mesas de seguimiento para el cumplimiento del plan de monitoreo del proyecto. 2. Diligenciar fichas de indicadores de cumplimiento del proyecto	
	Nombre de la actividad: Evaluación	Número de subactividades a realizar: 2
	Descripción de subactividades: 1. Realizar evaluación participativa de cada componente o fase del proyecto junto con representantes de docentes y adolescentes, en una sesión de las mesas se realiza la construcción de la matriz DOFA y se reflexiona sobre tres preguntas clave: ¿Qué funcionó bien?, ¿Qué podríamos mejorar? Y ¿Qué hemos aprendido como grupo y como proceso? 2. Aplicación pos test del proyecto.	
Fase de análisis de sostenibilidad	Nombre de la actividad: Retomar resultados de las evaluaciones	Número de subactividades a realizar: 3
	Descripción de subactividades: 1. Sistematizar los hallazgos de las evaluaciones, con una revisión de las evaluaciones, así como la identificación de buenas prácticas, aprendizajes significativos y transformaciones observadas en los participantes. 2. Realizar un diálogo intersectorial con representantes de las instituciones educativas, la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Comisaría de Familia y organizaciones sociales para compartir los resultados del proyecto, y a través de la cual se pueda	



	identificar acciones que puedan mantenerse en el tiempo y reflexión sobre el impacto del proyecto en la promoción de la equidad de género y la transformación de representaciones sociales. 3. Realizar análisis de posibilidades de articulación con políticas o programas de convivencia escolar, salud mental y equidad de género.	
	Nombre de la actividad: Diseño de plan de acción con las estrategias de sostenibilidad	Número de subactividades a realizar: 2
	Descripción de subactividades: 1. Construir participativamente el Plan de Acción Intersectorial de Sostenibilidad con base en los resultados de la evaluación intersectorial, el mapeo de actores y los aprendizajes del proceso, se desarrollará un taller de co-creación con representantes de instituciones educativas, sectores de salud, cultura, deporte y comunidad. Durante este encuentro se identificarán acciones de continuidad, responsabilidades compartidas y posibles escenarios de aplicación (espacios escolares, comunitarios, culturales y deportivos). El profesional orientará la sesión mediante la técnica "árbol de sostenibilidad", en la cual los actores definen raíces (logros y aprendizajes), tronco (acciones a sostener) y ramas (nuevas oportunidades de articulación). 2. Diseñar estrategias de institucionalización y réplica del enfoque en los entornos educativos.	

Coordinación sectorial e intersectorial y participación de las comunidades.		
Actor	Naturaleza	Articulación
Institución Educativa Ciudad Mocoa - Sede Esmeralda	Sector educativo - Público	Entidad educativa priorizada para la implementación del proyecto. Apoya la convocatoria de participantes, la logística institucional y la articulación con orientadores escolares.
Institución Educativa San Agustín	Sector educativo - Público	Entidad educativa priorizada para la implementación del proyecto. Apoya la convocatoria de participantes, la logística institucional y la articulación con orientadores escolares.
Secretaría de Educación Municipal de Mocoa	Sector educativo - Público	Acompaña el proceso y facilita la articulación con otras instituciones educativas

Productos del proyecto		
1.Fase Preliminar	Conformación del equipo de trabajo	Documento de estudios previos (con justificación técnica, perfil requerido, modalidad de contratación, presupuesto estimado, etc.).
	Ampliación de la situación sobre inequidades de género en relaciones de pareja adolescentes del municipio	- Matriz de sistematización de información secundaria. - Actas de reuniones con actores claves. - Informe técnico.
	Socialización del proyecto y elaboración del mapeo de actores	- Matriz o ficha de mapeo de actores actualizada. - Actas de socialización con los tres grupos poblacionales y la institucionalidad
	Caracterización de la población participante del proyecto	- Diseño del instrumento de caracterización (formularios, encuestas, fichas). - Acta de revisión o validación interna por el equipo técnico. - Informe de caracterización
	Diagnóstico de representaciones sociales	- Diseño del instrumento de diagnóstico - Acta de la aplicación a participantes con listado de asistencia. - Informe del diagnóstico
	Diseño de la propuesta pedagógica	- Informe de análisis o matriz de hallazgos relevantes. - Guía metodológica aprobada
	Diseño de evaluaciones	- Documento técnico que fundamente el diseño (variables, indicadores, escalas, validez y confiabilidad). - Ficha de monitoreo o formato de seguimiento diseñado. - Guía de uso para el equipo implementador. - Acta de validación del equipo pedagógico



2. Fase de implementación	Aplicación de pruebas, instrumentos o técnicas y monitoreo	- Cuestionarios pretest diligenciados (físicos o digitales). - Informe de aplicación del instrumento (con fechas, cobertura y observaciones). - Base de datos consolidada con resultados del pretest. - Fichas de monitoreo diligenciadas. - Actas o relatorias de las tres mesas de seguimiento. - Informe consolidado de monitoreo con hallazgos y recomendaciones.
	Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género	Informe de ejecución de cada uno de los encuentros con registro de participación, registros fotográficos, conclusiones y aprendizajes, un informe por cada encuentro.
	Monitoreo del proyecto	Plan de monitoreo y seguimiento de las acciones a implementar, acta, con registro fotográfico y listados de asistencia
3. Fase de evaluación	Evaluación del proyecto	- Evaluación participativa de cada componente o fase del proyecto (matriz DOFA): Informe de evaluación participativa con anexos de evidencia (actas, fotografías, matriz DOFA). - Aplicación del pos test. - Informe de resultados del pos test con análisis de variaciones y conclusiones.
4. Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad	Retomar resultados de las evaluaciones	- Informe de evaluación. - Registro de análisis y síntesis de resultados. - Documento de sistematización final. - Acta de revisión de resultados - Documento de análisis de políticas y programas. - Actas de reuniones técnicas. - Propuesta u hoja de ruta de articulación
	Diseño de plan de acción con las estrategias de sostenibilidad	- Documento del Plan de Acción Intersectorial de Sostenibilidad con acciones, responsables, tiempos y compromisos definidos. - Relatoria del taller. Acta de acuerdos y compromisos. - Formato del árbol de sostenibilidad diligenciado - Estrategia o documento de institucionalización y réplica del enfoque en entornos educativos.

Descripción detallada del talento humano del proyecto				
Rol	Perfiles		Total de personas	Fase(s) del proyecto en las que participa
	Formación (técnica, universitaria u otra)	Experiencia certificada (años o meses)		
Coordinador de equipos	Profesional de ciencias de salud, núcleo básico del conocimiento en salud pública y/o psicología con formación en posgrado (Especialización, maestría) de núcleo de conocimiento género o salud pública.	Experiencia General: 4 años Experiencia Relacionada: Mínima de 2 años. En Gestión Administración y coordinación de áreas sociales y/o programas de género o salud pública	1	- Fase preliminar - Fase de implementación - Fase de evaluación - Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad
Talento Humano interdisciplinar	Profesional en ciencias sociales y humana, núcleo básico del conocimiento Psicología	Experiencia General: 4 años Experiencia Relacionada: Mínima de 2 años en trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas de género y prevención de violencias.	2	- Fase preliminar - Fase de implementación. - Fase de evaluación.
	Profesional en ciencias sociales y humana, núcleo básico del conocimiento Trabajo Social	Experiencia General: 3 años. Experiencia Relacionada: Mínima de 1 año en intervención o gestión social con niños, niñas y adolescentes en acciones enmarcadas en enfoque de género y/o prevención de violencias. * Uno de los trabajadores sociales de manera adicional deberá tener experiencia relacionada mínima de 1 año en procesos de diagnósticos, caracterizaciones o sistematización de experiencias.	2	- Fase preliminar - Fase de implementación. - Fase de evaluación - Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad
	Profesional del área de conocimiento en Ciencias de la Educación, núcleo básico del conocimiento en Educación Artística	Experiencia General: 1 año Experiencia Relacionada: Mínima de 1 año, en trabajo con niños, niñas y adolescentes en entornos educativos.	1	- Fase preliminar - Fase de implementación.
Diseñador Gráfico	Profesional del área de conocimiento Bellas Artes, núcleo básico del conocimiento de diseño.	Experiencia General: 1 año Experiencia Relacionada: Mínima de 1 años, en trabajo relacionado con diseño de piezas gráficas o comunicacionales educativas.	1	- Fase preliminar - Fase de implementación. - Fase de evaluación.



Auxiliar logística	Grado de escolaridad mínimo (primaria, bachiller)	Experiencia mínima 1 año en apoyo logístico de eventos y actividades con grupos poblacionales vulnerables.	1	- Fase de implementación. - Fase de evaluación.
--------------------	---	--	---	--

3.3. Condiciones de la prestación del servicio:

Se requiere contratar un servicio de todo costo, que disponga de personal suficiente para el desarrollo de las actividades aquí establecidos, así mismo debe cumplir con los diferentes requerimientos:

General:

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la propuesta metodológica para la ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico, la cual deberá ser aprobada antes del inicio de la ejecución.
2. Elaborar y someter a aprobación del supervisor, antes del inicio de la ejecución de las actividades, los formatos de registro y evidencia que serán utilizados durante el desarrollo del contrato, incorporando la imagen institucional del Municipio de Mocoa conforme al Manual de Identidad Institucional.
3. Ejecutar todas las actividades previstas en el Anexo Técnico y en el cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de las metas, productos, indicadores y resultados esperados.
4. Disponer durante toda la ejecución contractual del personal profesional, técnico y de apoyo ofertado en el proceso de selección. Cualquier sustitución requerirá autorización previa del supervisor del contrato y el personal reemplazante deberá acreditar condiciones académicas y de experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofrecidas.
5. Garantizar la disponibilidad de los equipos, materiales, insumos, ayudas logísticas y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades contratadas.
6. Llevar los registros técnicos y administrativos de la ejecución del contrato, incluyendo listas de asistencia, registros fotográficos, memorias, actas, formatos de seguimiento y demás soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
7. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el supervisor del contrato y atender oportunamente los compromisos y recomendaciones que de ellas se deriven.
8. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros que solicite el supervisor, acompañados de los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
9. Garantizar que todas las actividades desarrolladas cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad, enfoque diferencial y demás lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.
10. Custodiar la información, bases de datos, documentos y demás elementos suministrados o generados durante la ejecución del contrato, garantizando su confidencialidad y dando cumplimiento a las disposiciones sobre protección de datos personales y reserva de la información cuando haya lugar.
11. Hacer entrega al finalizar el contrato de la totalidad de los productos, informes, registros, bases de datos, memorias y demás documentos generados durante la ejecución contractual, debidamente organizados y en los formatos definidos por la supervisión.
12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
13. Garantizar que todos los bienes, materiales, equipos, insumos y demás elementos suministrados para la ejecución del contrato sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la oferta presentada.
14. Reemplazar, a su costa y sin generar costos adicionales para el Municipio de Mocoa, cualquier bien, material, equipo o insumo que presente defectos de calidad, fabricación, funcionamiento, deterioro o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.



15. Entregar los bienes e insumos en las cantidades, lugares, fechas y horarios previamente concertados con el supervisor del contrato, garantizando su adecuada distribución, conservación y disponibilidad para el desarrollo de las actividades programadas.

III. FACTOR LEGAL – NORMATIVIDAD APLICABLE

a) Normas de contratación.

El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- ✓ La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa
- ✓ La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- ✓ Ley 1882 de 2018, por la cual se adiciona, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer las contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto 392 de 2018, Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
- ✓ Lo que no esté regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, ni en sus Decretos reglamentarios, se aplicará en la parte pertinente el Código de Comercio y el Código Civil, en todo caso la legislación competente será el contencioso administrativo.
- ✓ Las reglas previstas en este pliego de condiciones, el cual describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros
- ✓ El Decreto 1082 de 2015 " Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

4.1. Fundamentos de la modalidad de selección

Que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria para contratar el objeto de la referencia.

El objeto del proceso consiste en ejecutar el Proyecto denominado:

"APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO".



La necesidad institucional comprende una intervención integral de carácter social, pedagógico y comunitario, que incluye actividades de diagnóstico, caracterización, diseño metodológico, formación, acompañamiento, seguimiento, evaluación, sistematización y producción de materiales pedagógicos.

Su ejecución exige la participación articulada de profesionales de diferentes disciplinas, entre ellas psicología, trabajo social, salud pública, educación artística y diseño gráfico, así como la adaptación de metodologías y contenidos a las condiciones particulares de la población beneficiaria y de las instituciones educativas priorizadas.

Por lo anterior, el objeto contractual corresponde a **UN SERVICIO NO UNIFORME**, en cuanto sus condiciones de calidad, metodología y resultado no pueden definirse exclusivamente mediante especificaciones técnicas estandarizadas o fichas homogéneas de común aplicación en el mercado.

Los refrigerios, materiales de papelería, impresiones, equipos audiovisuales y demás elementos logísticos contemplados en el presupuesto constituyen componentes instrumentales para la ejecución del proyecto y no representan su finalidad principal. En consecuencia, tales elementos no modifican la naturaleza técnica, pedagógica e interdisciplinaria del objeto contractual.

En consecuencia, al no concurrir los presupuestos técnicos y jurídicos propios de los bienes y servicios uniformes, no resultan aplicables, respecto del objeto integral, los mecanismos de subasta inversa, bolsa de productos o adquisición por catálogo. Por tanto, la modalidad de selección debe definirse atendiendo la naturaleza no uniforme del servicio y la cuantía estimada del proceso.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 142 de 2023, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben verificar, durante la etapa de planeación, la existencia de Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y demás catálogos vigentes que puedan satisfacer la necesidad identificada, se logro identificar:

En cumplimiento de esta obligación, el Municipio de Mocoa consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el portal oficial de Colombia Compra Eficiente, empleando criterios relacionados con los principales componentes de la contratación, entre ellos:

- Equidad de género;
- Prevención de violencias basadas en género;
- Formación y educación crítica;
- Intervención social y comunitaria;
- Promoción de la salud;
- Servicios profesionales interdisciplinarios;



- Materiales pedagógicos;
- Servicios logísticos;
- Refrigerios y alimentos;
- Papelería, impresiones y equipos audiovisuales.

Durante la consulta se identificó el AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y su respectiva entrega. No obstante, su alcance se circunscribe al suministro y entrega de alimentos y no comprende la ejecución integral de la intervención social, pedagógica y comunitaria requerida por la Entidad.

La verificación no permitió identificar un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que cubra de manera integral la necesidad objeto del proceso.

Si bien, pueden existir instrumentos relacionados con el suministro de alimentos, papelería, equipos u otros componentes logísticos, estos no comprenden la ejecución de una intervención pedagógica y social que articule diagnóstico, diseño metodológico, formación, acompañamiento, evaluación y sistematización bajo la responsabilidad de un mismo contratista.

En tal sentido, la necesidad pública no se satisface mediante la adquisición aislada de sus componentes accesorios, puesto que el resultado esperado depende de su integración técnica, metodológica y operativa.

La Entidad dejará constancia de esta verificación en el expediente contractual, incorporando los respectivos soportes de consulta, en los que se identifique la fecha, los términos utilizados, los instrumentos revisados y las razones por las cuales no resultan aplicables al objeto contractual.

Esta verificación deberá actualizarse antes de la apertura del proceso, con el fin de establecer si para esa fecha existe un instrumento vigente que cubra la necesidad institucional.

Así entonces, atendiendo lo consagrado en la CCE- circular 004-2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se indica que, cuando no sea posible dirigirse a la aplicación de un acuerdo marco de precios, la entidad estatal se encontrará habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda. En el caso que nos ocupa, es pertinente para la entidad adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes preceptos:

1. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 2, se tiene que la modalidad de selección abreviada, se define así:

"(...)2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)"

2. Que, la **MENOR CUANTÍA** es una causal de selección abreviada y se establece según los parámetros establecidos en el Art. 2. Literal b) de Ley 1150 de 2007, así:



"(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)"

3. El Salario mínimo legal mensual para el año 2026 es \$1.750.905.
4. Que, el presupuesto de la Alcaldía de Mocoa Putumayo para la vigencia 2026, es menor a 120.000 SMLMV, por lo tanto, se ajusta a la siguiente condición, así;

Presupuesto anual	Menor cuantía	Minima cuantía 10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV \$ 105.027.354.508,63	Hasta 28 SMLMV \$ 490.253.400	Hasta 10% de 28 SMLMV \$ 49.025.340

Conforme el mencionado literal b) del numeral 2 del artículo 2, se indica que una de las causales para dar aplicación a la modalidad de selección abreviada, es la contratación de **MENOR CUANTÍA**. Para el caso que nos ocupa, de conformidad con el presupuesto del Municipio de Mocoa para la vigencia 2026, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, es procedente dar aplicación a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

El presente proceso se adelantará conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 para la selección abreviada de menor cuantía. En los aspectos no regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus disposiciones reglamentarias, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. Las controversias originadas en el proceso de selección y en el contrato serán de conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con las normas que regulan su competencia.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La Alcaldía de Mocoa, Putumayo, tiene como propósito identificar a los actores clave del nicho de mercado relacionado con el presente proceso de selección y el contrato que se suscribirá para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

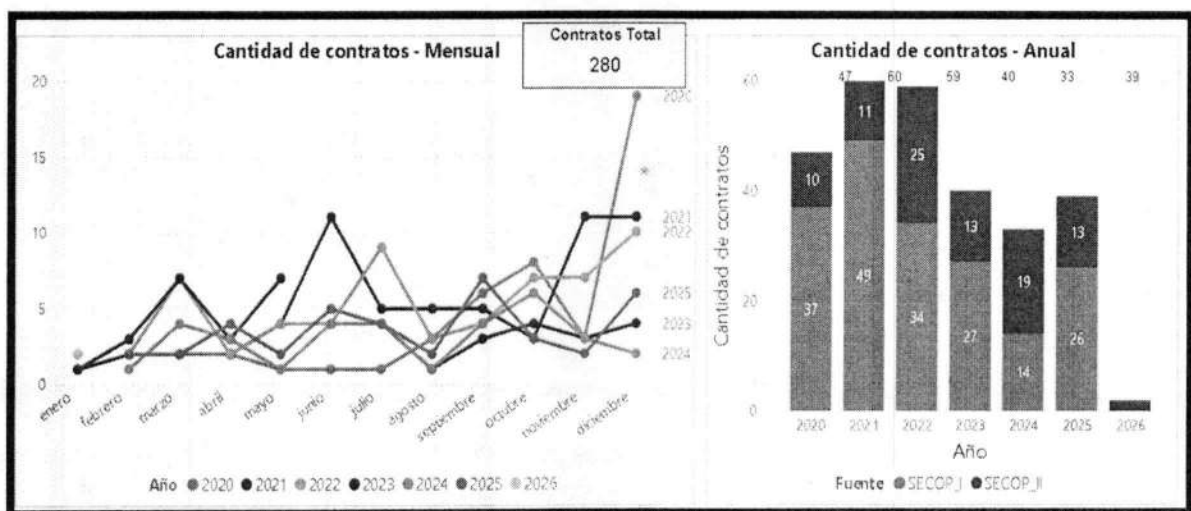
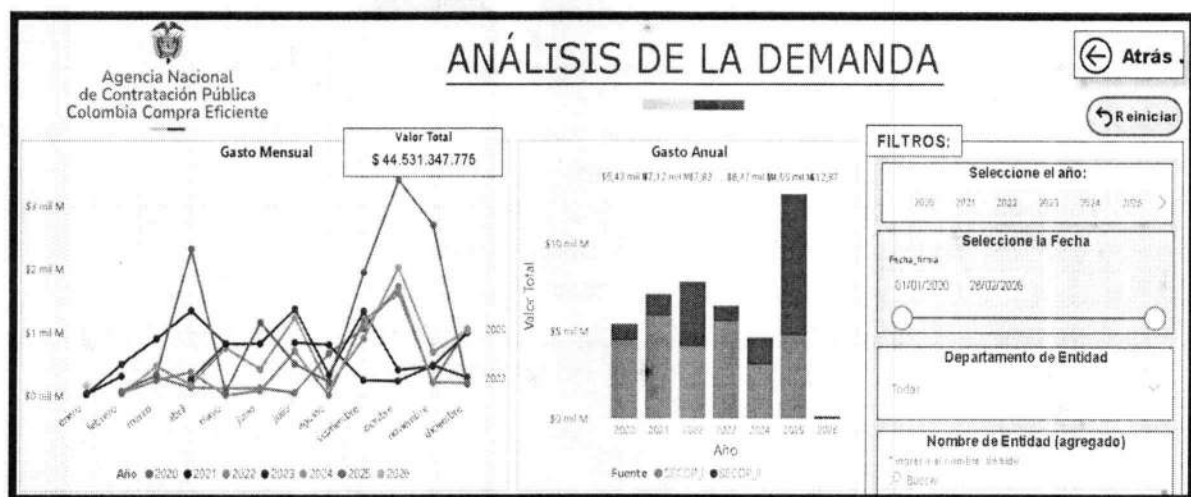
En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES102, se busca fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en los procesos de contratación pública. Tal como indica la guía, "la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar contextos locales, regionales, nacionales o internacionales, dependiendo del alcance del Proceso de Contratación". Este documento se proyecta con base en dichos lineamientos.

Asimismo, se actualiza la información conforme a la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-F.I CP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023. Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico sugerido por la Agencia, utilizando la



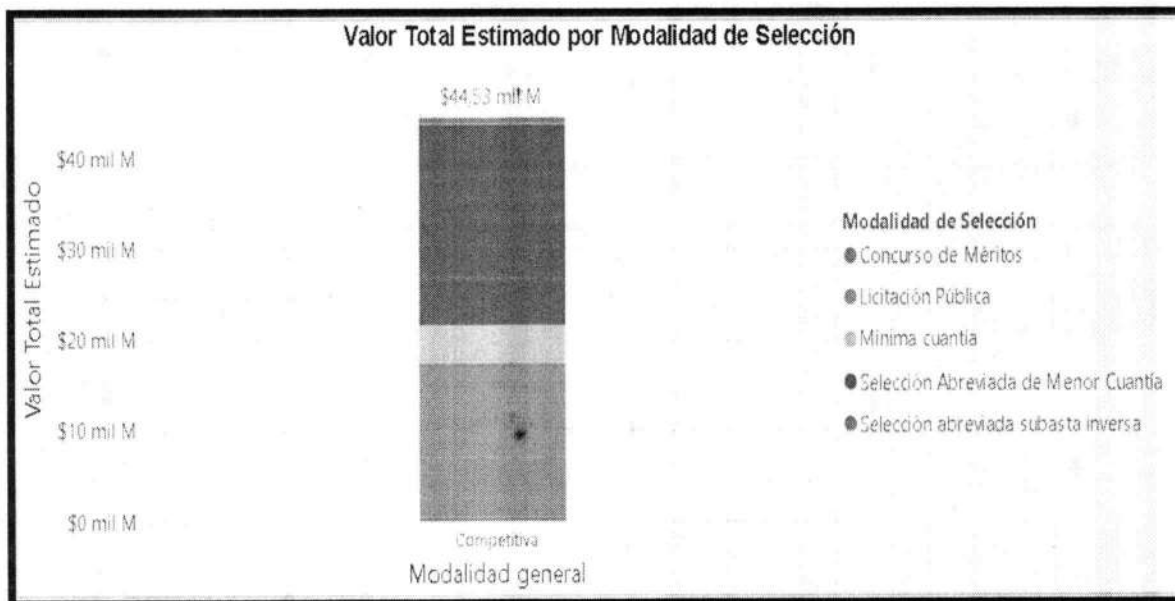
herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que permite categorizar las compras de cada entidad mediante un código específico, facilitando así la clasificación del gasto público. Esta metodología de codificación estandarizada, basada en una desagregación jerárquica y lógica, es ampliamente aceptada por la industria y facilita el comercio entre empresas y el Gobierno.

Tomando en cuenta este sistema de clasificación, se proyecta el presente Análisis de la Demanda, con el objetivo de optimizar la eficiencia en las compras públicas de la Alcaldía de Mocoa. A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo código UNSPSC 93131700 Programas de Salud.

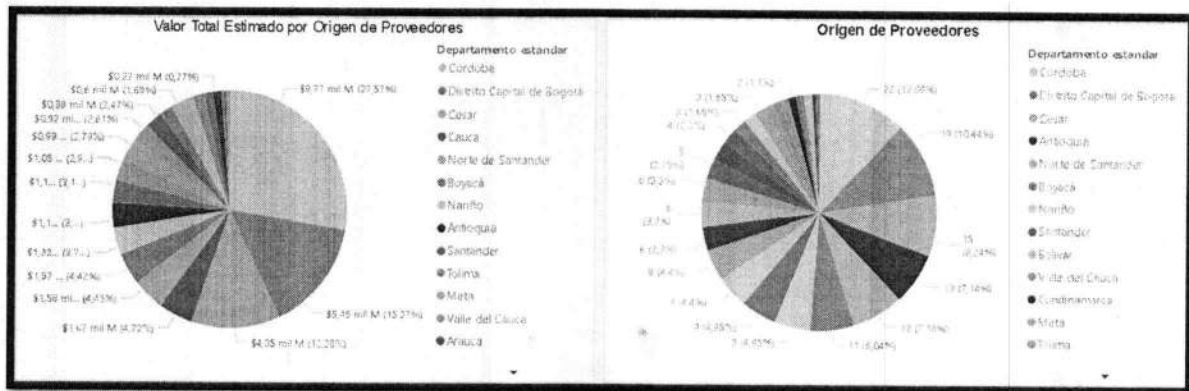




Mediante la plataforma de SECOP II se encontró un número de 280 proveedores a nivel nacional que tienen registrados los códigos UNSPCS relacionados en este proceso y el valor total ejecutado es de aproximadamente \$44,53 mil millones pesos en los años 2020-2025 en procesos competitivos. Algunos de los proveedores con mayor participación por número de contratos en el mercado son: FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA, entre otros, anexando la relación de las modalidades de contratación llevadas a cabo.



Respecto a la modalidad de contratación más utilizada para este tipo de bienes y/o servicio corresponde a la modalidad de selección contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía.



El origen de los proveedores se encuentra mayormente en Córdoba y Distrito Capital de Bogotá.

Análisis concluyente de la demanda: Se puede apreciar en el desarrollo del presente análisis de carácter técnico, económico y jurídico y del sector en sus diferentes variables, por lo anterior, la oferta es amplia teniendo en cuenta que existe en el mercado nacional diversas empresas que prestan los servicios objeto del presente proceso, se evidencia que este sector económico es dinámico y participativo el cual genera a la administración garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente de proceso de contratación.

De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio técnico y de mercado, se evidencia que los precios de los servicios relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que prestan estos servicios tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Objeto	Modalidad de selección	Entidad	Valor	Link
PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE SALUD PÚBLICA ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - SPA, MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS, PEDAGÓGICAS Y PARTICIPATIVAS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "RAFAEL URIBE URIBE CAMINA SEGURA 2025-2028	Licitación pública	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	2.329.590.922	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8912862&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipal De Hatonuevo	1.970.209.080	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7866096&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROCESOS DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipio De Tierralta	939,533,317.2	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14487211
CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSCIENTE	Licitación pública	Alcaldía Local De Suba	920.339.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8811767&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SERVICIOS DE ORIENTACION Y APOYO COMUNITARIO PARA LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL A TRAVES DE LOS DISPOSITIVOS COMUNITARIOS CON LOS CENTROS DE ESCUCHA Y ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR, EN LOS ENTORNOS COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS EN EL AREA URBANA Y RURAL PARA LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCION DE LOS TRASTORNOS MENTALES, LAS VIOLENCIAS Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, QUE FAVOREZCAN EL ABORDAJE INTEGRAL Y ARTICULADO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER.	Licitación pública	Alcaldía Municipio De Sardinata	508,437,811	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-228779
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA COMBATIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipal De La Jagua De Ibirico	100.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2977040&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FORTALECIMIENTO DE AGENTES COMUNITARIOS EN LAS RUTAS DE	Contratación Mínima Cuantía	Alcaldía Municipio De	27,420,667	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?nu



ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DEL MUNICIPIO PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO		Puerto Guzmán		mConstancia=22-13-13395258
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y ESCOLARES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARTICIPATIVA Y LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN DIEZ (10) MUNICIPIOS EN UNA PRIMERA FASE Y EN UNA SEGUNDA FASE DE CONTINUIDAD DE LA ESTRATEGIA EN TRECE (13) MUNICIPIOS ATENDIDOS EN LA VIGENCIA 2019 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Instituto Departamental De Salud De Norte De Santander	300,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10601198

5.1. Adquisiciones de la entidad.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que, durante las últimas vigencias, se encuentran los siguientes contratos suscritos por la Alcaldía de Mocoa Putumayo publicados en el Secop:

NUMERO DE PROCESO	Objeto	Modalidad de selección	Entidad	Valor
SAMC-001 DE 2026	APOYO A LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	\$ 113.850.000
SAMC-002 DE 2026	IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 PARA LA ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	\$ 168.892.400
SAMC-003 DE 2026	CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS -POLIZAS- QUE CUBRIRÁ LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	226.771.552,00

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

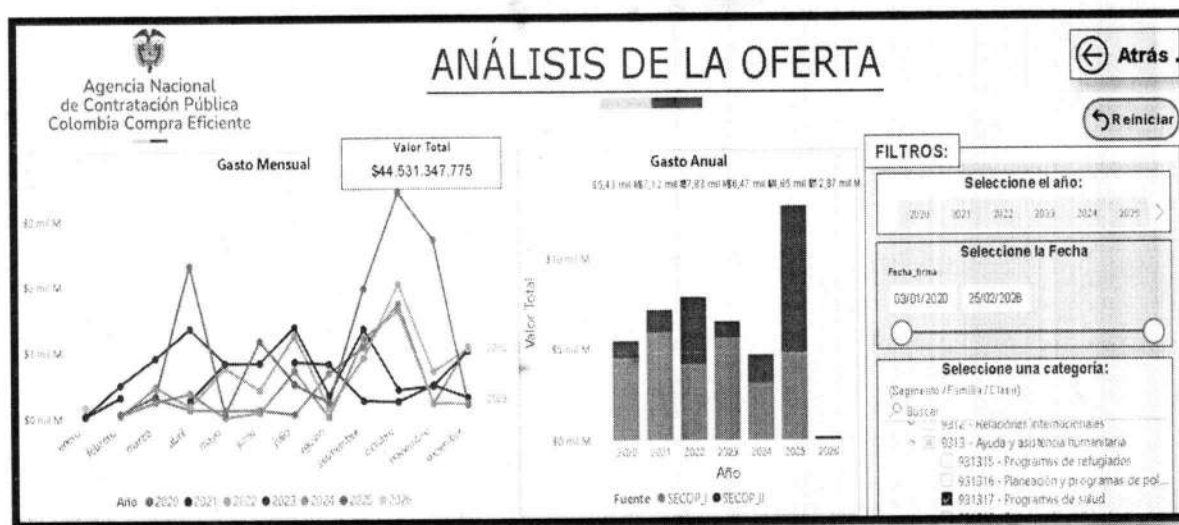
Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar.

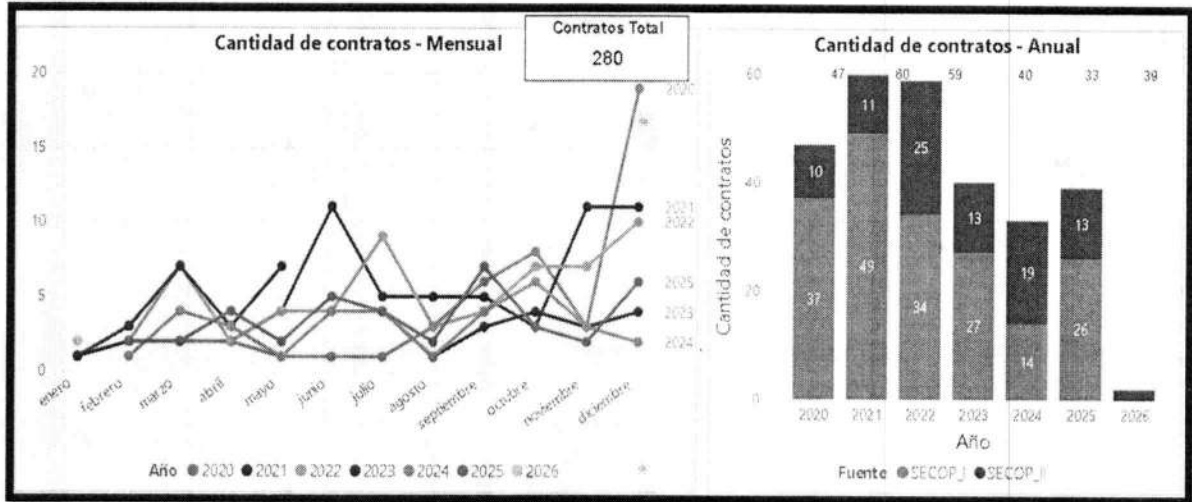


En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES102, se busca fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en los procesos de contratación pública. Tal como indica la guía, "la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar contextos locales, regionales, nacionales o internacionales, dependiendo del alcance del Proceso de Contratación". Este documento se proyecta con base en dichos lineamientos.

Asimismo, se actualiza la información conforme a la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-F.I CP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023. Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico sugerido por la Agencia, utilizando la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que permite categorizar las compras de cada entidad mediante un código específico, facilitando así la clasificación del gasto público. Esta metodología de codificación estandarizada, basada en una desagregación jerárquica y lógica, es ampliamente aceptada por la industria y facilita el comercio entre empresas y el Gobierno.

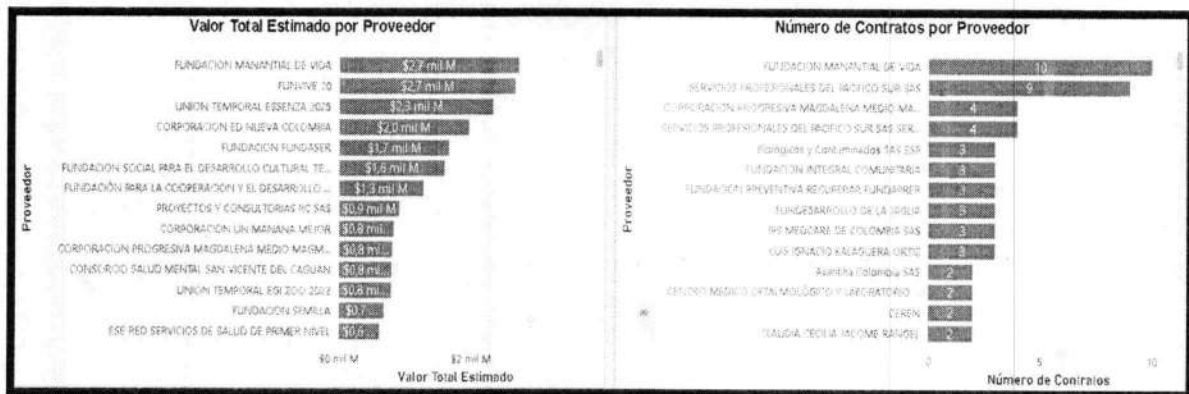
Tomando en cuenta este sistema de clasificación, se proyecta la presente Análisis de la Oferta, con el objetivo de optimizar la eficiencia en las compras públicas de la Alcaldía de Mocoa.



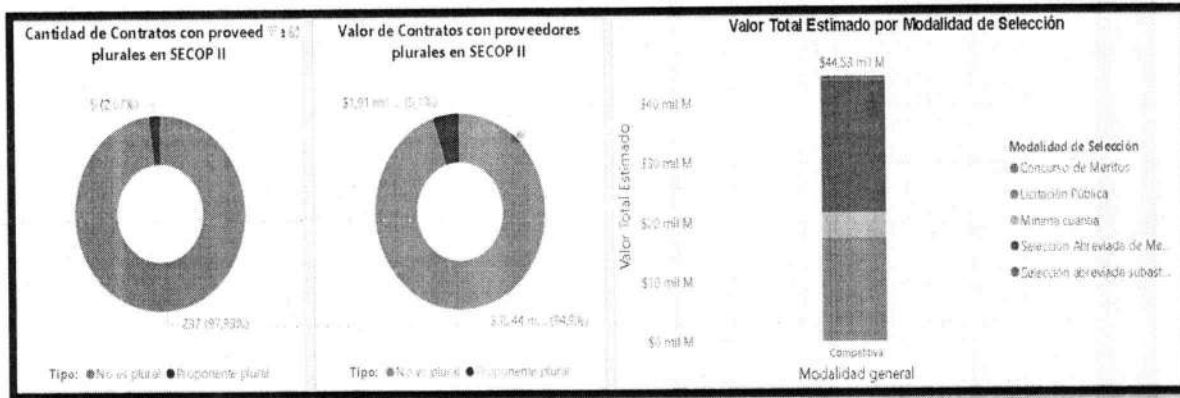


Valor Contratación \$44,53 mil M	Número de Proveedores 209	Número de Contratos 280
--	-------------------------------------	-----------------------------------

Mediante la plataforma de SECOP II se encontró que celebraron 280 contratos con 209 proveedores durante las vigencias 2020-2025, el código asociado al UNSPSC. Por valor de contratación \$44,53 mil millones aproximadamente.



Se deja la relación de las empresas con las cuales se adjudicó la mayor cantidad de contratos, entre ellas se encuentra FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA, SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S., FUNDACIÓN INTEGRAL COMUNAL, entre otras. Se deja, además, la relación de modalidades de contratación con las cuales se llevó a cabo este tipo de contratación:



Respecto a la modalidad de contratación más utilizada para este tipo de bienes corresponde a la modalidad de selección mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía etc.

A) Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar.

Teniendo en cuenta que el servicio requerido no requiere condiciones especiales para participar, cualquier persona natural, jurídica, registrado en cámara de comercio con actividades afines al objeto requerido, puede entrar a concursar de la presente convocatoria así:

Empresa	N.I.T.
FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA	900206500-1
SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S.	900951141-5
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVA COLOMBIA	900451249-6
FUNDACIÓN FUNDASER	900243531-7
PROYECTOS & CONSULTORÍAS RC SAS	900279352-0
CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS	901503523-8
FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR FUNVIMEJOR	824003480-5
NOLBERTO GOMEZ ARCINIEGAS	18125374-2
FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL FUNDESARROLLO	813007459-8
FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	825001021-2

b) Análisis de las posibles empresas con calidad de MPYME naturales o jurídicas a concursar.

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

"(...) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:



1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

Teniendo en cuenta los antecedentes de las convocatorias realizadas en vigencias pasadas donde hicieron participaron activamente, por lo tanto, la administración municipal realiza un estudio de los posibles oferentes tomando como referencia los proveedores históricos de la administración municipal y de otras entidades, determinando que es susceptible de limitar a MiPymes.

7. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

7.1. Precios del servicio ofertado:

La administración municipal por intermedio de la Secretaria de Salud Municipal realizo el análisis de precios para lo cual se tiene en cuenta diferentes aspectos como, cotizaciones, los valores históricos contratados por el municipio, el plazo de ejecución del contrato, los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto, en el cual se cubra la necesidad que se presenta y se garantice la participación de oferente.

Para el presente proceso la entidad en cabeza de la secretaria de Salud municipal solicita cotizaciones que se encuentran soportadas en el proyecto y que dentro de las mismas se incluyen impuestos y demás cargas impositivas del contrato. Sumado a lo dicho, para efectos de la proyección del presupuesto, se presentó ante el Ministerio de Salud y la Protección Social quienes dieron aval al proyecto asignando el 100% de los recursos mediante Resolución 002650 del 18 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones para los servicios y bienes requeridos:

COTIZACIÓN: 1 PROSALUD I.P.S.

COTIZACIÓN 2: FUNDACIÓN HUELLAS

COTIZACIÓN 3: FGR GESTION INTEGRAL ZOMAC S.A.S.



DETALLE	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COTIZACIÓN 1- PROSALUD	COTIZACIÓN 2-HUELLAS	COTIZACIÓN 3- FGR	PROMEDIO	MENOR VALOR	VALOR UNITARIO	TOTAL PROYECTO
ACTIVIDADES COMPLEMENT ARIAS/LOGIST ICA	Elementos logísticos para encuentros									
	FASE PRELIMINAR									
	Conformación del equipo de trabajo									
	Reunión inicial intersectorial con actores clave									
	Video beam	2	Unidad	40.000	40.000	40.000	40.000	-	40.000	80.000
	Refrigerios	25	Unidad	12.000	12.000	10.000	-	10.000	10.000	250.000
	Diseño de la propuesta pedagógica									
	Video beam	2	Unidad	40.000	40.000	40.000	40.000	-	40.000	80.000
	Refrigerios	80	Unidad	12.000	12.000	10.000	-	10.000	10.000	800.000
	FASE IMPLEMENTACIÓN									
	Aplicación de pruebas, instrumentos o técnicas y monitoreo									
	Socializar y entregar guía de observación o diario reflexivo para los docentes									
	Video beam	2	Unidad	40.000	40.000	40.000	40.000	-	40.000	80.000
	Refrigerios	80	Unidad	12.000	12.000	10.000	-	10.000	10.000	800.000
	Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género									
	7 sesiones: Ciclo Formativo con Adolescentes									
	Video beam	14	Unidad	40.000	40.000	40.000	40.000	-	40.000	560.000
	Sonido básico (parlante + micrófono)	14	Unidad	40.000	40.000	40.000	40.000	-	40.000	560.000
	Impresión de material de apoyo "termómetro de derechos" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	Unidad	120.000	120.000	120.00 0	120.00 0	-	120.00 0	240.000
	Suministro de material de apoyo "Dominó de mensajes de género", vinilo con impresión digital a full color, plastificado pegadas sobre poliester, tamaño 4 cm x 7,5 cm, 28 fichas por kit cada uno 4.000, valor total: 112.000: 1 por institución	2	Unidad	112.000	112.000	112.00 0	112.00 0	-	112.00 0	224.000
	Suministro de material de apoyo "bingo interactivo mitos del amor romántico" 1 por institución. 108 tablas de 20 cm por 15 cm, vinilo con impresión digital a full color,	2	Unidad	270.000	270.000	270.00 0	270.00 0	-	270.00 0	540.000



pegadas sobre cartón: 2.500 unidad (270.000). 1 por institución.									
Kt de papelería: (ver anexo papelería adolescentes)									
Plumones por 24	12	Unidad	16.000	17.000	14.750	15.917	-	15.917	191.000
Rollo Papel Kraft 91 Cm X 8 Kilos - 60 Gr -150 Mts	2	Unidad	92.000	90.000	92.000	-	90.000	90.000	180.000
Colores por 24 unidades	12	Unidad	19.000	20.000	19.000	-	19.000	19.000	228.000
Témperas surtidas (paquete por 6)	12	Unidad	24.000	18.000	24.000	-	18.000	18.000	216.000
Marcadores gruesos	14	Unidad	4.200	4.500	4.000	-	4.000	4.000	56.000
Lápices	150	Unidad	1.200	1.200	1.100	-	1.100	1.100	165.000
Sacapuntas	150	Unidad	2.300	2.300	2.200	-	2.200	2.200	330.000
Borrador	150	Unidad	2.300	2.300	2.200	-	2.200	2.200	330.000
Cinta de enmascarar	4	Unidad	10.000	10.000	10.000	10.000	-	10.000	40.000
Cinta transparente	4	Unidad	15.000	15.000	15.000	15.000	-	15.000	60.000
Silicona líquida grande	2	Unidad	22.000	22.000	22.000	22.000	-	22.000	44.000
Resma de papel carta	2	Unidad	28.000	27.000	27.000	-	27.000	27.000	54.000
Refrigerios	1050	Unidad	12.000	12.000	10.000	-	10.000	10.000	10.500.000
7 sesiones: Ciclo Formativo con Docentes									
Impresión de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	Unidad	120.000	120.000	120.000	120.000	-	120.000	240.000
Video beam	14	Unidad	40.000	40.000	40.000	40.000	-	40.000	560.000
Refrigerios	560	Unidad	12.000	12.000	10.000	-	10.000	10.000	5.600.000
Kit de papelería (ver anexo papelería docentes)									
Octavos de cartulina	12	Unidad	2.500	2.500	2.000	2.333	-	2.333	28.000
Colores por 24 unidades	10	Unidad	19.000	20.000	19.000	-	19.000	19.000	190.000
Témperas surtidas (paquete por 6)	10	Unidad	24.000	18.000	24.000	-	18.000	18.000	180.000
Marcadores gruesos	14	Unidad	4.200	4.500	4.000	-	4.000	4.000	56.000
Lapiceros	80	Unidad	1.200	1.200	1.100	-	1.100	1.100	88.000
Cinta de enmascarar	4	Unidad	10.000	10.000	10.000	10.000	-	10.000	40.000
Cinta transparente	4	Unidad	15.000	15.000	15.000	15.000	-	15.000	60.000
Silicona líquida grande	2	Unidad	22.000	22.000	22.000	22.000	-	22.000	44.000
Resma de papel carta	2	Unidad	28.000	27.000	27.000	-	27.000	27.000	54.000
Bloc para notas	80	Unidad	5.000	5.000	4.000	-	4.000	4.000	320.000
7 sesiones: Ciclo Formativo con padres de familia y cuidadores									
Impresión de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 2 por institución.	4	Unidad	120.000	120.000	120.000	120.000	-	120.000	480.000
Video beam	14	Unidad	40.000	40.000	40.000	40.000	-	40.000	560.000
Refrigerios	560	Unidad	12.000	12.000	10.000	-	10.000	10.000	5.600.000
Kit de papelería (ver anexo papelería padres y cuidadores)									
Mostacilla checa #10 paquete	2	Unidad	81.000	81.000	81.000	81.000	-	81.000	162.000



Hilo para atrapasueños 50 g macrame (Kit de 3 hilos por cada 2 personas: total 120)	100	Unidad	4.500	4.500	4.500	4.500	-	4.500	450.000
Aros grande para atrasueños 15 cm, material mdf	80	Unidad	10.000	10.000	10.000	10.000	-	10.000	800.000
Aros medianos para atrapasueños	80	Unidad	8.000	8.500	8.000	-	8.000	8.000	640.000
Aros pequeños para atrapasueños	82	Unidad	3.000	4.000	3.000	-	3.000	3.000	246.000
Paquete surtido de Plumas (12 unidades)	40	Unidad	9.000	9.000	8.000	-	8.000	8.000	320.000
Lapiceros	80	Unidad	1.200	1.200	1.100	-	1.100	1.100	88.000
Bloc para notas	80	Unidad	5.000	5.000	4.000	-	4.000	4.000	320.000
Otros materiales									
Suministro de material "Rayuela de los Derecho" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	Unidad	120.000	120.000	120.000	120.000	-	120.000	240.000
Laboratorio de Voces: audifonos tipo diadema	10	Unidad	50.000	50.000	50.000	50.000	-	50.000	500.000
Lentes para festival de comunidades que cuestionan	310	Unidad	3.000	3.000	3.000	3.000	-	3.000	930.000
Sonido básico (parlante + micrófono)	2	Unidad	40.000	40.000	40.000	40.000	-	40.000	80.000
Stand de compartir, de frutas e hidratación.	310	Unidad	5.000	5.000	4.000	-	4.000	4.000	1.240.000
Material Pedagógico									
Rotafolio 2 unidades diferentes (en total 5 kit)	10	Unidad	100.000	100.000	100.000	100.000	-	100.000	1.000.000
Cartilla didáctica 2 unidades diferentes (en total 5 kit)	10	Unidad	100.000	100.000	100.000	100.000	-	100.000	1.000.000
Guía metodológica	5	Unidad	35.200	35.200	35.200	35.200	-	35.200	176.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN									38.900.000

Detalle	Servicio	Cantidad	Tiempo en Meses	Cotización 1- PROSALUD	Cotización 2- HUELLAS	Cotización 3- FGR	Promedio	Menor Valor	Valor Unitario	Total Proyecto
TALENTO HUMANO	Profesional coordinador del proyecto	1	7	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	-	5.000.000	35.000.000
	Profesional en psicología	2	6	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	-	4.300.000	51.600.000
	Profesional social	2	6	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	-	4.300.000	51.600.000
	Profesional en artística	1	4	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	-	2.500.000	10.000.000
	Profesional en diseño gráfico	1	3	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	-	2.500.000	7.500.000
	Auxiliar logística	1	3	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	-	1.500.000	4.500.000
TOTAL, COSTO TALENTO HUMANO										160.200.000



Es importante aclarar que el componente recurso humano, los precios fueron tomados del promedio regional dadas la idoneidad y experiencia de cada uno de ellos, y fueron revisados por el Ministerio de Salud y la Protección Social dando viabilidad al proyecto.

Una vez identificado los valores de los bienes y servicios a precio de mercado, la entidad pone a consideración que dicho servicio se encuentra gravado con diferentes impuestos que deben identificarse para objeto del presente estudio, dentro de los cuales se encuentran ciertos impuestos nacionales y tributos municipales que debe asumir el contratista, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, así:

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO

	PORCENTAJE
Estampilla procultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Rete fuente	6%
Rete ICA	1%
TOTAL INCREMENTO	16%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

8.1. Valor estimado del Contrato

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una prestación de servicios que se va a ejecutar de acuerdo a la necesidad, conforme el número de personas privadas de la Libertad a atender, se debe tener presupuesto disponible por lo anterior la secretaria de Salud Municipal posee una disponibilidad presupuestal por el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, los cuales deberán invertirse de conformidad con los siguientes valores unitarios:

1. PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD
2. PRESUPUESTO
2.2. Costo Estimado de la implementación del proyecto



2.2.1. Rubro	DESCRIPCIÓN	NRO.	TIEMPO	Valores Unitarios	Total Projectado
TALENTO HUMANO	Profesional coordinador del proyecto	1	7	5.000.000	35.000.000
	Profesional en psicología	2	6	4.300.000	51.600.000
	Profesional social	2	6	4.300.000	51.600.000
	Profesional en artística	1	4	2.500.000	10.000.000
	Profesional en diseño gráfico	1	3	2.500.000	7.500.000
	Auxiliar logística	1	3	1.500.000	4.500.000
SUBTOTAL					160.200.000
2.2.2. Gastos					
DESPLAZAMIENTOS					
SUBTOTAL					-
2.2.3. Gastos					
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/LOGISTICA	Elementos logísticos para encuentros				
	FASE PRELIMINAR				
	Conformación del equipo de trabajo				
	Reunión inicial intersectorial con actores clave				
	Video beam	1	2	40.000	80.000
	Refrigerios	25	1	10.000	250.000
	Diseño de la propuesta pedagógica				
	Video beam	1	2	40.000	80.000
	Refrigerios	80	1	10.000	800.000
	FASE IMPLEMENTACIÓN				
	Aplicación de pruebas, instrumentos o técnicas y monitoreo				
	Socializar y entregar guía de observación o diario reflexivo para los docentes				
	Video beam	1	2	40.000	80.000
	Refrigerios	80	1	10.000	800.000
	Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género				
	7 sesiones: Ciclo Formativo con Adolescentes				



Video beam	2	7	40.000	560.000
Sonido básico (parlante + micrófono)	2	7	40.000	560.000
Impresión de material de apoyo "termómetro de derechos" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	1	120.000	240.000
Suministro de material de apoyo "Dominó de mensajes de género", vinilo con impresión digital a full color, plastificado pegadas sobre poliéster, tamaño 4 cm x 7,5 cm, 28 fichas por kit cada uno 5.000, valor total: 112.000: 1 por institución	2	1	112.000	224.000
Suministro de material de apoyo "bingo interactivo mitos del amor romántico" 4 por institución. 108 tablas de 20 cm por 15 cm, vinilo con impresión digital a full color, pegadas sobre cartón: 2.500 unidad (270.000). 1 por institución.	2	1	270.000	540.000
Kt de papelería: (ver anexo papelería adolescentes)	1	1	1.894.000	1.894.000
Refrigerios	1050	1	10.000	10.500.000
7 sesiones: Ciclo Formativo con Docentes				
Impresión de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	1	120.000	240.000



Video beam	2	7	40.000	560.000
Refrigerios	560	1	10.000	5.600.000
Kit de papelería (ver anexo papelería docentes)	1	1	1.060.000	1.060.000
7 sesiones: Ciclo Formativo con padres de familia y cuidadores				
Impresión de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente 4 por institución.	4	1	120.000	480.000
Video beam	2	7	40.000	560.000
Refrigerios	560	1	10.000	5.600.000
Kit de papelería (ver anexo papelería padres y cuidadores)	1	1	3.026.000	3.026.000
Otros materiales				
Suministro de material "Rayuela de los Derecho" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	2	1	120.000	240.000
Laboratorio de Voces: audifonos tipo diadema	10	1	50.000	500.000
Lentes para festival de comunidades que cuestionan	310	1	3.000	930.000
Sonido básico (parlante + micrófono)	2	1	40.000	80.000
Stand de compartir, de frutas e hidratación.	310	1	4.000	1.240.000
Material Pedagógico				
Rotafolio 2 unidades diferentes (en total 5 kit)	10	1	\$ 100.000	\$ 1.000.000
Cartilla didáctica 2 unidades diferentes (en total 5 kit)	10	1	\$ 100.000	\$ 1.000.000



	Guía metodológica	5	1	\$ 35.200	\$ 176.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN					38.900.000
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN					
OTROS COSTOS	Gastos de papelería e impresiones de formatos e instrumentos de recolección de información.	1	1	900.000	900.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS					900.000
TOTAL					200.000.000

COSTO GENERAL DEL PRESUPUESTO DETALLADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PROYECTO	
PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA - SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
TALENTO HUMANO	\$160.200.000
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/LOGISTICA	\$38.900.000
OTROS COSTOS (Gastos de papelería e impresiones de formatos e instrumentos de recolección de información)	\$900.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$200.000.000

COSTOS DE TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO	CANTIDAD	TIEMPO REQUERIDO EN MESES	Valores Unitarios (mensual)	Total Proyectado
Profesional coordinador del proyecto	1	7	\$5.000.000	\$35.000.000
Profesional en psicología	2	6	\$4.300.000	\$51.600.000
Profesional social	2	6	\$4.300.000	\$51.600.000
Profesional en artística	1	4	\$2.500.000	\$10.000.000
Profesional en diseño gráfico	1	3	\$2.500.000	\$7.500.000
Auxiliar logística	1	3	\$1.500.000	\$4.500.000



SUBTOTAL RECURSO HUMANO

\$160.200.000

COSTOS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/LOGISTICA

FASE PRELIMINAR					
Actividad: Socialización del proyecto y consolidación del mapeo de actores.					
Subactividad 2: Desarrollar una mesa de socialización del proyecto con representantes de las instituciones educativas participantes (docentes, directivos, personeros, orientadores escolares y padres de familia), así como con la Entidad Territorial, para presentar los objetivos, el alcance, los entornos priorizados y la metodología de educación crítica; promover la corresponsabilidad interinstitucional y recoger aportes para fortalecer la implementación desde un enfoque de trabajo intersectorial y prevención de inequidades de género en adolescentes.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de alquiler de videobeam para actividades pedagógicas y talleres con adolescentes. Incluye proyector con resolución mínima estándar (HD o equivalente), conexión HDMI/VGA, soporte técnico básico y entrega en sitio según requerimiento del proyecto. Equipo en buen estado y funcionamiento óptimo.	Servicio	2	\$40.000	\$80.000
2	Suministro de refrigerio individual con menú rotativo compuesto por: una (1) bebida de 10 oz (jugo en agua y/o leche o bebida caliente), un (1) componente sólido (producto de panadería o equivalente) y una (1) fruta fresca. Las opciones podrán variar entre combinaciones equivalentes como hojaldre de pollo, sándwich de jamón y queso, arepa con queso, empanada tradicional de carne, torta individual, o productos similares de igual valor nutricional. Empaque individual en condiciones higiénicas y listo para consumo.	Unidad	25	\$10.000	\$250.000
Sub- total subactividad 2.					\$330.000
Actividad: Diseño de la propuesta pedagógica					
Subactividad 4. Socializar la propuesta con las instituciones educativas para validar su pertinencia y efectuar ajustes.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de alquiler de videobeam para actividades pedagógicas y talleres con adolescentes. Incluye proyector con resolución mínima estándar (HD o equivalente), conexión HDMI/VGA, soporte técnico básico y entrega en sitio según requerimiento del proyecto. Equipo en buen estado y funcionamiento óptimo.	Servicio	2	\$40.000	\$80.000



2	Suministro de refrigerio individual con menú rotativo compuesto por: una (1) bebida de 10 oz (jugo en agua y/o leche o bebida caliente), un (1) componente sólido (producto de panadería o equivalente) y una (1) fruta fresca. Las opciones podrán variar entre combinaciones equivalentes como hojaldre de pollo, sándwich de jamón y queso, arepa con queso, empanada tradicional de carne, torta individual, o productos similares de igual valor nutricional. Empaque individual en condiciones higiénicas y listo para consumo.	Unidad	80	\$10.000	\$800.000
Sub- total subactividad 4.					\$880.000
TOTAL FASE PRELIMINAR					\$1.210.000
FASE DE IMPLEMENTACIÓN					
Actividad: Aplicación de pruebas, instrumentos o técnicas y monitoreo.					
Subactividad: 2. Socializar y entregar guía de observación o diario reflexivo para los docentes.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de alquiler de videobeam para actividades pedagógicas y talleres con adolescentes. Incluye proyector con resolución mínima estándar (HD o equivalente), conexión HDMI/VGA, soporte técnico básico y entrega en sitio según requerimiento del proyecto. Equipo en buen estado y funcionamiento óptimo.	Servicio	2	\$40.000	\$80.000
2	Suministro de refrigerio individual con menú rotativo compuesto por: una (1) bebida de 10 oz (jugo en agua y/o leche o bebida caliente), un (1) componente sólido (producto de panadería o equivalente) y una (1) fruta fresca. Las opciones podrán variar entre combinaciones equivalentes como hojaldre de pollo, sándwich de jamón y queso, arepa con queso, empanada tradicional de carne, torta individual, o productos similares de igual valor nutricional. Empaque individual en condiciones higiénicas y listo para consumo.	Unidad	80	\$10.000	\$800.000
Sub- total subactividad 2.					\$880.000
Actividad: Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género					
Subactividad: Ciclos formativos con adolescentes a través de siete (7) sesiones educativas en cada institución priorizada.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de alquiler de videobeam para actividades pedagógicas y talleres con adolescentes. Incluye	Servicio	14	\$40.000	\$560.000



	proyector con resolución mínima estándar (HD o equivalente), conexión HDMI/VGA, soporte técnico básico y entrega en sitio según requerimiento del proyecto. Equipo en buen estado y funcionamiento óptimo.				
2	Servicio de alquiler de sistema de sonido básico compuesto por parlante activo o amplificado y micrófono (inalámbrico o alámbrico), con capacidad suficiente para actividades pedagógicas y talleres. Incluye cables de conexión, soporte básico de operación y equipo en buen estado de funcionamiento.	Servicio	14	\$40.000	\$560.000
3	Suministro de refrigerio individual con menú rotativo compuesto por: una (1) bebida de 10 oz (jugo en agua y/o leche o bebida caliente), un (1) componente sólido (producto de panadería o equivalente) y una (1) fruta fresca. Las opciones podrán variar entre combinaciones equivalentes como hojaldre de pollo, sándwich de jamón y queso, arepa con queso, empanada tradicional de carne, torta individual, o productos similares de igual valor nutricional. Empaque individual en condiciones higiénicas y listo para consumo.	Unidad	1050	\$10.000	\$10.500.000
4	MATERIAL PEDAGÓGICO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES EDUCATIVAS ADOLESCENTES: Suministro de material de apoyo "termómetro de derechos" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente, 1 por institución.	Unidad	2	\$120.000	\$240.000
	Suministro de material de apoyo "Dominó de mensajes de género", vinilo con impresión digital a full color, plastificado pegadas sobre poliéster, tamaño 4 cm x 7,5 cm, 28 fichas por kit cada uno 5.000, valor total: 112.000: 1 por institución	Unidad	2	\$112.000	\$224.000
	Suministro de material de apoyo "bingo interactivo mitos del amor romántico" 4 por institución. 108 tablas de 20 cm por 15 cm, vinilo con impresión digital a full color, pegadas sobre cartón: 2.500 unidad (270.000). 1 por institución.	Unidad	2	\$270.000	\$540.000
5	MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE SESIONES EDUCATIVAS ADOLESCENTES: Plumones de colores surtidos, presentación por 24 unidades, punta media, tinta permanente de secado rápido, aptos para escritura y marcación en papel, cartulina y cartón.	Unidad	12	\$15.917	\$191.000
	Papel kraft en rollo, ancho 91 cm, gramaje 60 g/m ² , longitud aproximada 150 metros, color natural.	Unidad	2	\$90.000	\$180.000



	Colores en madera, presentación por 24 unidades, mina resistente, colores surtidos.	Unidad	12	\$19.000	\$228.000
	Témperas en presentación de 500 ml, base agua, uso escolar, colores surtidos.	Unidad	12	\$18.000	\$216.000
	Marcadores de punta gruesa, tinta permanente, colores surtidos, aptos para rotulación y señalización.	Unidad	14	\$4.000	\$56.000
	Lápices de grafito tipo HB, cuerpo en madera, uso para escritura.	Unidad	150	\$1.100	\$165.000
	Sacapuntas manual con cuchilla metálica, apto para lápices de grafito estándar, con depósito para viruta (recipiente para residuos), uso institucional.	Unidad	150	\$2.200	\$330.000
	Borrador de goma suave, no abrasivo, apto para eliminación de trazos en lápiz grafito, uso institucional y escolar.	Unidad	150	\$2.200	\$330.000
	Cinta de enmascarar tipo masking tape de uso institucional, adhesivo de resistencia media, en rollo de 24 mm x 50 metros, fácil remoción sin dejar residuos.	Unidad	4	\$10.000	\$40.000
	Cinta adhesiva transparente de uso institucional, alta adherencia, en rollo de 48 mm x 50 metros, apta para sellado y embalaje ligero.	Unidad	4	\$15.000	\$60.000
	Silicona líquida de uso institucional, presentación en envase de 500 ml, adhesivo de alta resistencia, secado rápido, apta para papel, cartón, madera liviana y manualidades.	Unidad	2	\$22.000	\$44.000
	Papel bond tamaño carta, gramaje entre 75 g/m ² y 90 g/m ² , paquete por 500 hojas, apto para impresión y fotocopiado.	Unidad	2	\$27.000	\$54.000
Sub- total subactividad 1.					\$14.518.000
Actividad: Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género					
Subactividad: Ciclos formativos con docentes a través de siete (7) sesiones educativas en cada institución priorizada.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de alquiler de videobeam para actividades pedagógicas y talleres con adolescentes. Incluye proyector con resolución mínima estándar (HD o equivalente), conexión HDMI/VGA, soporte técnico básico y entrega en sitio según requerimiento del proyecto. Equipo en buen estado y funcionamiento óptimo.	Servicio	14	\$40.000	\$560.000



2	Suministro de refrigerio individual con menú rotativo compuesto por: una (1) bebida de 10 oz (jugo en agua y/o leche o bebida caliente), un (1) componente sólido (producto de panadería o equivalente) y una (1) fruta fresca. Las opciones podrán variar entre combinaciones equivalentes como hojaldre de pollo, sándwich de jamón y queso, arepa con queso, empanada tradicional de carne, torta individual, o productos similares de igual valor nutricional. Empaque individual en condiciones higiénicas y listo para consumo.	Unidad	560	\$10.000	\$5.600.000
3	MATERIAL PEDAGÓGICO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES EDUCATIVAS DOCENTES: Suministro de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	Unidad	2	\$120.000	\$240.000
4	MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE SESIONES EDUCATIVAS DOCENTES: Cartulina en octavos (1/8 de pliego), paquete por 10 unidades, gramaje aproximado 180-220 g/m ² , colores surtidos en tonos pastel (colores suaves), superficie lisa, apta para actividades escolares, manualidades y elaboración de material didáctico.	Unidad	12	\$2.333	\$28.000
	Colores en madera, presentación por 24 unidades, mina resistente, colores surtidos.	Unidad	10	\$19.000	\$190.000
	Témperas en presentación de 500 ml, base agua, uso escolar, colores surtidos.	Unidad	10	\$18.000	\$180.000
	Marcadores de punta gruesa, tinta permanente, colores surtidos, aptos para rotulación y señalización.	Unidad	14	\$4.000	\$56.000
	Lapicero de tinta líquida, trazo delgado aproximado 0.5 mm, escritura suave y continua, cuerpo plástico liviano, con tapa protectora o mecanismo retráctil, tinta negra o azul, uso institucional y escolar.	Unidad	80	\$1.100	\$88.000
	Cinta de enmascarar tipo masking tape de uso institucional, adhesivo de resistencia media, en rollo de 24 mm x 50 metros, fácil remoción sin dejar residuos.	Unidad	4	\$10.000	\$40.000
	Cinta adhesiva transparente de uso institucional, alta adherencia, en rollo de 48 mm x 50 metros, apta para sellado y embalaje ligero.	Unidad	4	\$15.000	\$60.000
	Silicona líquida de uso institucional, presentación en envase de 500 ml, adhesivo de alta resistencia, secado rápido, apta para papel, cartón, madera liviana y manualidades.	Unidad	2	\$22.000	\$44.000



	Papel bond tamaño carta, gramaje entre 75 g/m ² y 90 g/m ² , paquete por 500 hojas, apto para impresión y fotocopiado.	Unidad	2	\$27.000	\$54.000
	Bloc de notas tamaño estándar aproximado 15 x 21 cm (equivalente A5 o 1/8 carta), con 80 a 120 hojas, papel bond 75-90 g/m ² , hojas blancas o rayadas, encuadernación espiral metálica o argollado lateral, tapa semirrigida o dura, uso institucional para registro y toma de apuntes.	Unidad	80	\$4.000	\$320.000
Sub- total subactividad 1.					\$7.460.000
Actividad: Implementación del proceso pedagógico para la equidad de género					
Subactividad: Ciclos formativos con Padres, Madres y Cuidadores, a través de siete (7) sesiones educativas en cada institución priorizada.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de alquiler de videobeam para actividades pedagógicas y talleres con adolescentes. Incluye proyector con resolución mínima estándar (HD o equivalente), conexión HDMI/VGA, soporte técnico básico y entrega en sitio según requerimiento del proyecto. Equipo en buen estado y funcionamiento óptimo.	Servicio	14	\$40.000	\$560.000
2	Suministro de refrigerio individual con menú rotativo compuesto por: una (1) bebida de 10 oz (jugo en agua y/o leche o bebida caliente), un (1) componente sólido (producto de panadería o equivalente) y una (1) fruta fresca. Las opciones podrán variar entre combinaciones equivalentes como hojaldre de pollo, sándwich de jamón y queso, arepa con queso, empanada tradicional de carne, torta individual, o productos similares de igual valor nutricional. Empaque individual en condiciones higiénicas y listo para consumo.	Unidad	560	\$10.000	\$5.600.000
3	MATERIAL PEDAGÓGICO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES EDUCATIVAS PADRES, MADRES Y CUIDADORES: Suministro de material de apoyo "semáforo escolar" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	Unidad	4	\$120.000	\$480.000
4	MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE SESIONES EDUCATIVAS PADRES, MADRES Y CUIDADORES: Mostacilla (chaquira) de vidrio, tipo checo, calibre #10, forma redonda, diámetro aproximado entre 2.0 mm y 2.3	Unidad	2	\$81.000	\$162.000



mm, con orificio apto para hilo nylon o hilo delgado, colores surtidos o según requerimiento, presentación en paquete cerrado con contenido mínimo de 400 g. Producto nuevo, sin fisuras, color uniforme y empaque en buen estado.				
Kit compuesto por 3 ovillos de hilo macramé de 50 g cada uno, elaborados en fibras sintéticas o mezcla (acrílico), calibre aproximado entre 1.5 mm y 2 mm, apto para manualidades como atrapasueños. Producto nuevo, de uso escolar, con color uniforme, hebras retorcidas y resistencia básica a la tensión.	Unidad	100	\$4.500	\$450.000
Aro circular para elaboración de atrapasueños, diámetro de 15 cm, elaborado en material MDF (tablero de fibra de madera de densidad media), superficie lisa, resistente, sin astillas ni deformaciones. Producto nuevo con acabado uniforme.	Unidad	80	\$10.000	\$800.000
Aro circular para elaboración de atrapasueños, diámetro aproximado de 12 cm, elaborado en material MDF (tablero de fibra de madera de densidad media), superficie lisa, resistente, sin astillas ni deformaciones. Producto nuevo con acabado uniforme.	Unidad	80	\$8.000	\$640.000
Aro circular para elaboración de atrapasueños, diámetro aproximado de 10 cm, elaborado en material MDF (tablero de fibra de madera de densidad media), superficie lisa, resistente, sin astillas ni deformaciones. Producto nuevo con acabado uniforme.	Unidad	82	\$3.000	\$246.000
Paquete de plumas decorativas surtidas, compuesto por mínimo 12 unidades por paquete, en diferentes colores y tamaños, aptas para manualidades y elaboración de atrapasueños. Producto limpio, en buen estado, sin deformaciones, adecuado para uso en actividades pedagógicas y artesanales.	Unidad	40	\$8.000	\$320.000
Lapicero de tinta líquida, trazo delgado aproximado 0.5 mm, escritura suave y continua, cuerpo plástico liviano, con tapa protectora o mecanismo retráctil, tinta negra o azul, uso institucional y escolar.	Unidad	80	\$1.100	\$88.000
Bloc de notas tamaño estándar aproximado 15 x 21 cm (equivalente A5 o 1/8 carta), con 80 a 120 hojas, papel bond 75-90 g/m², hojas blancas o rayadas, encuadernación espiral metálica o argollado lateral, tapa semirrígida o dura, uso institucional para registro y toma de apuntes.	Unidad	80	\$4.000	\$320.000
Sub- total subactividad 1.				\$9.666.000
Actividad: Tramas que Transforman: Festival de Comunidades que Cuestionan.				



Subactividad 1: Experiencia 1. Cine con Lentes Nuevos.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Lentes tipo gafas elaborados en cartón o cartulina rígida (propalcote o similar), colores llamativos surtidos, sin componentes plásticos, tamaño estándar, bordes seguros, livianos, destinados a actividades pedagógicas y de sensibilización; no ópticos ni de protección visual. Producto comercial disponible en el mercado nacional.	Unidad	310	\$3.000	\$930.000
Sub- total subactividad 1.					\$930.000
Actividad: Tramas que Transforman: Festival de Comunidades que Cuestionan.					
Subactividad 2: Experiencia 2. Laboratorio de Voces.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Audífonos con diseño tipo diadema ajustable; conexión alámbrica (plug 3.5 mm o USB); sonido estéreo; micrófono integrado; control de volumen en cable o copa; almohadillas acolchadas; estructura resistente en plástico ABS; compatibilidad con PC y portátiles; longitud de cable mínimo 1.5 metros; color negro o similar; garantía mínima de 6 meses.	Unidad	10	\$50.000	\$500.000
Sub- total subactividad 2.					\$500.000
Actividad: Tramas que Transforman: Festival de Comunidades que Cuestionan.					
Subactividad 3: Rayuela de los Derechos.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro de material "Rayuela de los Derechos" de 150 cm alto por 80 cm ancho, material resistente, banner con impresión digital de full color plastificada en vinilo transparente. 1 por institución.	Servicio	2	\$120.000	\$240.000
Sub- total subactividad 3.					\$240.000
Total subactividad					\$1.670.000
TOTAL FASE DE IMPLEMENTACIÓN					\$34.194.000
FASE DE ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD					
Actividad: Retomar resultados de las evaluaciones.					



Subactividad 2: Realizar un dialogo intersectorial con representantes de las instituciones educativas, la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Comisaría de Familia y organizaciones sociales para compartir los resultados del proyecto, y a través de la cual se pueda identificar acciones que puedan mantenerse en el tiempo y reflexión sobre el impacto del proyecto en la promoción de la equidad de género y la transformación de representaciones sociales.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de alquiler de sistema de sonido básico compuesto por parlante activo o amplificado y micrófono (inalámbrico o alámbrico), con capacidad suficiente para actividades pedagógicas y talleres. Incluye cables de conexión, soporte básico de operación y equipo en buen estado de funcionamiento.	Servicio	2	\$40.000	\$80.000
2	Suministro e instalación de stand para atención de 310 personas, que incluye: (i) frutas frescas de temporada, porción individual (mínimo 2 tipos por persona), debidamente lavadas, desinfectadas y porcionadas; (ii) punto de hidratación con suministro continuo de agua potable; (iii) vasos desechables o biodegradables; (iv) mesa(s) o estación de servicio con adecuada presentación; (v) manipulación higiénica de alimentos conforme a normativa sanitaria vigente; (vi) personal básico para entrega (si aplica); (vii) disposición adecuada de residuos. Servicio prestado durante la jornada del evento.	Persona	310	\$4.000	\$1.240.000
Sub- total subactividad 2.					\$1.320.000

Actividad: Diseño de plan de acción con las estrategias de sostenibilidad.

Subactividad 2: Diseñar estrategias de institucionalización y réplica del enfoque en los entornos educativos.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro de kits pedagógicos compuestos por dos (2) rotafolios físicos diferentes por kit, cada uno con contenido gráfico y/o textual alusivo a las temáticas del proyecto "Promoción de la equidad de género en relaciones de pareja adolescentes a través de procesos de educación crítica para la transformación de roles, estereotipos y modelos de género hegemónicos". Incluyen formato tipo rotafolio (anillado, argollado o similar), material resistente, hojas impresas y aptas para uso en actividades grupales. Los diseños podrán variar conforme a disponibilidad del mercado, garantizando coherencia temática. 5 kit por institución, total 10.	Kit	10	\$100.000	\$1.000.000



2	Suministro de kits pedagógicos compuestos por dos (2) cartillas didácticas diferentes por kit, con contenido gráfico y textual alusivo a las temáticas del proyecto "Promoción de la equidad de género en relaciones de pareja adolescentes a través de procesos de educación crítica para la transformación de roles, estereotipos y modelos de género hegemónicos". Cada cartilla elaborada en papel bond o propalcote, impresión a color o blanco y negro, tamaño carta o similar, mínimo 16-20 páginas, encuadernación tipo grapa, anillado o pegado, material resistente y apto para uso educativo. Los diseños podrán variar conforme a disponibilidad del mercado, garantizando coherencia temática. 5 kit por institución, total 10.	Kit	10	\$100.000	\$1.000.000
3	Suministro de guías metodológicas impresas con contenido pedagógico estructurado, orientadas al desarrollo de actividades del mismo proyecto. Documento en tamaño carta o similar, mínimo dieciséis (16) páginas, impresión a color o blanco y negro, encuadernación tipo grapa, anillado o pegado, material resistente apto para uso educativo.	Unidad	5	\$35.200	\$176.000
Sub- total subactividad 2.					\$2.176.000
TOTAL FASE DE ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD					\$3.496.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO					\$38.900.000

4.1. INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes, como los indicadores financieros, se utilizan para mostrar las relaciones que existen entre los estados financieros. Para determinar los indicadores financieros la entidad realizó el análisis de cuatro procesos de similares características de acuerdo con la necesidad.

4.1. Índice de liquidez.

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa por ende su capacidad de general efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

4.2. Nivel de endeudamiento

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos del oferente.

4.3. Razón de cobertura de interés



Indica la capacidad que tiene una empresa de cumplir con las obligaciones adquiridas es decir mide el número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos. Cuanto menor sea el radio de cobertura de interés, mayor será la carga de deuda de la empresa y mayor será la posibilidad de quiebra o incumplimiento.

4.4. Análisis de Capacidad Organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector de la logística y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad organizacional de las firmas que aspiren a participar en el concurso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, con el fin de analizar el comportamiento del sector de en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

4.5. Análisis de indicadores financieros:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

EMPRESA DEL SECTOR COMERCIAL		ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES				
No.	DESCRIPCION	Índice liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
1	FUNDESOCIAM NIT 846002729-9	19,08	0,05	INDETERMINADO	0,06	0,05
2	INTEGRAL SMP S.A.S NIT:901743101-2	44,02	0,02	105,05	0,97	0,95
3	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO NIT:1018434332-1	68,28	0,05	60,91	0,7	0,67
4	INTEGRALES FYS S.A.S. NIT:900407381-4	36,3	0,04	INDETERMINADO	0,22	0,21
5	GROUP CISE SAS ZOMAC NIT:901455029-4	7,23	0,10	31,33	0,23	0,21
6	FUNDACION HUELLAS NIT:900445971-1	7,30	0,12	12,29	0,09	0,08
7	CAMUS INGENIERIA S.A.S. NIT: 901799564 1	15,18	0,06	160,47	0,74	0,69
8	IPS SAMYSALUD SAS NIT 900506634-7	3,97	0,04	INDETERMINADO	0,04	0,04
SUBTOTAL		201,36	0,48	370,05	3,05	2,9
TOTAL, PROMEDIO		25,1700	0,0600	46,2563	0,3813	0,3625



Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente proceso contractual, la Entidad tomó como referencia la base de datos del listado de proveedores que arroja el Sistema de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Tomando los datos reportados a 31 de diciembre de 2025, de los posibles oferentes entre personas naturales y jurídicas, para lo cual se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas utilizando la estadística para establecer indicadores sanos que permitan la pluralidad de oferentes, es por ello, que se establecerán los resultados de la medida podada con excepción de la liquidez y razón de cobertura de interés, pues dentro de los indicadores existen muchos datos "Indeterminados" o indicadores que afectan la muestra incluida la podada, dejando con unos pocos inflado el indicador, es por ello, que se ha decidido dejar en este indicador mayor o igual a 1. En cuanto al endeudamiento se le incluirá más una desviación estándar para dejar más flexible el indicador, constituyendo desde ahora, indicadores sanos.

Indicador	Valor requerido
Indicadores financieros	
Índice de Liquidez	Liquidez igual o superior a 25,17
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 0,06
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 46,25$ O INDETERMINADO HABILITA
Capital de trabajo	10% x (PO)
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,38$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,36$

a) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Mocoa es la capital del Departamento del Putumayo, el cual se encuentra ubicado al sur del país en la región de la Amazonia a 618 Km de la ciudad de Bogotá D.C., presenta una extensión total de 1.263 Km². **Extensión área urbana:** 580 Km². **Extensión área rural:** 740 Km². **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 2000 y 3000. **Temperatura media:** 24.8°C C

Localizado al noroccidente del departamento del Putumayo, sobre la margen derecha del río Caquetá y limita al Norte con el departamento del Cauca, al Sur con los municipios de Villagarzón y Puerto Caicedo, al Occidente con el municipio de San Francisco y al Oriente con el municipio de Puerto Guzmán y el departamento del Cauca.

Vías de Comunicación

- Transporte aéreo.

El municipio de Mocoa no cuenta actualmente con aeropuerto propio; sin embargo, dispone de dos terminales aéreas cercanos que facilitan la conectividad de la región. El Aeropuerto de Cananguchal, ubicado en el municipio de Villagarzón, se encuentra a aproximadamente 20 minutos de distancia por vía terrestre, constituyéndose en la principal alternativa aérea para los habitantes de Mocoa. Adicionalmente, a cerca de dos horas por carretera, se localiza el Aeropuerto Tres de Mayo en el municipio de Puerto Asís, el cual complementa la oferta de transporte aéreo y conecta al Putumayo con otras ciudades del país.



- Transporte terrestre.

Mocoa cuenta con acceso vial hacia el departamento del Huila a través de la carretera nacional que comunica con el interior del país, siendo esta la principal ruta de abastecimiento de productos provenientes del centro de Colombia.

De igual manera, existe una vía hacia el occidente que conecta con el departamento de Nariño. No obstante, el tramo comprendido entre Mocoa y el municipio de San Francisco se encuentra sin pavimentar y presenta condiciones de alto riesgo por su topografía y nivel de deterioro. A partir de San Francisco, la carretera está pavimentada y en mejores condiciones de transitabilidad, lo que permite la conexión directa hasta la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño.

Atentamente,

Alexandra Benavides Gonzales 6

ALEXANDRA BENAVIDES GONZALES

Secretaria de Salud Municipal



MUNICIPIO DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE
SALUD

ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGO

SAN MIGUEL DE BETUL

SECRETARÍA DE
SALUD



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3, del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo, un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Mocoa en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

1. CONTEXTO DEL PROCESO

El proceso de selección abreviada de menor cuantía, que será adelantado por el MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO se contextualiza con los siguientes elementos:

- a) La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación, son principalmente el sector educativo representado en las instituciones educativas San Agustín y Ciudad Mocoa – sede Esmeralda del municipio de Mocoa, putumayo, incluido adolescentes, docentes, madres, padres y cuidadores.
- b) La suficiencia de presupuesto por parte de MUNICIPIO DE MOCOA para adelantar el proceso de contratación se estima en **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**
- c) En cuanto al entorno socio ambiental, el proyecto no afecta socialmente ninguna comunidad en la parte social, de igual forma, no genera impacto ambiental negativo en la población, por lo cual no necesita licencia ambiental.



MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA													
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN CRÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ROLES, ESTEREOTIPOS Y MODELOS DE GÉNERO HEGEMÓNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO"											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento	
												Probabilidad	Impacto
1	General	Externo	Ejecución	Económico	FLUCTUACION PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS (Alzas en los precios de los productos requeridos)	Mayores costos de los productos / oferta-demanda	3	4	7	ALTO	Contratista	3	2
												5	
												MEDIO	
												NO	
												Contratista	
												Inicio del contrato	
												Fin del contrato	
												Información de los medios y de los productores locales	
												¿Cómo se realiza el monitoreo?	
												Periodicidad ¿Cuándo?	
CUANDO APLIQUE													



3	2
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Economico
Vencimiento de pólizas	DESABASTECIMIENTO EN EL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO (Interrupciones en conseguir los servicios requeridos o los productos de acuerdo a las especificaciones requeridas)
incumplimiento contractual y pérdida de recursos públicos	Mayores costos del servicio o prescindir del servicio o producto
3	1
4	4
7	5
ALTO	MEDIO
Entidad / Contratista	Contratista
Control y verificación previa de documentos y pólizas	El contratista está obligado a prever las posibles contingencias para la prestación continua del servicio
1	1
4	2
5	3
MEDIO	MEDIO
2	NO
Entidad / Contratista	Contratista
Inicio del contrato	Inicio del contrato
Fin del contrato	Fin del contrato
Control de pólizas de contratos	Información de los medios
MENSUAL	CUANDO APLIQUE



5	4
Específico	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales
Mala calidad en los servicios logísticos suministrados	Retraso en la ejecución de actividades o entrega de productos por causas imputables al contratista.
Dificultades en el desarrollo tanto las actividades de los talleres pedagógicos.	Incumplimiento del contrato
3	2
3	3
6	5
ALTO	MEDIO
Contratista	Contratista
Revisión de la Planificación detallada para el desarrollo de las actividades por parte del contratista, con planes de contingencia.	Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista
1	1
3	2
4	3
BAJO	BAJO
NO	NO
Entidad / Contratista	Entidad / Contratista
Inicio del contrato	Inicio del contrato
Fin del contrato	Fin del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato
MENSUAL	MENSUAL



6	Es Específico Interno Ejecución Externa	Baja asistencia de los estudiantes a los talleres, Escasa participación de los adolescentes en los ciclos formativos previstos, que afecte el cumplimiento de las metas de cobertura en las dos instituciones educativas
7	Es Específico Externo Ejecución Operativo	Falta de articulación con rectores de las instituciones educativas San Agustín y Ciudad Mocoa, ausencia de coordinación con las directivas de las instituciones educativas, que imposibilite el acceso a las sedes y la implementación de las sesiones.
3	3	Imposibilidad de acceso a las sedes educativas y suspensión de las actividades de proyecto
3	4	
6	7	
ALTO	ALTO	
Entidad/Contralista	Entidad	Oficios de presentación de la propuesta a los rectores y mesas de concertación entre la entidad territorial y las instituciones educativas. Formalización de compromisos institucionales mediante actas de concertación realizar y mesas de concertación entre entidad territorial e instituciones educativas
2	1	
2	4	
4	5	
BAJO	MEDIO	
NO	NO	
Entidad/Contralista	Entidad	
Inicio del Contrato	Etapas de planeación / previo al acta de inicio.	
Fin del Contrato	Duración de Planeación	
Listado de Asistencias y Actas	Actas de reunión con rectores de las instituciones educativas	
DIARIO	MENSUAL	



8	8
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Social	Social
Resistencia cultural o rechazo por parte de padres, docentes a temas de género, Oposición de las familias o docentes a los contenidos pedagógicos sobre equidad de género, roles y estereotipos, posibles quejas formales	Resistencia cultural o rechazo por parte de padres, docentes a temas de género, Oposición de las familias o docentes a los contenidos pedagógicos sobre equidad de género, roles y estereotipos, posibles quejas formales
Suspensión de jornadas por quejas de la comunidad participante, afectación de la imagen institucional.	Suspensión de jornadas por quejas de la comunidad participante, afectación de la imagen institucional.
3	3
4	4
7	7
ALTO	ALTO
Entidad/Contratista	Entidad/Contratista
Socialización previa del enfoque pedagógico, con padres docentes y cuidadores, entrega de material informativo, inclusión de padres, madres, cuidadores como participantes activos del proceso formativo.	Socialización previa del enfoque pedagógico, con padres docentes y cuidadores, entrega de material informativo, inclusión de padres, madres, cuidadores como participantes activos del proceso formativo.
2	2
3	3
5	5
Medio	Medio
NO	NO
Contratista	Contratista
Inicio del Contrato	Inicio del Contrato
Permanente	Permanente
Informes de Gestión Social con registro de quejas y observaciones recibidas	Informes de Gestión Social con registro de quejas y observaciones recibidas
Mensual	Mensual



10	Específico Interno Ejecución Operativo	Diferencias en la ejecución metodológica, implementación de las guías pedagógicas de manera inadecuada o sin alineación con el enfoque de educación crítica aprobado por la supervisión.	Disminución de la calidad y pertinencia técnica de la intervención, afectación de los indicadores de producto y resultado, rechazo de entregables y posible incumplimiento de obligaciones contractuales.
2			
3			
5			
MEDIO			
Contratista			
Revisión previa y aprobación de guías pedagógicas por la supervisión antes de cada fase formativa retroalimentación, sesión a sesión.			
1			
3			
4			
Bajo			
NO			
Contratista			
Inicio del Contrato			
Permanente			
Supervisión técnica de talleres y revisión de informes por sesión.			
Semanal			

11	Específico Externo Ejecución Social	Condiciones sociales del territorio (orden público o vías de hecho) situaciones de orden público, paros armados o bloqueos viales que dificulten la movilidad del equipo	Dificultad de movilidad del personal técnico, cancelación o suspensión de jornadas formativas
3			
3			
6			
ALTO			
Entidad/Contratista			
Monitoreo de alertas tempranas y plan de contingencia (talleres en línea) para garantizar la continuidad de las sesiones. Coordinación con autoridad competente			
2			
3			
5			
Medio			
NO			
Entidad/Contratista			
Inicio del Contrato			
Fin del Contrato			
Reporte de medios y autoridades competentes			
Diario			



12	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Desarticulación institucional, falta de coordinación efectiva con la secretaria de educación municipal, comisaria de familia u organizaciones sociales identificadas en el mapeo de actores, que afecte la implementación del proyecto y la activación de rutas de protección cuando se identifique casos de violencia.	Reducción del impacto del proyecto, imposibilidad de activar rutas institucionales de protección identificadas durante los talleres	2	3	5	MEDIO	Entidad	Gestión de la entidad para convocar y comprometer a los actores institucionales del mapeo, formalización de compromisos en actas de articulación interinstitucional.	1	2	3	BAJO	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Fin del Contrato	Actas de reuniones de articulación interinstitucional	MENSUAL
----	------------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	-------	---------	--	---	---	---	------	----	---------	---------------------	------------------	---	---------



14	13
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Planeación
Operativo	Operativo
Recolección, almacenamiento, acceso, uso, pérdida, divulgación o publicación no autorizada de información personal, sensible, imágenes o respuestas de adolescentes participantes.	Requisitos técnicos, de experiencia o de talento humano excesivamente restrictivos o insuficientemente soportados en el análisis del sector que reduzcan la pluralidad de oferentes, generen observaciones o conduzcan a la declaratoria de desierto.
Vulneración de intimidad y derechos de NNA, revictimización, reclamaciones, investigaciones administrativas, afectación reputacional y suspensión de actividades.	Retraso del proceso, necesidad de modificar documentos, menor competencia o declaratoria de desierto.
2	3
5	4
7	7
ALTO	ALTO
Entidad	Entidad
Protocolo de tratamiento de datos; definición de finalidades; autorización correspondiente; información clara a participantes y representantes; minimización de datos; anonimización de informes; almacenamiento restringido; prohibición de divulgación o publicación no autorizada; protocolos para fotografías y material	Verificación del análisis del sector; proporcionalidad de perfiles y experiencia; revisión jurídica y técnica del proyecto de pliego; evaluación de observaciones; comprobación previa de existencia de oferta suficiente en el mercado.
1	2
5	3
5	5
BAJO	BAJO
MEDIO	MEDIO
Entidad	Entidad
Inicio del Contrato.	Precontractual, contractual, postcontractual.
Fin del Contrato	Fin del Contrato
Revisión de instrumentos, bases de datos, informes y productos antes de publicación	Actas de reuniones de articulación interinstitucional
MENSUAL	MENSUAL



VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Ciento	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
VALORACIÓN						



		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

P.R.

ALEXANDRA BENAVIDES GONZALES
Secretaria de Salud Municipal